



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 25 de septiembre de 2003

Núm. 12

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día jueves, 25 de septiembre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes y que la paz de Dios sea con todos ustedes. Hacemos lectura de un Salmo que se encuentra en el 121. Y reza la Palabra de Dios, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Alzaré mis ojos a los montes, ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero, ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel - y yo añado, el que guarda a Puerto Rico Jehová es tu guardador; Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día, ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre”. Amén. Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: En esta oración que vamos a realizar en este momento, quisiera que se unieran a nosotros a la felicitación del cumpleaños de Noel Normandía, Ayudante del Sargento de Armas. La hija de Noel, Alexandra Isabel, que cumple años hoy. Y también nos

enteramos por la radio de la muerte de la hija del ex senador, don Juan Rivera Ortiz, aconteció esta mañana, y la muerte de nuestra amiga, hermana, Blanca de Nieves. Y con todos ellos elevamos nuestras plegarias y nuestras oraciones al Señor para que le dé consuelo y conformidad a todas estas familias.

Oremos: A Ti, Señor y Dios nuestro, elevamos nuestra oración y nuestra alabanza y acción de gracias al comienzo de esta sesión. Tú eres el Dios que nos salva, la palabra que se hace revelación, la luz que nos ilumina. Eres el absoluto, la perfección total, la omnipotencia, la eternidad, la abundancia, la plenitud. Creemos que Tú estás a nuestro lado y que Tú nos has mostrado en tu hijo Jesucristo. Sabemos que te manifiestas en todos los momentos de nuestra vida. Por eso suplicamos te manifiestes en este momento. Aquí entre nosotros bendigas a los Senadores y Senadoras que participan de esta sesión, a todo el personal de este Senado de Puerto Rico y a las personas que hemos pedido, Señor, le des conformidad y consuelo en el momento del dolor. Te lo pedimos, Tú que vives y reinas, por los siglos de los siglos. Amén.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al 2 de septiembre de 2003.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al 27 de mayo de 2003.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 21 de agosto de 2003.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 22 de septiembre de 2003, que es la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, para solicitar un turno final.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Cancel.
SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para pedir respetuosamente un turno final.
SR. PARGAS FIGUEROA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.
SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2656; 2657; 2678; 2687; 2696; 2701; 2702; 2704; 2705 y 2712, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2709; 2710; 2711; 2713; 2714 y 2724, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Turismo, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1832, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 586, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 2405

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como *[sic]* la Ley *[sic]* la Policía de Puerto Rico *[sic]*, a los fines de que se le otorgue el sueldo completo a los miembros de la Policía durante el tiempo que permanezcan en convalecencia certificada por un médico a consecuencias de algún accidente o heridas sufridas en el desempeño de sus funciones.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. DEL S. 2406

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 4-101 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el Sistema de Retiro de Los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades a los fines de incluir en la Junta de Síndicos, al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y aumentar un miembro adicional entre los miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, que deberá ser miembro de una unión de trabajadores.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

P. del S. 2407 (Por Petición)

Por el señor Ramos Vélez:

“Para enmendar el subinciso (10) del inciso (a) de la Ley Núm. 108 del 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Detectives Privados de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito para obtener licencia de detective privado, el que la persona solicitante ocupe cualquier cargo o empleo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, corporaciones publicas[*sic*] y subdivisiones; exceptuando los funcionarios de la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, miembros a jornada regular en la Guardia Nacional, en el Departamento de Corrección, en la Administración de Tribunales o en el Departamento de Justicia y sus dependencias.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. DEL S. 2408

Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para requerir que se establezca como mandatorio en todo ofrecimiento de contrato de seguros de salud que incluya dentro de su cubierta el tratamiento de la obesidad por especialistas en el diagnóstico y tratamiento de dicho campo de la medicina, así como para sufragar los procedimientos y medicamentos relacionados con esta condición."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. DEL S. 2409

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico condone la deuda heredada que tiene la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. por razón de contribuciones sobre la propiedad de terrenos arrendados a esa administración para fines agrícolas; requerir se conceda el permiso necesario para iniciar la instalación y la operación de un sistema de riego financiado con recursos económicos disponibles en el Departamento de Agricultura."

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. DEL S. 2760

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en asfaltar caminos municipales; *[sic]* para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2761

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la suma de quinientos mil (500,000) de *[sic]* dólares, de los fondos no comprometidos para la Construcción *[sic]* de un Monumento Conmemorativo del Grito de Lares en ese Municipio *[sic]*, crear un comité para la construcción de un Monumento en Conmemoración del Grito de Lares; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2762

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil ochocientos (8,800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas para personas de escasos recursos, compra de medicinas, aportación para personas con enfermedades catastróficas, viajes educativos, culturales, deportivos o para motivos de salud, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Mayagüez-Aguadilla; según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la *[sic]* Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2763

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio Cabo Rojo la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta *[sic]* 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la *[sic]* Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2764

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta **[sic]** 783 de 12 de agosto de 2003, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la **[sic]** Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2765

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número seis (6), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2766

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cuatrocientos (400) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado **[sic]** 869 del 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la **[sic]** Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2767

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado **[sic]** 869 del 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la **[sic]** Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2768

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado **[sic]** 869 del 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la **[sic]** Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2769

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Rincón cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta **[sic]** 783 del 12 de agosto de 2003, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la **[sic]** Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2770

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado **[sic]** 869 del 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la **[sic]** Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2771

Por el señor Ortiz Daliot:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de la cantidad **[sic]** de dos **[sic]** mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2772

Por el señor Ortiz Daliot:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 1, para ser utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2773

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla[*sic*] la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2774

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2775

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla[*sic*] la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2776

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de nueve mil trescientos noventa y cinco (9,395) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2777

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de diecinueve mil setecientos noventa (19,790) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2778

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 17 de mayo de 2003, a los fines de modificar la información."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2779

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 608 de 12 de junio de 2003, a los fines de modificar la información."
(HACIENDA)

R. C. DEL S. 2780

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 455 de 17 de mayo de 2003, a los fines de modificar la información."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 3460

Por la señora González de Modestti:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización musical "Grupo Impacto", por contribuir con sus novedosas composiciones musicales de corte educativo a crear conciencia en la juventud puertorriqueña sobre la importancia de la conservación del ambiente en el país; a la Junta de Calidad Ambiental y a la compañía farmacéutica Merck, Sharp & Dohme en Puerto Rico por fomentar los valores ambientales en la sociedad puertorriqueña."

R. DEL S. 3461

Por el señor Ramos Vélez:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Programa Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola, al

celebrarse del 5 al 11 de octubre del presente, la Semana Nacional 4-H en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. DEL S. 3462

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reconocer y felicitar al señor José A. Quiles Rodríguez, con motivo de la dedicatoria de la 7ma[sic] Edición del Maratón Domingo Apellaniz en Cataño, los días veintisiete[sic] (27) y veintiocho[sic] (28) de septiembre del año corriente."

R. DEL S. 3463

Por la señora González de Modesti:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pensionados del Gobierno en justo testimonio de gratitud a su meritoria contribución al desarrollo social, económico y cultural del país, en ocasión de la celebración de la Semana del Pensionado entre los días 12 y 18 de octubre de 2003"

R. del S. 3464.

Por la señora Burgos Andújar:

“Para convocar una Sesión Especial de Interpelación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de que el doctor Pío Rechani López, Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Forenses, comparezca ante el Cuerpo constituido en Comisión Total, para exponer y explicar las circunstancias que afectan e inciden en el funcionamiento de dicha agencia y, sin que se entienda como una limitación, informar sobre los diversos señalamientos públicos relativos al manejo de cadáveres, recopilación de información estadística, problemas de seguridad interna, falta de recursos económicos y de personal, así como, el deterioro evidente del Área de Depósito de Cadáveres.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2990

Por los señores Pérez Román y Dasta Meléndez:

“Para enmendar el inciso (c), adicionar un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) al (q), respectivamente como incisos (f) al (u) del Artículo 7, de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a fin de implementar un sistema de licencias y prescribir por reglamento los requisitos mínimos que deben reunir las personas que se dedican a enseñar, dirigir, entrenar y arbitrar, entre otras actividades o eventos deportivos en Puerto Rico. Asimismo, y con el propósito de que el Secretario pueda

generar fondos para poder proveer los ofrecimientos que capacitarán a los profesionales del deporte para obtener sus licencias se adiciona a la mencionada Ley, los incisos (f) negociar patrocinios comerciales y participar en acuerdos de mercadeo para el endoso de servicios o productos relacionados con el deporte y la recreación; (g) establecer una cuenta especial que se denominará Fondo Especial del Departamento de Recreación y Deportes, bajo la custodia del Secretario de Hacienda, donde ingresarán los recaudos del Departamento, los cuales serán utilizados prioritariamente para sufragar gastos de programas de recreación y deportes.”
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero solicitar la autorización de la compañera senadora Luce Arce para unirme como coautor al Proyecto del Senado 2405, que aparece en la Primera Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Lucy Arce, ¿no tiene objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída y aprobada la Primera Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2990 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1227 y a las R. C. de la C. 3152; 3234; 3462; 3464; 3471 y 3478.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 2670, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 10, línea 13: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 2259; 2662; 2664; 2665; 2666 y 2669.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del agrónomo Pedro A. Pons Colom, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros

Agrícolas de Puerto Rico, para un término que vence el 11 de agosto de 2006; de la licenciada Dilia M. Nieves Rodríguez, para Comisionada de la Comisión de Servicio Público, efectivo el 18 de septiembre de 2003, para un término que vence el 31 de julio de 2004; de la licenciada Beatriz Beato Díaz, para Registradora de la Propiedad; de la licenciada Sara H. Cortés Correa, para Registradora de la Propiedad; del licenciado Miguel A. Deynes Vargas, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Ruth Suárez Ortiz, para miembro y Presidenta de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años, en sustitución del licenciado Oscar Acarón y del licenciado Irvin Nieves Robles, para miembro en Propiedad de la Junta de Apelaciones de Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 2002-2003, de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, según las disposiciones del Artículo 5 (d) de la Ley Núm. 183 de 28 de julio de 1998.

De la doctora Hilda M. Colón Plumey, Ph. D., Rectora, Universidad de Puerto Rico en Humacao, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1999-2000 y 2000-2001.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la declaración de impacto ambiental premilinar, Consulta Núm. 2001-26-0054-JPU, Proyecto residencial multifamiliar Ideal Beach Front, en el Barrio Guayabo de Aguada.

De la señora Wilda M. Rivera González, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Jayuya, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 82 de la Legislatura Municipal de Jayuya, Serie 2002-2003, aprobada el 30 de junio de 2003, titulada: "Para instituir, demarcar e identificar la ruta de la revuelta nacionalista de 1950, así como denominarla ruta Blanca Canales Torresola, justificar la política pública de esta medida y para otros fines."

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Etica Gubernamental, tres comunicaciones remitiendo, firmados por él, los informes financieros de los senadores Roberto Prats Palerm (2000 y 2001); Jorge A. Ramos Vélez (2000 y 2001) y del señor Rubén Lugo Lebrón, Miembro de la Junta de Subasta del Senado (2000 y 2001), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.10 (d) de la Ley de Etica Gubernamental, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada y la reglamentación aplicable del Senado de Puerto Rico.

De la señorita Sandra Quintana, Ayudante Administrativo, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Miriam Ramírez, de los trabajos legislativos de la sesión del jueves, ya que estará asistiendo a un compromiso previamente pautado, fuera de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso (a) en este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, comunicación de el Departamento de Justicia remitiendo copia del informe anual de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia también del inciso (b), comunicación de la Rectora de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, del informe anual. Y al igualmente, vamos a solicitar que se excuse a la compañera senadora Miriam Ramírez que envía una comunicación, solicitando se excuse de los trabajos del día de hoy, ya que estará asistiendo a un compromiso previamente pautado fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): En cuanto a la solicitud del documento, así se ordena. En cuanto a las solicitudes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz, para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1437 y las R. C. del S. 2171; 2220 (rec.); 2366 (rec.); 2383 (rec.); 2501 (rec.) y 2603 (rec.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representante, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1437 y las R. C. del S. 2171; 2220 (rec.); 2366 (rec.); 2383 (rec.); 2501 (rec.) y 2603 (rec.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores, Juez Superior del Centro Judicial de Carolina y a la Dra. Sonia E. Ortiz Flores, con motivo del fallecimiento de su señor padre, don Américo B. Ortiz Rodríguez.

Que el Señor les colme de paz y sosiego ante tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección Urb. La Vista Vía Horizonte A-2 San Juan, P.R 00924-9934."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3460

Por la señora González de Modesti:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización musical "Grupo Impacto", por contribuir con sus novedosas composiciones musicales de corte educativo a crear conciencia en la juventud puertorriqueña sobre la importancia de la conservación del ambiente en el país; a la Junta de Calidad Ambiental y a la compañía farmacéutica Merck, Sharp & Dohme en Puerto Rico, por fomentar los valores ambientales en la sociedad puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Trabajar por el balance ecológico y la conservación del ambiente constituye una de las metas fundamentales del ~~[pueblo]~~ **Pueblo** de Puerto Rico en estos inicios del Nuevo Milenio. De esta noble iniciativa depende en gran medida la buena salud física y mental de cada puertorriqueño, como la abundancia futura de los recursos naturales en el país.

La conservación del ambiente es también un elemento vital para el desarrollo económico, en razón de que la salud ambiental es un requisito indispensable para mejorar la calidad de vida ciudadana y desarrollar la industria turística puertorriqueña.

Vivimos un mundo de rápidos cambios económicos, tecnológicos y ambientales que exceden en ocasiones la capacidad de una sociedad para adaptarse en forma inmediata y adecuadamente a los mismos. Esta disparidad ha permitido un espacio amplio en estos tiempos a esa vieja visión de que

los recursos naturales son limitados y que su explotación indiscriminada, así como la contaminación del ambiente, son males necesarios para el logro del desarrollo económico.

Esa visión no tiene futuro en ese Puerto Rico que deseamos todos sus habitantes. Surge de ahí entonces la voluntad y el compromiso del colectivo puertorriqueño de trazar el camino de una política ambiental de progreso, a tono con los nuevos tiempos.

En esos esfuerzos se destacan las meritorias ejecutorias de la empresa privada, de grupos organizados y ciudadanos ayudando a promover un desarrollo balanceado en el país, donde el progreso económico guarde una armonía con la protección y restauración de la calidad del ambiente natural, y en el mejoramiento del bienestar ciudadano, donde las metas económicas y ambientales estén unificadas dentro del contexto de un desarrollo sustentable.

En la consecución de estas metas juega un papel crucial la campaña de educación para fomentar los valores ambientales que ha desplegado la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico con la colaboración de la compañía farmacéutica Merck, Sharp & Dohme en nuestra ~~[isla]~~ Isla. Esta campaña cuenta con destacados exponentes como el “Grupo Impacto”, formado hace ocho años en la Escuela Puente Blanco del ~~[municipio]~~ Municipio de Cataño, bajo la dirección del maestro Reynaldo Griffith. Está integrado por jóvenes intérpretes del género musical de rap, así como de una representación de bailarinas y coristas, todos con la misión de crear conciencia a través de su arte de los problemas existentes en nuestro ambiente y cómo podríamos enfrentar la situación para la conservación del mismo.

Con su genio creativo, “Grupo Impacto” se ha convertido en un digno exponente de la educación ambiental, preparando jóvenes respetuosos del ambiente y capaces de incorporar de manera natural la conciencia ambiental en su quehacer diario.

Esta muy significativa aportación del “Grupo Impacto” a un futuro, en armonía con el ambiente, merece el reconocimiento de todo el ~~[pueblo]~~ Pueblo de Puerto Rico, representado en este augusto Cuerpo Legislativo. ~~[Y para que así conste, se procede a aprobar esta Resolución con el voto unánime de sus miembros.]~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización musical “Grupo Impacto”, por contribuir con sus novedosas composiciones musicales de corte educativo a crear conciencia en la juventud puertorriqueña sobre la importancia de la conservación del ambiente en el país.

Sesión 2.- Agradecer la colaboración e interés de la empresa Merck, Sharp & Dohme en Puerto Rico, por ayudar a fomentar los valores ambientales en nuestros niños y a la Junta de Calidad Ambiental por su dedicación y empeño en ayudar a conservar el ambiente.

Sección 3.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, ~~[expedido por la Secretaría del Senado,]~~ serán entregadas al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental[;] y al principal ejecutivo de la firma Merck, Sharp & Dohme, así como[;] al Profesor Reynaldo Griffith y al elenco del Grupo Impacto, los raperos Melvin Colón Martínez y Leandro I. López; las bailarinas Linnette M. Ferrer y Vanessa Pagán; y a los coristas Akasha I. Cosme ~~[Hernandez]~~ Hernández, Glendys Negrón, Stephanie Ocaña, Jossie M. Ortiz[;] y Navid M. García.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3462

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reconocer y felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor José A. Quiles Rodríguez, con motivo de la dedicatoria de la 7ma. Edición del Maratón Domingo Apellaniz en Cataño, los días [~~veintisiete (27) y veintiocho (28)~~] **27 y 28** de septiembre del año [~~corriente~~] **en curso**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José A. Quiles Rodríguez[¿] es original de Cataño, nació el 28 de octubre de 1943. Proviene de una familia muy humilde y desde los doce años de edad[¿] vivía con su madre y tres hermanos menores. A sus trece (13) años de edad comienza a interesarle el deporte del atletismo; especialmente el salto con pértiga, alcanzaba los nueve (9) pies de altura, [~~la~~] **el** cual practicaba con una vara del mangle que existía detrás del Estadio Perucho Cepeda. Conoció al maestro Onofre [~~Caballeira~~] **Carballeira**, quien lo ayuda a encarrilarse en el ambiente del deporte. En 1960, ganó el evento de pértiga en las Justas de Atletismo en la Escuela Superior de Cataño, empatando con diez (10) pies y siete (7) pulgadas. En el 1963, establece una nueva marca en pértiga con once (11) pies con cinco (5) pulgadas al participar en las Justas de la Escuela Superior de Cataño. En los años 1964 – 1965 ganó medalla de oro en las Justas Intercolegiales, representando a la Universidad Católica de Ponce, en el evento de la pértiga, **donde** alcanzó los trece (13) pies y empató la marca de ese evento. Además, en el año 1965, ganó medalla de oro con trece (13) pies [~~con~~] **y** seis (6) pulgadas en las Justas de Atletismo contra Venezuela y medalla de oro en las Justas Invitacionales en Mayagüez con trece (13) pies y seis (6) pulgadas también.

El año 1967 fue uno muy importante en la vida de José A. Quiles, ya que en este mismo año ganó una medalla de oro en el Carnaval de Atletismo de San Juan con una marca de trece (13) pies y ocho (8) pulgadas en la pértiga[~~, estableció~~]. **Estableció** una nueva marca en la pértiga para las Justas Intercolegiales con un brinco de trece (13) pies y cuatro punto cinco (4.5) pulgadas, y alcanza los catorce (14) pies en la fosa de arena, logrando hacer que su equipo cualifique para los Primeros Juegos Centroamericanos y del Caribe en Talapa, México, en la cual obtiene un cuarto (4to) lugar con un brinco de doce (12) pies y seis (6) pulgadas. Un año después compite nuevamente en las Justas Intercolegiales de la "LAI", rompiendo su propia marca, alcanzando los trece (13) pies y nueve (9) pulgadas.

El señor Quiles, además de destacarse en pértiga, ha ganado medallas y trofeos en el evento de la garrocha, se ha destacado en el béisbol, softball, voleibol, baloncesto, arquería, ping – pong, natación y tenis. Obtuvo el título de maestro para ejercer como tal, tanto en escuelas privadas como públicas del país. Quiles se ha mantenido activo en las competencias Masters[~~, en~~] **En** el 1980, a sus 40 años, participó en los "North American Masters Games", celebrados en el estado de la Florida, donde obtuvo tres (3) medallas de plata, además de participar el mismo año en las Justas de la "LAI", llegando en sexto (6to) lugar con un brinco de doce (12) pies y seis (6) pulgadas.

Recientemente, a sus 60 años de edad, José A. Quiles[¿] participó en los juegos "Masters Mundiales" [~~celebradas~~] **celebrados** en Puerto Rico y fue seleccionado al Pabellón de la Fama del Deporte de Cataño, como atleta individual y como miembro del mejor equipo de pista y campo que ha dado su pueblo. Se encuentra casado con Luz E. Arroyo, su esposa[¿] por treinta y cuatro (34) años, con la cual procreó tres hijos, Eva Luz, José y Leyda, jóvenes profesionales que le han obsequiado con seis (6) nietos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para reconocer~~] **Reconocer** y felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor José A. Quiles Rodríguez, con motivo de la dedicatoria de la 7ma. Edición del Maratón Domingo Apellaniz, en Cataño, los días [~~veintisiete (27) y veintiocho (28)~~] **27 y 28** de septiembre del año [~~corriente~~] **en curso**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José A. Quiles Rodríguez, a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3463

Por la señora González de Modesti:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pensionados del Gobierno, en justo testimonio de gratitud a su meritoria contribución al desarrollo social, económico y cultural del país, en ocasión de la celebración de la Semana del Pensionado entre los días 12 y 18 de octubre de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los empleados del Gobierno han constituido a lo largo de la historia moderna de Puerto Rico un componente esencial en el logro de las grandes transformaciones experimentadas por la nación puertorriqueña desde mediados del siglo pasado, y que actualmente siguen marcando la pauta del progreso y calidad de vida de los puertorriqueños en estos inicios del Nuevo Milenio.

Los notables avances sociales, económicos y culturales que disfrutamos las nuevas generaciones son debidos, en gran medida, a la voluntad y esfuerzo colectivo de aquellos dedicados puertorriqueños que brindaron los mejores años de su vida productiva a servir bien a sus conciudadanos desde todas las profesiones y ocupaciones gubernamentales.

Como integrantes de un pueblo de noble espíritu que mira ahora con orgullo entusiasta el trabajo fructífero y genuino compromiso de servicio de nuestros empleados públicos de ayer, tenemos hoy una deuda de gratitud con esos buenos servidores que están dignamente representados en la clase pensionada del Gobierno de Puerto Rico.

En testimonio de reconocimiento público a los pensionados como instrumento crucial de nuestro desarrollo fue aprobada la Ley Número 130[7] del 12 de agosto de 1996, para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea debidamente observada como "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico". Nada más justo entonces que celebrar el período comprendido entre los días 12 y 18 de octubre del corriente para rendir un merecido homenaje de este augusto Cuerpo Legislativo, a través de la aprobación unánime de la presente Resolución, a quienes realizaron una labor de excelencia en el servicio a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pensionados del Gobierno, en justo testimonio de gratitud a su meritoria

contribución al desarrollo social, económico y cultural del país, en ocasión de la celebración de la Semana del Pensionado entre los días 12 y 18 de octubre de 2003.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, [~~expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,~~] será entregada al Presidente de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2209, el cual fue radicado el 12 de mayo de 2003."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por Secretaria.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DAMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Lucy Arce, solicitándole a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2209, radicado el 12 de mayo de 2002, que se retire si la Comisión que está atendiendo la medida no ha actuado sobre la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, bajo la condición expresada, de que si la Comisión no ha entendido en el asunto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si nos permite el compañero, la senadora Burgos solicita la palabra. Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente y al señor Portavoz. Estando en el turno de Mociones, es para presentar la moción a los efectos que se deje en función el requerimiento reglamentario para que se me incluya como autora de la R. C. del S. 2682, con la que hemos estado trabajando con el autor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase a la Senadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1710, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Escuela de Medicina de Ponce, bajo los términos y las condiciones establecidas, los terrenos y edificios que ocupa actualmente la Guardia Nacional de Ponce en la Urb. Industrial Reparada del Ponce By-Pass.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad Católica de Puerto Rico fundó la Escuela de Medicina de Ponce en 1977, con una clase de 26 estudiantes. En 1979 un grupo de ciudadanos del sur de Puerto Rico establecieron una corporación sin fines de lucro, la “Ponce Medical School Foundation, Inc.”, desligada de la Universidad Católica. Desde entonces, ha operado como una organización sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En julio de 1980, el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico autorizó a la Fundación que operara la “Ponce School of Medicine”.

En 1981, el “Liaison Committee on Medical Education”, de la Asociación Americana de Colegios de Medicina y la Asociación Americana de Medicina, acreditó la escuela para que otorgara el grado de Doctor en Medicina. La “Ponce School of Medicine” graduó su primera clase de 23 estudiantes en 1981. Al presente, la matrícula es de 60 estudiantes de medicina por clase, para un total de 240 estudiantes activos en el programa de cuatro años.

En 1985, se estableció un programa de investigación, la Escuela de Medicina de Ponce solicitó, y obtuvo, fondos de los programas de Institutos Nacionales de Salud. Como resultado de esos donativos, en 1988 se inició un Programa Doctoral en Ciencias Biomédicas, que fue aprobado y acreditado en el 1992, por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico para otorgar el grado de Doctor en Filosofía en Ciencias Biomédicas (Ph.D.). Hasta el presente, 20 estudiantes han obtenido su Ph.D. en Ciencias Biomédicas de la “Ponce School of Medicine”. Hoy día, hay 25 estudiantes cursando estudios graduados en biología.

La “Ponce School of Medicine” inauguró, en enero de 1995, nuevas facilidades que incluyen un edificio de investigaciones médico-científicas, una biblioteca, salones de clases y laboratorios de enseñanza. Todas estas facilidades fueron construidas con contribuciones de los ciudadanos de

Ponce, la industria, el comercio, los maestros, los empleados y los estudiantes. Esta institución continúa acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y acaba de ser reacreditada por el “Liaison Committee on Medical Education” hasta el 2009.

En 1999, se comenzó el Programa Doctoral en Psicología Clínica que otorgará sus primeros 35 diplomas de Doctor en Psicología Clínica, en octubre de 2003. Hoy día, el programa tiene 181 estudiantes.

La Escuela de Medicina de Ponce ha graduado sobre 1,000 médicos puertorriqueños que se distinguen en y fuera de Puerto Rico. Estos practican en casi todas las Municipalidades de Puerto Rico, pero en particular en las regiones oeste, suroeste y sureste. Además, sus estudiantes participan en servicios comunitarios en áreas en que predominan los pacientes de escasos recursos. Más aún, los estudiantes de psicología participan en la detección, prevención y cuidado de pacientes con problemas de salud mental en estas y otras comunidades.

Al presente esta escuela sirve de patrocinador y respaldo a los programas de educación médica graduada de toda la región suroeste de Puerto Rico que están, o esperan estar, acreditados por el “Accreditation Council on Graduate Medical Education”. Estos programas de postgrado, en el Centro Médico de Mayaguez, el Hospital de la Concepción en San Germán, los Hospitales Damas, Pila y San Lucas en Ponce, son los únicos programas fuera del área metropolitana.

La Escuela de Medicina de Ponce no recibe fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para su funcionamiento y, por sus orígenes y propósitos, siempre ha tenido una base económica limitada. La institución necesita expandir sus facilidades físicas, desarrollando nuevos recursos para sus estudiantes.

Esta institución educativa también promueve otros impactos positivos en el sector, entre los cuales se pueden detallar los siguientes:

La Escuela de Medicina de Ponce emplea a 317 personas y tiene una nómina de casi \$10 millones, que implica contribuciones sobre ingresos al erario público de unos \$2 millones.

Los alrededor de 400 estudiantes en la Escuela contribuyen significativamente a la economía de Ponce y a la región sur, ya que residen en el área de Ponce.

La Escuela es el único bastión de biotecnología médica, fuera del área metropolitana.

El desarrollo máximo de la Escuela de Medicina ayudaría a atraer industrias biomédicas y tecnológicas al área sur, sureste y suroeste, que contribuirán a la economía de Puerto Rico.

No obstante la función loable que realiza la Escuela de Medicina de Ponce y su impacto positivo en el sector, la Asamblea Legislativa entiende que no constituye una prudente política pública el venderle a esta entidad privada, por un precio nominal, una propiedad de 6 cuerdas de extensión que tiene un valor estimado de unos \$9 millones. Entendemos, luego de evaluar varias alternativas, que ceder la propiedad en usufructo a la institución educativa constituye un mecanismo adecuado para atender sus necesidades y a la vez cumplir con nuestra responsabilidad de proteger el patrimonio público. Es por ello que con el propósito de apoyar y facilitar las iniciativas a favor de la educación, la investigación y los servicios a personas de bajos recursos económicos que realiza la Escuela de Medicina de Ponce, debe cedérsele en usufructo, bajo los términos y condiciones establecidas en esta legislación, los terrenos y edificios que hoy día ocupa la Guardia Nacional de Ponce en la Urb. Industrial Reparada del Ponce By-Pass.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. -Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la “Ponce Medical School Foundation, Inc.”, de conformidad con los términos y

condiciones establecidos en el Artículo 2 de esta Ley, los terrenos y edificios que ocupa la Guardia Nacional en la marginal de la Urbanización Industrial Reparada del Ponce By-Pass.

Artículo 2. – El Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgará mediante escritura pública una cesión de usufructo sobre la propiedad descrita en el Artículo 1 de esta Ley por un período de treinta (30) años, a favor de la “Ponce Medical School Foundation, Inc.”, bajo los términos y condiciones que se detallan a continuación:

(a) Se establecerá como condición para la cesión en usufructo que la propiedad sea utilizada sólo para fines que propuendan los objetivos educativos de la Escuela de Medicina de Ponce. Esta restricción de uso se consignará de forma específica en los documentos de cesión de usufructo y de incumplirse el uso establecido, la propiedad revertirá al Estado y no habrá reembolso alguno por las mejoras realizadas.

(b) Se establecerá que es una condición de la cesión que el cesionario no podrá arrendar, traspasar o vender ni enajenar de cualquier otra forma, la propiedad cedida en usufructo y de incumplirse con esta condición, la propiedad revertirá al cedente sin que este tenga que pagar compensación alguna por las mejoras efectuadas.

(c) Como parte de la cesión de usufructo, se establecerá que la Escuela de Medicina permitirá que la Guardia Nacional ocupe la edificación cedida en usufructo hasta que sus operaciones puedan ser trasladadas a otro lugar adecuado. La reubicación de las operaciones de la Guardia Nacional deberán ser completadas dentro de un período de dos (2) años de la vigencia de esta Ley.

(d) Se establecerá que la Escuela de Medicina de Ponce, al momento de firmar la escritura de cesión en usufructo, pagará a la Guardia Nacional la cantidad de ciento sesenta y cinco mil dólares (\$165,000) como reembolso por la construcción de instalaciones de almacenaje de combustible que fueron pagadas con fondos federales.

(e) Se establecerá que una vez concluya el término de la cesión en usufructo, la propiedad revertirá al Estado sin que el cedente tenga que pagar compensación alguna por las mejoras realizadas.

Artículo 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación del P. del S. 1710, recomienda la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 1710 que se acompaña con este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto Sustitutivo al P. del S. 1710 provee para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Escuela de Medicina de Ponce, bajo los términos y las condiciones establecidas, los terrenos y edificios que ocupa actualmente la Guardia Nacional de Ponce en la Urb. Industrial Reparada del Ponce By-Pass.

Cabe enfatizar que la medida original, el P. del S. 1710 proveía para vender por el precio nominal de un dólar (\$1.00) esta propiedad a la institución educativa. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego de evaluar las distintas alternativas disponibles para atender las necesidades

de la Escuela de Medicina y a la vez proteger el patrimonio del pueblo, recomienda ceder la propiedad en usufructo por un término de treinta (30) años.

En el análisis del P. del S. 1710 la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública contó con los comentarios y recomendaciones de la Escuela de Medicina de Ponce, del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), del Departamento de Salud, del Alcalde de Ponce, de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Los representantes de la Escuela de Medicina de Ponce favorecieron la medida al enfatizar que la propiedad objeto del P. del S. 1710 es indispensable para el funcionamiento de la institución educativa. A continuación se brinda un trasfondo de la Escuela de Medicina de Ponce, según presentado por los representantes de dicha institución.

La Universidad Católica de Puerto Rico fundó la Escuela de Medicina de Ponce en 1977, con una clase de 26 estudiantes. En 1979 un grupo de ciudadanos del sur de Puerto Rico establecieron una corporación sin fines de lucro, la “Ponce Medical School Foundation, Inc.”, entidad desligada de la Universidad Católica. Desde entonces ha operado como una organización sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En julio de 1980, el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico autorizó a la Fundación que operara la “Ponce School of Medicine”.

En 1981, el “Liaison Committee on Medical Education”, de la Asociación Americana de Colegios de Medicina y la Asociación Americana de Medicina, acreditó la escuela para que otorgara el grado de Doctor en Medicina. La Junta de Síndicos de la “Ponce School of Medicine” graduó su primera clase de 23 estudiantes en 1981. Al presente, la matrícula es de 60 estudiantes de medicina por clase, para un total de 240 estudiantes activos en el programa de cuatro años.

En 1985, reconociendo la necesidad de establecer un programa de investigación, la Escuela de Medicina de Ponce solicitó, y obtuvo, fondos de los programas de Institutos Nacionales de Salud, conocidos como “Minority Biomedical Research Support Program” y “Research Center in Minority Institutions Program”. Como resultado de esos donativos, en 1988 se inició un Programa Doctoral en Ciencias Biomédicas, que fue aprobado y acreditado el 15 de mayo de 1992, por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico para otorgar el grado de Doctor en Filosofía en Ciencias Biomédicas (Ph.D.). Hasta el presente, 20 estudiantes han obtenido su Ph.D. en Ciencias Biomédicas de la “Ponce School of Medicine”.

El “Ponce School of Medicine” inauguró, en enero de 1995, unas nuevas facilidades que incluyen un edificio de investigaciones médico-científicas, una biblioteca, salones de clases y laboratorios de enseñanza. Todas estas facilidades fueron construidas con contribuciones de los ciudadanos de Ponce, la industria, el comercio, los maestros, los empleados y los estudiantes. La institución educativa continúa acreditada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y acaba de ser reacreditada por el “Liaison Committee on Medical Education” hasta el año 2008-2009. La “Ponce School of Medicine” ha graduado sobre 1,000 médicos que se distinguen en y fuera de Puerto Rico.

Al presente “Ponce School of Medicine” juega el importantísimo papel de ser la institución médica que sirve de patrocinador y respaldo a los programas de educación médica graduada de toda la región suroeste de Puerto Rico que están, o esperan estar, acreditados por el “Accreditation Council on Graduate Medical Education”. Estos programas de postgrado, en el Centro Médico de Mayaguez, el Hospital de la Concepción en San Germán, los Hospitales Damas, Pila y San Lucas en Ponce, son los únicos programas fuera del área metropolitana.

Esta institución educativa también promueve otros impactos positivos en el sector, entre los cuales se pueden detallar los siguientes:

- La Escuela de Medicina de Ponce emplea a más de 317 personas y tiene una nómina de casi \$10 millones. Esto implica contribuciones sobre ingresos al erario público de más de \$2 millones.
- Los alrededor de 400 estudiantes en la Escuela contribuyen significativamente a la economía de Ponce y a la región sur, ya que residen en el área de Ponce.
- La Escuela de Medicina de Ponce es el único bastión de biotecnología médica, fuera del área metropolitana, en Puerto Rico.
- El desarrollo máximo de la Escuela de Medicina de Ponce ayudaría a atraer industrias biomédicas y tecnológicas al área sur, sureste y suroeste de la isla, que contribuirán al desarrollo económico de Puerto Rico.

La Guardia Nacional de Puerto Rico sometió sus comentarios y planteó que en la actualidad utilizan la propiedad objeto del P. del S. 1710 como ubicación administrativa y logística para una unidad compuesta por 121 soldados. Allí se realizan las funciones operativas y de almacenaje necesarias para el funcionamiento de la unidad. La propiedad cuanta además, con unas instalaciones para aterrizaje de helicópteros y almacenaje de combustible para vehículos. Para la construcción de estas instalaciones invirtieron unos \$165 mil de fondos federales que deben ser reembolsados de cesar el uso de dichas facilidades por parte de la Guardia Nacional. También indicaron que la propiedad que se pretende vender a la Escuela de Medicina tiene unas 6 cuerdas de extensión y tiene un valor estimado de unos \$9 millones. La Guardia Nacional, además, señaló que la reubicación de la unidad en una instalación similar a la existente en el Ponce By-Pass requerirá la construcción de una nueva facilidad con una inversión estimada de unos \$3 millones. La Guardia Nacional condicionó su endoso a la medida sólo si se les reembolsa los \$165 mil por los fondos federales utilizados y si se les reubica en unas instalaciones similares a las que actualmente tienen.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto señaló que en la actualidad los \$3 millones requeridos para una posible relocalización de los Cuarteles existentes de la Guardia Nacional en el Ponce By-Pass en otro lugar, no están disponibles ni han sido presupuestados.

El DTOP planteó en su memorial explicativo que la propiedad objeto de la medida no está afectada por expansiones en las carreteras colindantes, pero enfatizó que la compraventa debe realizarse por el justo valor en el mercado del inmueble. También señaló que cualquier transacción debe requerir un reembolso a la Guardia Nacional de los \$165 mil en fondos federales utilizados para la construcción de unas instalaciones de almacenaje de combustible. Sin embargo, durante su ponencia en la vista pública celebrada el 13 de agosto de 2003, representantes del DTOP señalaron la Asamblea Legislativa debe evaluar si constituye una sana política pública enajenar propiedades por el valor nominal de un dólar (\$1.00) que forman parte del patrimonio del pueblo. Entre las alternativas que se discutieron fue la posibilidad de ceder la propiedad en usufructo por un término definido a la Escuela de medicina y bajo unas condiciones específicas.

El Departamento de Salud y el Alcalde de Ponce sometieron memoriales explicativos en los cuales favorecen la aprobación de la medida.

Con esta medida, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública se encontró en una disyuntiva, a saber:

- (a) Vender por el precio nominal de un dólar (\$1.00) una parcela de terrenos con un valor de unos \$9 millones, lo cual no constituye una sana política administrativa; o
- (b) Vender por su justo valor en el mercado la propiedad a la Escuela de Medicina de Ponce, a lo cual la institución educativa manifestó no tener los recursos necesarios para adquirir la parcela de terrenos; o

- (c) Ceder en usufructo la parcela por un término definido y bajo unas condiciones específicas, requiriéndose que el Estado obtenga unos \$3 millones para cubrir el costo de la relocalización de los cuarteles de la Guardia Nacional en Ponce.

No obstante la función loable que realiza la Escuela de Medicina de Ponce y su impacto positivo en el sector, la Asamblea Legislativa entiende que no constituye una prudente política pública el venderle a esta entidad privada, por un precio nominal, una propiedad de 6 cuerdas de extensión que tiene un valor estimado de unos \$9 millones. Entendemos, luego de evaluar varias alternativas, que ceder la propiedad en usufructo a la institución educativa constituye un mecanismo adecuado para atender sus necesidades y a la vez cumplir con nuestra responsabilidad de proteger el patrimonio público. Esta alternativa requiere que el Estado identifique y obtenga, dentro de un término razonable, los recursos necesarios para cubrir los costos de relocalización de las instalaciones de la Guardia Nacional.

En atención a lo anterior, el Sustitutivo al P. del S. 1710 que se acompaña con este informe, autoriza la cesión en usufructo por el término de 30 años pero, a su vez, establece unas condiciones para tal cesión las cuales detallamos a continuación:

- Que la propiedad sea utilizada sólo para fines que propendan los objetivos educativos de la Escuela de Medicina de Ponce. Esta restricción de uso se consignará de forma específica en los documentos de cesión de usufructo y de incumplirse el uso establecido, la propiedad revertirá al Estado y no habrá reembolso alguno por las mejoras realizadas.
- Que el cesionario no podrá arrendar, traspasar o vender ni enajenar de cualquier otra forma, la propiedad cedida en usufructo y de incumplirse con esta condición, la propiedad revertirá al cedente sin que este tenga que pagar compensación alguna por las mejoras efectuadas.
- Que la Escuela de Medicina permitirá que la Guardia Nacional ocupe la edificación cedida en usufructo hasta que sus operaciones puedan ser trasladadas a otro lugar adecuado. La reubicación de las operaciones de la Guardia Nacional deberán ser completadas dentro de un período de dos (2) años de la vigencia de la Ley.
- Que la Escuela de Medicina de Ponce, al momento de firmar la escritura de cesión en usufructo, pagará a la Guardia Nacional la cantidad de ciento sesenta y cinco mil dólares (\$165,000) como reembolso por la construcción de instalaciones de almacenaje de combustible que fueron pagadas con fondos federales.
- Que una vez concluya el término de la cesión en usufructo, la propiedad revertirá al Estado sin que el cedente tenga que pagar compensación alguna por las mejoras realizadas.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública entiende que la cesión en usufructo, bajo los términos y condiciones establecidos en la medida sustitutiva que se acompaña con este informe, constituye un mecanismo adecuado para permitir que la Escuela de Medicina de Ponce pueda continuar con sus iniciativas a favor de la educación, la investigación y los servicios a personas de bajos recursos económicos y a la vez aseguramos que se mantenga la propiedad en manos del Estado.

Por todo lo anterior, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del Sustitutivo al P. del S. 1710 que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente, Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2684, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil trescientos cuarenta y tres (13,343) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil trescientos cuarenta y tres (13,343) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Yolanda I. Rodes Cruz

Res. Ext. Zeno Gandía

Edif. C-15 Apt. 302

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 399-4325 Cel.

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de uniformes
y materiales escolares)

\$ 300

Sra. Rosabel González Seín

Víctor Rojas I

Calle Atocha #26

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 878-4636

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para pago de gastos médicos
debido a procedimiento
quirúrgico “Gastric by Pass”)

1,000

Sra. Marilda Cartichuela Serrano

Calle Antonio González #250

Comunidad Buenos Aires

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 817-6798

Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de juego de cuarto)	498
Sra. Sonia Rivera Torres Ext. Zeno Gandía Edif. C15, Apt. 304 Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 816-5918	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	\$300
Sra. Maritza Ortiz Rivera Res. Trina P. de Sanz Edif. 12, Apt. 757 Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 816-7362	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de camas)	500
Sra. Saida Ríos Soto University Court, Apt. #16 Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 552-5659	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de estufa y/o nevera)	300
Sra. Zoraida Vega Rosado Víctor Rojas II Calle 9 Casa 91 Altos Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 816-7138	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera)	\$300
Sr. Manolín Albarrán Nieves Bo. Obrero, Calle Ledesma 904 Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 879-0447	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de equipo deportivo para uso en el Gimnasio de Boxeo)	820
Sra. Ivette Atilés Candelaria University Court #60, Apt. 22 Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 898-0448	
Seg. Soc. [REDACTED] (Para compra de nevera y/o estufa)	300

Sra. María González Acevedo
Bo. Dominguito
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 816-4043
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para gastos médicos debido
a condición visual para los
niños : Christopher y Naiomy
Marie Terrón) \$1,000

Sra. Josefa Medina de Jesús
Bo. Los Caños, Sector El Dique
Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 879-8513
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de muebles
para el hogar) 500

Sra. Carmen L. Rosa Batista
Bo. Hato Arriba, Carr. 490
Hm. 0 Km. 1
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 349-7398
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de uniformes
escolares) 500

Sra. Carmen L. Sotomayor Soler
Bo. Zanjás, Sector Pueblo Nuevo
Camuy, P.R. 00627
Tel. (787) 820-2534
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para gastos de operación de
mandíbula para la joven, Katherine
M. Aldiva Sotomayor) \$ 1,000

Sra. Lydia Esther Feliciano Martínez
Bo. Pajuil
HC-5 Box 54725
Hatillo, P.R. 0065993
Tel. (787) 356-6972
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de uniformes
escolares) 400

Sra. Luz Nereida Valentín Feliciano
HC-05 Box 54702
Hatillo, P.R. 00659
Seg. Soc. [REDACTED]
(Para compra de uniformes

escolares)	200
Sr. Alfredo González Pérez, Apoderado	
Equipo Tainos de Carrizales, Categoría 7 y 8 años	
Bo. Carrizales, Calle A #14	
Hatillo, P.R. 00659	
Tel. (787) 898-7336	
Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de uniformes)	525
Sra. Carmen Otero Delgado	
Bo. Cortés, Parc. 290 F	
Sector La Charca	
Manatí, P.R. 00674	
Tel. (787) 854-3914	
Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de nevera)	\$ 300
Sra. Luz D. Concepción Rodríguez	
Res. Vista de Atenas	
Calle Venus D-9	
Manatí, P.R. 00674	
Tel. (787) 884-0332	
Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de medicamentos	
para la niña Dari Yarelis Olivo	
Concepción)	1,000
Sra. Gloryveé López Rivera	
Bo. Cortés, Parc. 393, Parc. Nuevas	
Manatí, P.R. 00674	
Tel. (787) 884-4296	
Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de nevera)	300
Sra. Olga Rivera Albino	
Bo. Contorno, Sector Winche	
Carr. 165 Km. 8.1	
Toa Alta, P.R. 00954	
Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para gastos médicos para la	
niña Paola Marie Pacheco	
Baez, quien padece de una	
enfermedad crónica pulmonar)	\$1,000
Sr. Fidel Cruzado, Apoderado	
Coliceba de Vega Alta	
P.O. Box 3531	
Vega Alta, P.R. 00692	
Tel. (787) 855-9717	

Seg. Soc. Patronal: 66-0615828 (Para gastos administrativos) Sra. Jaqueline Montañez Cepeda Calle José Julian Acosta #84 Esquina Igarabides Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 807-3512	2,000
Seg. Soc. [REDACTED] (Para la compra de enseres para el hogar)	300
Total asignado	<u>\$13,343</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2684, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

tachar “dispone” y sustituir por “detalla”.
después de “Conjunta” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2684, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil trescientos cuarenta y tres (13,343) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2686, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|-------|
| A. | MUNICIPIO DE GUANICA | |
| 1. | Ramón Santiago Cherena
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 5273
Guánica, PR 00653
Materiales de construcción
de vivienda | \$900 |
| 2. | Janette Alicea Ramírez
S.S. [REDACTED]
HC-37 Box 5361
Guánica, PR 00613
Materiales de construcción
de vivienda | 1,000 |
| 3. | Luis Ortiz Ortiz
S.S. [REDACTED]
PO Box 407
Guánica, PR 00653 | |

	Materiales de construcción de vivienda	1,300
4.	Iris B. Rivera Castro S.S. [REDACTED] PO Box 1376 Guánica, PR 00653	
	Materiales de construcción de vivienda	1,200
5.	Aramita Rivera Morales S.S. [REDACTED] HC-37 Box 6867 Guánica, PR 00653	
	Materiales de construcción de vivienda	1,200
6.	Catalina Irizarry Toro S.S. [REDACTED] PO Box 1258 Guánica, PR 00653	
	Materiales de construcción de vivienda	900
7.	Ana Vázquez Rodríguez S.S. [REDACTED] HC-37 Box 6870 Guánica, PR 00653	
	Materiales de construcción de vivienda	600
8.	Edna I. Barrios Claudio S.S. [REDACTED] PO Box 273 Guánica, PR 00653	
	Materiales de construcción de vivienda	1,100
	TOTAL	\$8,200

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Guánica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guánica deberá recibir cotizaciones y comprar los materiales y el equipo, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, según sea el caso. Disponiéndose, que dicho equipo o materiales será traspasado inmediatamente a dichas personas de escasos recursos.

Sección 3.- El Municipio de Guánica cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Guánica someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2686, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 6,

antes de “1,000” insertar “\$”.

Página 3, línea 1,

antes de “1,200” insertar “\$”.

Página 3, línea 20,

eliminar “\$8,200” y sustituir por “\$8,200”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2686, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2686 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2688, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito

Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Equipo doble A
Maceteros de Vega Alta
Sr. Carlos Maysonet
Para gastos operacionales
Calle 9 N-11
Santa Ana
Vega Alta, P.R. 00692 \$5,000
\$5,000

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Vega Alta someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2688, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “cinco” insertar “mil” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 11, antes de “**\$5,000**” insertar “**Total**”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2688, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2688 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2689, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Comité Pro Defensa de la Salud
y ambiente de Vega Baja, Inc.
Sra. Inés M. Torres Santiago
S.S. [REDACTED]

Para gastos operacionales
Calle Júpiter 86-A
Barriada Sandín
Vega Baja, P.R. 00693

\$2,500

\$2,500

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Vega Baja someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2689, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 6,

después de “dólares” insertar “,”.

eliminar “ambiente” y sustituir por “Ambiente”.

Página 2, línea 2, antes de “\$2,500” insertar
“**Total**”.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “dólares”
insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2689, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2689 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2690, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

(1) Capitanes de Arecibo

Sr. Wigberto Quintana Cruz

S.S.P. 66-0617594

Para gastos operacionales

P.O. Box 610

Barceloneta, P.R. 00617

\$25,000

\$25,000

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2690, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “veinticinco” insertar “mil” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 10,

antes de “**\$25,000**” insertar “**Total**”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2690, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2690 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2691, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

(1) Capitanas de Arecibo
Voleibol Femenino (LPV), Inc
Sr. Andrés Ruiz Rodríguez
S.S. [REDACTED]

Para gastos operacionales	
HC-01 Box 3221	
Bo. Candelaria	
Sabana Hoyos, P.R. 00688-9710	\$5,000
(2) Equipo de Baloncesto Superior	
Femenino de Arecibo, Inc.	
Sr. Regino Babilonia Pérez	
S.S.P. 66-062-1468	
Para gastos operacionales	
Box 2506	
Arecibo, P.R. 00612	<u>\$15,000</u>
	<u>\$20,000</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2691, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 2, línea 8,

después de “dólares” insertar “,”.
antes de “\$20,000” insertar “**Total**”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2691, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2691 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 482, sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2044, sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2205, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2637, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico en virtud al poder que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste con el fiel propósito de evaluar programas y propuestas que pretendan al desarrollo integral de los Municipios que componen el área oeste. Por lo tanto, es deber de esta Comisión evaluar todo lo concerniente al

desarrollo económico de los Municipios de la región occidental de la Isla para formular propuestas de impacto económico.

Esta Comisión ha evaluado el devastador impacto económico que han sufrido los constituyentes del área oeste por el cierre de empresas subsidiadas por la desaparecida sección 936. Además, ha sido testigo de como la eliminación de la sección 936 ha afectado la estabilidad económica fiscal de los Municipios de la región, a la vez, que ha aumentado la tasa de desempleo en esta área. Actualmente el oeste enfrenta la realidad del cierre de compañías que por años han suplido miles de empleos a esta región. Por lo tanto la única base permanente para mantener la prosperidad en la economía del área oeste es la de mantener y desarrollar actividades económicas que sean competitivas y que fomenten el desarrollo de nuevos empleos.

En su mayoría, los Municipios de la Región Oeste cuentan con grandes extensiones de terrenos que anteriormente tenían usos agrícolas e inclusive ganaderos; y que en la actualidad se encuentran baldíos y sin ningún uso productivo. Alrededor del mundo, un sinnúmero de países han desarrollado programas públicos y/o que fomentan el cooperativismo ganadero como una alternativa productiva ante la crisis económica mundial. Esta practica redundante en la creación de empleos y en el desarrollo económico de las zonas donde esta siendo implantada, a la vez que se le obtiene provecho a la tierra y sus pastizales. La futura implantación de programas similares en nuestros pastizales debe obtener grandes beneficios para nuestros ciudadanos y sus comunidades.

Esta Honorable Asamblea Legislativa tiene el deber ministerial de estudiar las zonas donde se podría implantar un programa de tal magnitud así como su impacto económico. Por lo tanto, este estudio debe esbozar las políticas y estrategias para establecer programas cooperativos de ganadería, el cual guiara con sus hallazgos a los organismos gubernamentales en la formulación del programa. El Senado de Puerto Rico entiende necesaria y urgente la aprobación de esta medida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país.

Sección 2.- Las referidas Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones no mas tarde de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2637, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	eliminar "(,)" después de "Energía" ; tachar "a realizar"
Línea 3:	después de "zonas" insertar "en"
Línea 4:	tachar "Municipios" y sustituir por "municipios"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

Página 1, párrafo 1, línea 6:

Página 1, párrafo 2, línea 3:

Página 1, párrafo 2, línea 4:

Página 1, párrafo 2, línea 5:

Página 1, párrafo 2, línea 6:

Página 2, párrafo 1, línea 1:

Página 2, párrafo 1, línea 2:

Página 2, párrafo 1, línea 4:

Página 2, párrafo 1, línea 5:

Página 2, párrafo 1, línea 7:

Página 2, párrafo 1, línea 8:

Página 2, párrafo 2, línea 1:

Página 2, párrafo 2, línea 2:

Página 2, párrafo 2, línea 3:

Página 2, párrafo 2, línea 4:

Página 2, párrafo 2, líneas 5 y 6:

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 5:

Página 2, línea 6:

tachar "en virtud al " y sustituir por ", por el"
tachar "pretendan" y sustituir por "propendan"
tachar "de impacto económico." y sustituir por
"que adelanten su economía y progreso
general."

al comienzo de la línea después de "936" tachar
"(.)" y adicionar "del Código de Rentas Internas
Federal." y en esa misma línea tachar "como" y
sustituir por "cómo"

tachar "Municipios" y sustituir por "municipios"
después de "Actualmente" insertar "(,)"

después de "tanto" insertar "(,)"

tachar "Municipios" y sustituir por "municipios"
después de "ganaderos" tachar "(:)"

tachar "y/o"

tachar "practica" y sustituir por "práctica"

tachar "futura"

tachar " debe obtener" y sustituir por " podría
producir"

tachar desde "Esta" hasta "Legislatura" y
sustituir por "El Senado de Puerto Rico" en esa
misma línea tachar "ministerial" y después de
"zonas" insertar "en"

tachar "tal magnitud" y sustituir por "esa
naturaleza," ; en esa misma línea tachar "Por lo
tanto,"

tachar "este" y sustituir por "Este" ; en esa
misma línea tachar "debe" y sustituir por
"podría ser de gran utilidad para"

después de "ganadería" tachar "(,)" y el resto de
la línea y sustituir por "en el país."

tachar todo su contenido

eliminar "(,)" después de "Energía" ; tachar "a"
y sustituir por "que"

tachar "realizar" y sustituir por "realicen"

tachar "referidas"

después de "recomendaciones" insertar "(,)" ; en
esa misma línea tachar "medida." y sustituir por
"Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2637, propone ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Fomento Industrial y Cooperativismo una

investigación sobre las zonas en donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los municipios que comprenden el área oeste del país.

En su mayoría, los municipios de la Región Oeste cuentan con grandes extensiones de terrenos que anteriormente tenían usos agrícolas e inclusive, ganaderos, y que en la actualidad se encuentran baldíos y sin ningún uso productivo. Alrededor del mundo, un sinnúmero de países han desarrollado programas públicos que fomentan el cooperativismo ganadero como una alternativa productiva ante la crisis económica mundial. Esta práctica redundará en la creación de empleos y en el desarrollo económico de las zonas donde está siendo implantada, a la vez que se obtiene provecho de la tierra y sus pastizales.

Estudiar las zonas en donde se podría implantar un programa de ese tipo, así como su impacto económico, puede ser una alternativa para atender y adelantar la economía de esa región.

Por lo anterior, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2637, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía hacer un análisis evaluativo a fondo en torno al proceso de transferencia de activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a empresas de Colonos de las Centrales, Roig, Coloso y Refinería Mercedita; evaluar la efectividad operacional de la Compañía de Azúcar de Puerto Rico en el manejo de la Refinería Mercedita de Ponce con miras a determinar la viabilidad de toma de decisiones en la rehabilitación de la industria azucarera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La privatización de la Industria Azucarera de Puerto Rico comenzó con la aprobación de la Ley 189 del 5 de septiembre de 1996, enmendada por las Leyes 202 de 28 de diciembre de 1997 y 271 del 17 de agosto de 1999. Para el año 1998 se entregaron los activos de las Centrales Roig y Coloso a empresas de Colonos. Para el año 2000 se entregaron los activos de la Refinería Mercedita a las empresas de Colonos. Para la operación de la Refinería de Mercedita se creó la Compañía de Azúcar de Puerto Rico. ¿Qué ha pasado con esta industria que tanto empleo ha generado en el país por muchos años? Aparentemente hay una paralización total de sus operaciones y mientras tanto nada ocurre para lograr su rehabilitación.

Es de rigor que se evalúe cuidadosamente todas las gestiones que se han realizado en el transcurso de los últimos años, detectar qué provoca la paralización de una actividad económica tan importante y qué acciones podrían tomarse para rehabilitar la industria azucarera.

Se recomienda tomar como punto de arranque de este estudio el informe sometido a las Cámaras Legislativas por la Oficina del Director Ejecutivo de la Corporación Azucarera de Puerto Rico en marzo 2003.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía hacer un análisis evaluativo a fondo en torno al proceso de transferencia de activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a empresas de Colonos de las Centrales Roig, Coloso y Refinería Mercedita.

Sección 2. - Evaluar la efectividad operacional de la Compañía de Azúcar de Puerto Rico en el manejo de la Refinería Mercedita con miras a determinar la viabilidad de toma de decisiones en la rehabilitación de la Industria Azucarera.

Sección 3. - La Comisión de Agricultura Recursos Naturales y Energía rendirá un informe destacando sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no mas tarde del inicio de la sesión de enero de 2004.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración del R. del S. 3149, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar “evaluativo”
Línea 4:	tachar “;” y sustituir por “y”
Línea 5:	antes de “viabilidad” insertar “ necesidad y” al final de la línea tachar “toma de” y sustituir por “adoptar”
Línea 6:	tachar “decisiones en” y sustituir por “medidas para”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de “Ley” insertar “Núm.” en esa misma línea tachar “ las por las Leyes 202 de” y sustituir por “la Ley Núm. 202 del”
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de “y” insertar “ la ley Núm.”
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar “ ¿ Que ha pasado con esta industria que tanto” y sustituir por “Sin embargo, aparentemente”
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar desde “empleo” hasta “Aparentemente”
Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar “nada ocurre” y sustituir por “no se toman acciones efectivas
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “evalúe” y sustituir por “evalúen”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de “años” insertar “para”

En el Texto:

Página 2, línea 2:

tachar “evaluativo”

Página 2, línea 6:

después de “Mercedita” insertar “(,)”; en esa misma línea antes de “viabilidad” insertar “necesidad y” al final de la línea tachar “toma de”

Página 2, línea 7:

tachar “decisiones en ” y sustituir por “adoptar medidas efectivas para”

Página 2, línea 9:

después de “recomendaciones” insertar “(,)” al final de la línea tachar “inicio” y sustituir por “segundo lunes”

Página 2, línea 10:

tachar “la sesión”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 3149 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, a que realice una investigación en torno al proceso de transferencia de activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a empresas de Colonos de las Centrales, Roig, Coloso y Refinería Mercedita, y evaluar la efectividad operacional de la Compañía de Azúcar de Puerto Rico en el manejo de la Refinería Mercedita de Ponce para determinar la necesidad y viabilidad de adoptar medidas para la rehabilitación de la industria azucarera.

La Industria Azucarera fue privatizada con la aprobación de la ley Núm. 271 del 17 de agosto de 1999, y con esta aprobación se entregaron los activos referentes a las diferentes corporaciones azucareras a las empresas de Colonos.

No empece a esto, hay una paralización total de las operaciones de la Compañía de Azúcar de Puerto Rico, mientras que no se toman las acciones efectivas para lograr la rehabilitación. Es de rigor que se evalúen todas las gestiones realizadas para detectar los motivos de esta paralización y qué acciones se pueden tomar para la rehabilitación de esta industria.

En vista de ello la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 3149 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue el Proyecto de la Cámara 2972 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya con sus dos informes la Resolución Conjunta del Senado 2678.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 3465, 3466, Resolución del Senado, y Proyecto del Senado 2409.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2670.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame y condolencias al ex senador Juan Rivera Ortiz, a su esposa doña Evelyn Rivera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su querida hija, la licenciada Evelyn Waleska Cruz Rivera, ejemplo de alegría, generosidad, inteligencia y fortaleza de espíritu.

Rogamos a Dios Todopoderoso que acoja el alma de Keka, como la llamaban cariñosamente, para que decanse en su amoroso seno y que a su vez, le brinde el consuelo que tanto necesitan en estos momentos todos aquellos quienes la conocieron y compartieron con ella en vida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Coamo, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, queremos en este momento presentar moción, el compañero Antonio Fas Alzamora, a la cual voy a solicitar se unan todos los compañeros de la Delegación de Mayoría e invitar a los de Minoría que así quieran hacerlo a expresar su más sentido pésame y condolencia al ex senador Juan Rivera Ortiz, a su esposa doña Evelyn Rivera y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querida hija, la licenciada Evelyn Waleska Cruz Rivera, ejemplo de alegría generosidad, inteligencia y fortaleza de espíritu. Rogamos al señor Todopoderoso que acoja el alma de “Keka”, como le llamaban cariñosamente, para descanse en su amoroso seno y que su vez le brinde el consuelo que tanto necesita en estos momentos a todos los que la conocieron y compartieron con ella y a sus padres, al amigo don Juan Rivera y a nuestra querida doña Evelyn.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para unirnos de todo corazón a esa expresión de duelo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba y que el récord refleje que los capellanes cuando nos unieron en oración, trajeron una para esta querida amiga. Adelante con el Calendario.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Ortiz Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para unirme a esa Resolución, que se me permita unirme como coautor a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Portavoz cuando hizo la solicitud la hizo a nombre de todo el Cuerpo, tanto Mayoría como Minoría.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1710, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Escuela de Medicina de Ponce, bajo los términos y las condiciones establecidas, los terrenos y edificios que ocupa actualmente la Guardia Nacional de Ponce en la Urb. Industrial Reparada del Ponce By-Pass.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 3, párrafo 2, línea 3, corregir la palabra “nominal”. En la página 3, párrafo 2, línea 10, corregir la palabra “usufructo”. En el texto, página 4, línea 4, corregir la palabra “propendan”. En la página 4, línea 10, solicitar “ed” por “de”. En la página 4, línea 20, corregir la palabra “federales”. En la página 4, línea 16, tachar por “2 años” y sustituir por “un año”. Y en la misma línea, sustituir el “.” por la “,” y añadir “sin embargo se le dará acceso inmediato a la escuela de medicina, a los garajes en desuso ubicados adyacentes a la institución educativa. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el sustitutivo al Proyecto del Senado 1710, según ha sido enmendado, que ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a acceder en usufructo a la Ponce Medical School Foundation, Incorporado, bajo los términos y

condiciones establecidos los terrenos y edificios que ocupa actualmente la Guardia Nacional de Ponce en la urbanización industrial reparada del Ponce Bypass.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la medida que nos ocupa se refiere a la transferencia de unos terrenos en usufructo a la Escuela de Medicina de Ponce. En estos días, precisamente en el área suroeste, se está trayendo a la atención pública una serie de problemas que de una forma u otra están afectando a los pacientes de salud mental de estas dos áreas. Siendo la Escuela de Medicina de Ponce, subcontratada por la compañía HC y contratada a su vez para dar los servicios de salud mental en estas áreas, habiendo serios cuestionamientos en cuanto a los mecanismos y la manera, no sabemos o no tenemos la información a la mano que pueda ponernos en condición de favorecer cuando ya se está cuestionando un funcionamiento, no estamos en posición con información fidedigna, solamente lo que nos han traído los pacientes y proveedores de salud mental, no podemos unir nuestros votos ni a favor ni en contra de esta decisión hasta que no tengamos todos los elementos de juicio. Por esa razón, estaremos absteniéndonos sobre el Sustitutivo del Proyecto del Senado 1710.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que el récord así lo haga constar.

Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, yo quisiera consignar para el registro que participé del proceso de vistas públicas como Portavoz de la Delegación en la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, donde tuve la oportunidad de hacer las preguntas necesarias y se han recogido las recomendaciones que hicimos en el proceso de vistas públicas, en términos de que viene este Proyecto al día de hoy como uno sustitutivo donde no es una transferencia total de los terrenos, sino que es ceder en usufructo, y en vistas de que se tomaron en consideración el hecho de que si cambiase el uso de la Escuela de Medicina ese fin social que se necesita, tendría que revertir nuevamente al Estado, eso está consignado en el Proyecto, así como la necesidad de que en Puerto Rico tengamos más instituciones de educación, particularmente para la rama de la medicina, porque es muy lamentable que todavía muchas de nuestras hijas e hijos tienen que ir a estudiar a otras jurisdicciones, inclusive en países cercanos, porque no tenemos la disponibilidad y el ofrecimiento para estudiar medicina aquí en Puerto Rico también, a unos costos que sean accesibles para nuestra población. Me parece que es necesario fomentar y ayudar a este tipo de institución en Puerto Rico, sobre todo en el caso de la Escuela de Medicina de Ponce que lleva tantas décadas operando, que no ha habido ningún señalamiento durante todo ese tiempo que tengamos que sentir algún tipo de preocupación o incomodidad con la institución. Su informe y el aspecto también de la salud fiscal de la institución, también merece que le demos el apoyo a esta solicitud de infraestructura física y de terreno para hacer la expansión.

Tengo que consignar también que en el proceso de vistas públicas vimos que estamos hablando de unos terrenos en el Gobierno que utiliza la Guardia Nacional y que particularmente en esos terrenos se estuvo ubicando un almacén, entre ellos de asuntos de municiones y otra serie de asuntos que puedan ser contaminantes y que era beneficioso también para la comunidad de Ponce, el que se desplazara fuera de esos terrenos esa actividad que estaba llevando la Guardia Nacional.

También el Sustitutivo recoge el que se le dé la oportunidad, el tiempo necesario a la Guardia Nacional para hacer los traslados que tiene que hacer de esas instalaciones, y como hay la salvedad de que si no lo usaran para el propósito que estamos consignando en el usufructo, tendría que revertir nuevamente. Yo quisiera constar mi voto a favor del Proyecto.

SR. MARTÍN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Martín García.

SR. MARTÍN GARCIA: Sí, señor Presidente, me complace que el Proyecto en su forma original ha sido transformado y que tenemos ahora ante nosotros este sustitutivo que atiende las principales objeciones que originalmente yo tenía con respecto al Proyecto, que era que el Proyecto original lo que planteaba era realmente una cesión del título de esta propiedad pública a la Escuela de Medicina de Ponce. El arreglo fundamental que se ha hecho es que, como se ha señalado, ahora lo que se trata es de la cesión de un usufructo, de tal manera que el pueblo de Puerto Rico permanece como el titular de los terrenos y que el día en que esos terrenos dejaran de utilizarse para los propósitos que están siendo cedidos revertirían con sus mejoras al pueblo de Puerto Rico. Eso es uno de esos casos donde esto es una solución adecuada porque la Guardia Nacional que hoy ocupa los terrenos, tiene terrenos alternos disponibles para el uso que le da a estos terrenos, mientras que la Escuela de Medicina de Ponce no podía expandirse en ninguna otra dirección que no fuera precisamente estos terrenos y no tenían el capital necesario para poder adquirirlos a precio del mercado. Tomando en cuenta que esto es una escuela que no recibe, contrario a otras en Puerto Rico, subsidio alguno del Gobierno de Puerto Rico y que cumple muchos fines públicos, me parece que esto es una solución adecuada al problema y habré de votar a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para la solicitud de aprobación del Proyecto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Sustitutivo al Proyecto del Senado 1710, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Fue aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, donde dice “ceder en usufructo a la” debe eliminarse “Escuela de Medicina de Ponce” y añadirse “Ponce Medical School Foundation, Incorporado”, que es el nombre oficial de la institución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2684, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil trescientos cuarenta y tres (13,343) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 9, línea 3, tachar “La” e insertar “Las entidades o personas beneficiadas con alguna asignación tendrán que someter un informe detallado del uso del

dinero a la”. En la misma línea, después de “Generales” insertar “quien a su vez”. Esas son la enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2684, que asigna fondos a la Administración de Servicios Generales para ser distribuidos en el Distrito Senatorial de Arecibo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2686, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2686, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Guánica.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2688, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 3, tachar “al legislador suscribiente”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2688, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Vega Alta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2689, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 5, tachar “al legislador suscribiente”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2689, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Vega Baja.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.n

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2690, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 3, tachar “al legislador suscribiente”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2690, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Arecibo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2691, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 11, tachar “al legislador suscribiente”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2691, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Arecibo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 2691.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 482, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación sobre las dificultades que están teniendo los estudiantes de medicina para conseguir facilidades de salud donde puedan hacer sus internados.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 482, rinde su informe final ante el Senado de Puerto Rico con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones señalados a continuación:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 482 aprobada por el Senado de Puerto Rico el 29 de junio de 2001, ordenó a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, la realización de una investigación sobre las dificultades que están enfrentando los estudiantes de medicina para conseguir facilidades de salud donde puedan hacer sus internados y residencias. Estos estudiantes alegan que el cierre de un gran número de hospitales públicos, a causa de la implementación de la Reforma de Salud, ha sido la causa principal de su situación actual, ya que era en estos hospitales en los cuales eran aceptados en su mayoría para realizar sus internados y residencias.

DEPONENTES

Con el propósito de conducir una investigación y considerar la medida, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales celebró vista pública el pasado 29 de noviembre de 2001 a la 1:00 PM en el Salón de Audiencias Luis Negrón López.

Las siguientes agencias u organizaciones depusieron en vista pública o sometieron memoriales explicativos:

1. Departamento de Salud, representado por el Sr. Pablo Cordero, Coordinador de Educación Médica.
2. Escuela de Medicina de La Universidad Central del Caribe, representada por la Dra. Hélen Rosa, Decana Interina.
3. Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, representado por el Dr. José R. Carlo, Rector Interino.
4. Escuela de Medicina de Ponce, representada por el Dr. Manuel Martínez Maldonado.
5. Hospital de Veteranos, representado por el Dr. Rafael Ramírez, Director.
6. Hospital San Cristóbal, representado por el Dr. Miguel A. Serpa, Director de Educación Médica.
7. San Juan Bautista Medical Center, representado por el Dr. Lawrence C. Olsen, Director de Educación Médica.
8. Hospital Oncológico, representado por el Dr. Heriberto Morales, Director Médico.
9. Hospital San Francisco, representado por el Dr. Héctor L. Cotto Torres, Director Médico.
10. Hospital Santa Rosa, representado por el Dr. Eduardo L. González Rivera, Coordinador del Programa Educativo.
11. Hospital San Carlos Borromeo, representado por el Dr. Steven Román Director Médico.

Los deponentes en su mayoría ven la necesidad de proveer mejores alternativas a los estudiantes de medicina al momento de realizar su internado. Sus principales hallazgos y recomendaciones han sido incluidos dentro de la investigación realizada por esta Comisión y forman parte del informe a continuación.

Este informe se produjo con información provista antes de la incumbencia del senador Julio Rodríguez Gómez por tanto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales se ha dado a la tarea de actualizar la información necesaria con la creación del Comité de Mejoras a la Reforma de Salud y a la Educación Médica en Puerto Rico. Este Comité se ha reunido en cuatro ocasiones, el 9 de julio, el 17 de julio, 8 de agosto y el 14 de agosto de 2003 y continuará reuniéndose. El coordinador de este esfuerzo es el Dr. José C. Román de Jesús y pertenecen al mismo el Dr. Manuel Martínez Maldonado, la Dra. Nilda Candelario, Lcda. Maray Bonilla el Dr. José R. Carlo, el Dr. Francisco Joglar, el Dr. Mario Palmieri, el Dr. Hamid Galib, el Dr. Luis R. González Colón, el Dr. Heriberto Pagán, el Lcdo. José Rodríguez Olmeda, el Dr. Juan Rodríguez del Valle, el Sr. Rafael Alicea, el Dr. Roberto Rodríguez Martínez y el Dr. Armando López Tristani.

HALLAZGOS

A través de la historia los médicos residentes e internos han tenido que padecer escasez y problemas al momento de realizar sus estudios postgraduados, tradicionalmente se les ha hecho difícil este paso tan trascendental en su preparación. Si a esto le añadimos los sacrificios que conlleva el estudio de la carrera de medicina es entendible el malestar y desesperación de los mencionados galenos. Estos profesionales necesitan que se les amplíen las alternativas para poder realizar sus internados y residencias y así poder obtener sus licencias, lo que les facilitará en último extremo el ofrecer sus servicios al pueblo puertorriqueño. Lo importante en estos casos es que estos futuros médicos logren una preparación de excelencia adecuada según los más altos estándares de

calidad aceptados en el campo de la medicina hoy en día. Comencemos por detallar las posiciones de los ponentes en este caso.

Por su parte, el Departamento de Salud expone que los primeros programas de educación médica graduada surgieron en Puerto Rico a finales de la década de 1940, cuando se ofrecieron los primeros internados y residencias en los hospitales de Bayamón, Fajardo y en el Hospital Presbiteriano de San Juan. A principios de la década de 1950, ya había residencias en el Hospital Municipal de San Juan, Hospital de Veteranos, Hospital de Damas y en el Hospital de Distrito de Ponce.

Nos informan que en los últimos 50 años se han establecido residencias en prácticamente todas las especialidades médicas, quirúrgicas y dentales en Puerto Rico. Explican que alrededor del 80% se conducen en el área metropolitana y 20% en Ponce, Mayagüez, Bayamón, Caguas y San Germán. Todas cuentan con la acreditación nacional correspondiente y casi todas son financiadas con fondos gubernamentales. Expresan que alrededor de dos terceras partes de los internados y residencias se conducen bajo la supervisión de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y el resto bajo la supervisión de la Escuela de Medicina de Ponce y de la Universidad Central del Caribe.

Exponen que en Puerto Rico se ofrecen dos tipos de internados. Estos son, el reconocido por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, mejor conocido como internado criollo transicional y no reconocido. El segundo reconocido por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y por el American Council of Graduate Medical Education (ACGME) (el Apéndice I detalla los requisitos institucionales de ACGME para ser acreditados) que se conoce como internado reconocido o acreditado.

Aseguran que actualmente en Puerto Rico hay 37 residencias médicas en las cuales se adiestran alrededor de 733 residentes anualmente en especialidades tales como: Medicina Interna, Pediatría, Medicina de Familia, Obstetricia y Ginecología, Psiquiatría, Medicina de Emergencia, Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Ortopedia, Urología, Neurología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Dermatología, Radiología, Patología, Medicina Física y Rehabilitación y otras subespecialidades dentro de las mencionadas.

Según ellos todos los estudiantes de medicina egresados del extranjero que no sea de Estados Unidos, Puerto Rico o Canadá tienen la opción de solicitar un internado no reconocido. El Departamento de Salud al implantar la Reforma de Salud privatizó todos los hospitales que ofrecían el internado “criollo” no reconocido. Por su parte los privatizadores han seguido ofreciendo este tipo de internado no reconocido a menor escala. El Departamento de Salud reconoce que anualmente regresa a la Isla una cantidad de médicos graduados de universidades extranjeras que necesitan tener la experiencia de un internado para poder ejercer la medicina en Puerto Rico.

Expresan que la política de la presente administración establece la necesidad de la permanencia de los programas de internos y residentes en Puerto Rico. El Departamento de Salud en cumplimiento con la misma tiene como política el garantizar que se continúe con los mismos y reconoce que este adiestramiento es un instrumento esencial en la preparación de profesionales que prestarán servicios a nuestra población.

Por su parte, la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, nos explica que auspicia desde el punto de vista académico, los programas de residencia de: Medicina de Familia, Medicina Interna, Pediatría e Internado Transicional. Según ellos todos estos programas son acreditados por los “Residency Review Committees” de sus respectivas especialidades. Informan que el contrato de los médicos residentes es con el Departamento de Salud. El Hospital Universitario Ramón Ruiz Arnau es el Hospital base de dichos programas. Aseguran que la Escuela de Medicina

como ente auspiciador de los programas graduados, mejor conocido como programas de residencia, es acreditada por el “Accreditation Council for Graduate Medical Education” (ACGME).

Según ellos los cambios que han ocurrido en el sistema de salud de Puerto Rico han representado un gran reto para la educación médica graduada en Puerto Rico. Exponen que esta facultad ha demostrado un grado de compromiso excepcional durante estos años, lo que ha mantenido los programas de residencia en pie.

La Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (EMUPR) expone que es la única institución en Puerto Rico que ofrece 33 programas de internados y residencias en las diferentes especialidades y subespecialidades de la medicina. Los programas mencionados requieren talleres educativos con pacientes para aprender dichas especialidades y equipos modernos de diagnóstico y tratamiento. Mencionan que los programas de entrenamiento especializado son la fuente de médicos generalistas y especialistas que dan servicio a nuestra comunidad. Explican que cada programa de internado y residencia se efectúa bajo la supervisión de facultativos de la Escuela de Medicina, y se lleva a cabo en las instituciones hospitalarias de Puerto Rico. Además, los estudiantes de medicina y residentes de las Escuelas de Medicina de Ponce y la Universidad del Caribe hacen rotaciones por los programas de la EMUPR para obtener estas experiencias que sólo se ofrecen en el mencionado centro. Nos informan, además, que actualmente hay 378 posiciones de internos y residentes en los 33 programas de la EMUPR cuyo sueldo anual corresponde a 11.6 millones. Esta partida se asigna anualmente por la Legislatura, pero se requiere la estabilidad que ofrece que los mismos sean recurrentes y a tenor con el costo de vida del momento en que se brinden. Nos expresan además que estos programas acreditados por el ACGME son supervisados por la Oficina Institucional para Educación Médica Graduada de la EMUPR está en probatoria y será evaluada próximamente. De no aprobarse se perderían las acreditaciones de cada uno de los 33 programas y las 378 posiciones de residentes.

Por otro lado, añaden que el estado probatorio en que se encuentra el Programa de Internados y Residencias de la EMUPR emana de 12 señalamientos por la ACGME, principalmente debido a incertidumbre en cuanto al compromiso institucional y económico del gobierno con la educación médica graduada. Se añaden a esto las limitaciones para el sostén económico de internados y residencias y un ambiente en el hospital que ofrece condiciones de trabajo poco propicias para el proceso de aprendizaje médico.

Exponen además que la EMUPR ha utilizado las instituciones del Estado, operadas por el Departamento de Salud, como talleres clínicos para la enseñanza pre y postgrado. Arguyen que con la implantación de la Reforma de Salud y la privatización de las instalaciones hospitalarias del Gobierno, se han reducido de manera dramática los talleres y los pacientes disponibles para los programas educativos. Según ellos, es necesario establecer como política pública del país que se mantengan vigentes las instituciones de enseñanza existentes que son el Hospital de Carolina, Hospital Universitario de Adultos, el Hospital Pediátrico Universitario, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y varios centros de salud públicas existentes. Explican que estas instituciones servirán como talleres clínicos de enseñanza para los 33 programas de educación postgraduada de medicina de la EMUPR y los 39 diferentes grados profesionales de la salud que otorga el Recinto de Ciencias Médicas de la UPR los cuales también requieren talleres clínicos.

Esta institución nos aclara que el entrenamiento de médicos internos y residentes cumple además con su función de dar servicios médicos a la comunidad. Sería imposible ofrecer dichos servicios si no existieran estos programas de residencia. En el caso de esta institución, nos ofrece el ejemplo de Neurocirugía especializada en Trauma que se ofrece a toda la comunidad puertorriqueña

a través del Departamento de Neurocirugía y del Programa de Residencia de Neurocirugía de esa institución.

La Escuela de Medicina de Ponce arguye que la Reforma de Salud ha alterado significativamente el funcionamiento de los programas de residencias médicas que se ofrecían en distintas instituciones hospitalarias del país. Exponen que antes de la Reforma, los hospitales que ofrecían programas de residencias médicas estaban en manos del Gobierno, éste ofrecía ayuda económica para el sueldo de los residentes, contribuía al pago de profesores y costaba los gastos necesarios para cumplir con los requisitos impuestos por las organizaciones de acreditación. Al entrar en vigor la Reforma muchos de los hospitales que pertenecían al Gobierno pasaron a manos privadas. Según ellos esta situación ha afectado los programas de residencias que son tan necesarios para el entrenamiento adecuado de los estudiantes de medicina. Explican que es del más alto interés público mantener los programas de residencias, por lo menos a los niveles actuales. La Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico ya tiene los recursos para mantener sus residencias funcionando, pero no se han tomado en consideración ayudas económicas para los programas adscritos a la Escuela de Medicina de Ponce. Exponen que el Gobierno debe proveer ayuda económica a las instituciones hospitalarias que mantienen programas de residencias médicas para que se continúe ofreciendo este importante servicio a la comunidad puertorriqueña.

Por su parte el Hospital de Veteranos expresa que su institución está acreditada por el “Joint Commission on the Accreditation of Healthcare Organizations (JCAHO), también por el Commission of Accreditation of Rehabilitation Facilities (CARF), además por la American Association of Blood Banks, por ACGME y finalmente por el Nuclear Regulatory Commission, entre otras. Según ellos los requisitos del Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) se detallan en el libro “Essentials and Information Items” del cual se publica una nueva edición cada año. Exponen que se necesita mayor apoyo de las instituciones hospitalarias y de los centros ambulatorios del Departamento de Salud a los programas de residencias existentes. Finalmente recomiendan el apoyo y creación de programas acreditados por el ACGME.

Nos explica el Hospital San Cristóbal que no posee la acreditación del “Joint Commission”. Según ellos tienen un Programa de Internado acreditado por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, pero no cuenta con un programa de residencia. Expresan que el problema principal de los programas de residencia es la falta de fondos para sufragar los gastos de entrenamiento que incluyen entre otras cosas materiales educativos, sueldos, seguros de impericia médica, comida y conferencias, entre otros.

Por su parte, el San Juan Bautista Medical Center expresa que entre las principales dificultades que enfrentan los programas de residencias están los problemas económicos. Expone que además la Reforma de Salud, ha creado inestabilidad en el flujo de pacientes a muchas de las instituciones de enseñanza, ya que les hace imposible cumplir con las normas de ACGME en cuanto a estadísticas, número de admisiones, visitas ambulatorias, etc. Nos explica que el mantener programas acreditados representa un gran costo económico para la institución que lo mantiene, más aún si se le añaden los problemas que ha traído la Reforma de Salud. Expone que entre las exigencias que se requieren para tener un programa acreditado está contratar facultativos con Boards por lo menos a tiempo parcial para cubrir todas las especialidades y subespecialidades de la residencia en cuestión. Además nos aseguran que la institución necesita tener servicios similares especiales en la institución matriz, tales como radiología invasiva, cateterismo cardíaco, quimioterapia, radioterapia, hemodiálisis, entre otros. También, arguye que se necesitan computadoras con acceso a Internet, y una biblioteca mayor supervisada por personal cualificado. En última instancia nos asegura que la institución necesita tener servicios de psiquiatría, unidades de

cuidado de adolescentes, cuidado de pacientes geriátricos, todo dependiendo de las residencias, y a un costo económico difícil de patrocinar.

El Hospital Oncológico por su parte nos expresa que se están graduando muchos estudiantes de medicina, específicamente de universidades fuera de Estados Unidos y Puerto Rico. Explica que todos estos estudiantes tienen que hacer un internado rotatorio o directo de un año antes de poder ejercer la medicina en Puerto Rico y Estados Unidos. Expresa que las plazas disponibles para hacer dichos internados son mucho menos que los candidatos a ocupar las mismas. Alega que en algún momento hubo un arreglo verbal entre el Gobierno y el Hospital Oncológico en el cual el Gobierno le ayudaría económicamente a mantener doce plazas de residentes, pero esta ayuda no se dio. Según ellos este panorama presentó serias dificultades para continuar ofreciendo el servicio de residencias, ya que mantenerlo sin la ayuda del Gobierno resulta sumamente costoso.

El Hospital San Francisco explica que su programa fue certificado por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y que se compone de un total de 12 internos. Exponen además que las dificultades que han confrontado en el programa han sido de índole económica por lo cual es limitado el número de internos que pueden aceptar.

El Hospital Santa Rosa expresa que están acreditados por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y que no tienen programa de residencia sólo de internado. Nos explica que los problemas y dificultades de las residencias en la Isla se deben en parte a la privatización de los hospitales del Gobierno. Recomiendan el estudiar la posibilidad de que el Gobierno le dé un incentivo a los hospitales privados para estimular el establecimiento de programas de Internado y Residencia.

Expone el Hospital San Carlos Borromeo que está acreditado por el Tribunal Examinador de Médicos. Actualmente tienen 13 internos, pero no tienen programa de residencia o especialidad. En su opinión entre los principales programas que enfrentan los programas de Internado y Residencia se encuentran:

1. El poco interés de los hospitales en desarrollar estos programas.
2. Los hospitales no pueden pagar a los Médicos Internos, ya que la situación económica de los hospitales no se lo permite.
3. El Departamento de Salud hace muy poco para estimular o incentivar la apertura de más programas de internados.

Según ellos la situación es alarmante y crítica y debe trabajarse con la mayor brevedad.

CONCLUSIONES

1. Los requisitos que exige la ACGME y demás instituciones para acreditar un programa de residencias e internados son muy onerosos para la institución que lo solicita, ya que conllevan una inversión económica sustancial. En definitiva, y por consenso de las instituciones, es el factor económico precario el que le impide a los hospitales mantener dichos programas.
2. Con la implantación de la Reforma de Salud y mediante la privatización de las instituciones hospitalarias anteriormente operadas por el Estado, ha alterado significativamente los talleres clínicos disponibles para el funcionamiento de los programas de residencias médicas que se ofrecían en las diferentes instalaciones públicas del país.
3. El ofrecimiento y mantenimiento de los programas de internados y residencias que llenen los requisitos de acreditación requeridos por la ACGME, y que son vitales para preparar

a los profesionales necesarios para mantener saludable a la población del país, conlleva unos gastos que al presente no están disponibles en los presupuestos de las instalaciones hospitalarias del país. Este factor económico es el responsable de que los hospitales y escuelas de medicina concernidas tengan grandes dificultades en mantener dichos programas y contar con los talleres en acorde con la tecnología moderna.

4. Es un riesgo que la Oficina de Educación Médica Graduada de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico haya obtenido unos señalamientos hechos por la ACGME en su última visita. Hay que proteger la actual acreditación para así conservar intactas las 378 posiciones para residentes aprobadas al día de hoy. Además se protegerán las rotaciones que realizan los estudiantes de la Escuela de Medicina de Ponce y de la Universidad Central del Caribe en la Escuela de Medicina de la UPR.
5. Los estudiantes que completan un internado “criollo” o no reconocido no pueden hacer su especialidad médica en los Estados Unidos por falta de acreditación. Además en estos internados “criollos” no se puede comprobar la calidad del aprendizaje de los médicos interno o residentes, porque al no estar acreditados no existen unas exigencias formales para la preparación médica, esto contrario a los programas acreditados.
6. A pesar que si es importante que se aumente el número de internados y residencias que existen en la actualidad no se puede sacrificar calidad por cantidad y menos en un área tan importante como lo es la salud. Es demasiado arriesgado para la salud del pueblo de Puerto Rico que se certifique a médicos mal preparados. Además esto abonaría al serio problema de mala práctica profesional que va en aumento tanto en nuestro país como en el mundo entero.

RECOMENDACIONES

1. Hay que analizar desde el punto de vista del gobierno la verdadera importancia de que egresen más galenos de residencias e internados acreditados. En estos se garantiza un aprendizaje real de las destrezas que todo médico necesita saber al momento de ejercer su profesión acorde con los más altos estándares de calidad médicos mundialmente reconocidos y aceptados.
2. Establecer la política pública para mantener los programas de educación médica postgraduada con sus talleres clínicos, para la preparación de recursos profesionales en las ciencias de la salud que nos permita asegurar el ofrecimiento de asistencia médica de calidad que la ciudadanía necesita.
3. Asegurar mediante legislación la recurrencia de los fondos asignados por el gobierno a los programas de internados y residencias de en instituciones de salud públicas.
4. Los internados no reconocidos o “criollos” no tienen criterios formalmente establecidos para enseñar y supervisar a sus médicos internos o residentes. Esta formación pone la salud del pueblo puertorriqueño en manos poco preparadas o de las cuales no se tiene certeza formal de preparación, por tanto se debe abogar por su acreditación.
5. Buscar alternativas económicas para que hospitales o instituciones educativas que están en proceso de acreditación de programas de residencia e internado, puedan incurrir con la carga económica que esto conlleva. Es importante exigir a estas instituciones que logren su meta en un tiempo determinado y que de no cumplir la meta se les retirará la ayuda.

6. Se debe crear un incentivo contributivo para los hospitales privados que tengan internados o residencias acreditadas.

Como vemos a pesar de la necesidad existente de más programas de internados y residencias en el país hay que reconocer que se debe estimular la acreditación de los mismos y apoyar económicamente los que ya están acreditados. En último extremo, es la salud del pueblo lo que está en juego. A mayor número de internados y residencias acreditadas mejor será la calidad de la educación de los egresados de estos programas. Por otro lado, evitaremos que los médicos emigren a los Estados Unidos a estudiar y posteriormente a practicar la medicina. Además contaremos con médicos especializados y subespecializados para atender a nuestros pacientes con la más alta calidad de servicios.

Conforme a todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico rinde su informe final sobre la Resolución del Senado Núm. 482 y solicita la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Julio Rodríguez Gómez

Presidente

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

Nota: Como apéndice al final de este Diario se incluye el en torno a la R. del S. 482.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 482, que ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a investigar sobre las dificultades que tienen los estudiantes de medicina para conseguir facilidades de salud donde puedan hacer sus internados.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que solicitar se envíe copia del informe del informe al Secretario de Salud y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2044, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Ciencia y Cultura y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general, logros y recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente, y sus planes y metas.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, luego del estudio y análisis de la **R. del S. 2044**, tiene el honor de rendir el siguiente informe final, con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. del S. 2044** propone ordenar a las Comisiones de Educación Ciencia y Cultura; y de Hacienda que realicen una investigación en torno al funcionamiento general, logros y recursos asignados al Consejo General de Educación desde su reestructuración en 1999 hasta el presente, y sus planes y metas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta investigación ha conllevado estudio y análisis de diversas fuentes, entre las que se destacan: memoriales e informes legislativos, informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, informes de Conciliación de Cuentas del Departamento de Hacienda, informes sometidos por el Consejo a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, entrevistas formales y sesiones ejecutivas cerradas con pasados funcionarios e integrantes del Consejo, vistas públicas con integrantes actuales del Consejo y examen de documentos generados por el propio CGE.

I. TRANSFONDO HISTÓRICO

La creación del CGE fue producto de un análisis profundo que requirió varios años de trabajo, informes y debates públicos sobre la necesidad de impulsar una renovación de la educación en Puerto Rico. Este se estableció en virtud de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación, con el propósito de potenciar la evaluación continua de los logros del sistema de educación pública en el cumplimiento de sus metas, así como del funcionamiento de sus diversos componentes. Al CGE se le impuso, además, la responsabilidad de expedir licencias y autorizar el establecimiento y operación en Puerto Rico de las instituciones privadas en los niveles preescolar, elemental, secundario, especial, vocacional, técnico y de altas destrezas y post-secundario no universitario. Se le encomendó también acreditar las escuelas privadas que así lo solicitasen y asegurar que las del sistema de educación pública quedaran todas acreditadas en un período de seis años, culminando en el año 1996. Un pilar de dicho organismo para lograr estos objetivos había de ser el Centro de Investigación e Innovación Educativa, dispuesto en la propia Ley Núm. 68. En sus primeros años el Consejo reclutó personal de alto nivel de calificación que se dio a la tarea de iniciar la estructuración del organismo para cumplir con las funciones encomendadas.

Vale señalar que el espíritu y la letra de la Ley Núm. 68, contemplaban que el CGE fuera una especie de auditor educativo que permitiera "evaluar la eficiencia del Departamento..., evaluar las determinaciones que tome el Secretario en torno a las materias básicas que debe aprobar y las destrezas mínimas que debe dominar todo estudiante para su promoción de grado..., evaluar los resultados del sistema educativo, así como sus programas para determinar la pertinencia de éstos a

las necesidades de los estudiantes; y examinar los métodos de evaluación de las diferentes transacciones del personal docente" del sistema de educación pública de Puerto Rico.

Los poderes del organismo serían ejercidos por un cuerpo rector integrado por el Secretario de Educación, como miembro *ex-officio*, sin voto, y por siete ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El propio Consejo elegía su Presidente y Vice-Presidente y designaba a un Director Ejecutivo para dirigir las funciones administrativas.

Apenas transcurridos dos años desde la creación del organismo, un cambio de gobierno en el país minó su proceso de institucionalización y generó conflictos de diverso tipo, ya que la ley no disponía de mecanismos para asegurar que la política pública educativa traspasara el umbral de incertidumbre y de quiebres institucionales que genera la transición entre un gobierno y otro.

Los cambios impulsados tanto en la visión como en la operación del CGE tras las elecciones de 1992 llevaron al organismo a un serio desequilibrio institucional. Su primera Junta y su primer Director Ejecutivo comenzaron a sentir desde muy temprano las presiones que ponía el nuevo gobierno. Esto, sin duda, introdujo una gran inestabilidad operativa en el CGE. Pero lo más alarmante es que después que salieron del Consejo los miembros originales designados por el Gobernador Rafael Hernández Colón, así como el Director Ejecutivo que éstos habían nombrado, la inestabilidad parece haberse agigantado, según se desprende de la siguiente tabulación. Entre 1996 y 1999, el CGE tuvo seis cambios de dirección ejecutiva.

NOMBRE	FUNCIÓN	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Dr. Federico Matheu	Director Ejecutivo	1/febrero/91	15/marzo/96
Dr. Giuseppe Pandolfi de Rinaldis	Director Ejecutivo	16/marzo/96	17/octubre/97
Dra. Grisel Muñoz Marrero	Directora Ejecutiva Interina	18/octubre/97	31/diciembre/ 97
Prof. Belarmina Morales Febo	Directora Ejecutiva Interina	1/enero/98	13/abril/98
Srta. Rosa M. Cortijo Apolinaris	Directora Ejecutiva	14 abril/98	31/mayo/ 99
Dra. Margrethe Marrero López	Directora Ejecutiva Interina	1/junio/99	30/junio/99
Srta. Rosa M. Cortijo Apolinaris	Directora Ejecutiva Interina	1/julio/99	12/julio/99

Igual patrón de cambios se observó en el ejercicio de la Presidencia del Consejo. Su primer Presidente, el Sr. Guillermo Irizarry Rubio, ejerció su mandato por un período de cuatro años y medio. Sin embargo, a éste le sucedieron seis presidentes en siete años, situación que coloca a cualquier institución en una gran vulnerabilidad. A continuación se presenta el periodo de duración de cada presidencia.

NOMBRE	FUNCIÓN	DESDE	HASTA
Sr. Guillermo Irizarry Rubio	Presidente	1/septiembre/ 90	30/abril/95
Dra. Olga Ramos de Juliá	Presidenta	1/mayo/ 95	29/febrero/96
Dr. Giuseppe Pandolfi de Rinaldis	Presidente	1/marzo /96	15/ mayo 96
Prof. Carmen Hernández de León	Presidenta	16/mayo /96	30/abril/ 97
Dra. Angélica Varela Llavona	Presidenta	1/mayo/97	15/mayo 98
Prof. Rafael Reyes Javier	Presidente Interino	16/mayo/ 98	31/agosto/99
Dra. Amalia Llabrés de Charneco	Presidenta	1/septiembre/99	en funciones

Esta Comisión tiene información que no ha podido procesar cabalmente sobre los cambios que también se han dado en el nivel de dirección de las oficinas operativas y el personal técnico. Pero el patrón parece ser consistente, lo que abona a la impresión de una institución que ha sido históricamente muy endeble.

Una primera acción que cambió la visión de la Ley Orgánica de 1990 fue la aprobación de la Ley Núm.18 de 16 de junio de 1993, la cual creó las Escuelas de la Comunidad. Dicha ley dispuso el traslado al Departamento de Educación del Centro de Investigación e Innovación Educativa, con todo el personal de investigación que estaba trabajando en el marco de las funciones encomendadas por ley al CGE. Con ello el Consejo perdió su principal órgano para impulsar la mejora en la calidad de la educación en Puerto Rico.

El hecho insoslayable es que para el 1999, nueve años después de haber sido creado el CGE, el propósito de la ley habilitadora no se estaba cumpliendo efectivamente. La meta de alcanzar un 100% de escuelas acreditadas para el año 1996 había quedado en el más absoluto olvido. Las estadísticas de la institución así lo demuestran. Veamos.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACREDITADAS POR AÑO FISCAL						
AÑO FISCAL	TOTAL ESCUELAS PÚBLICAS	ACREDITADAS	%	TOTAL Escuelas Privadas	ACREDITADAS	%
1991-1992	-	0	0.0	-	0	0
1992-1993	1,594	5	0.3	959	0	0.0
1993-1994	1,585	15	0.9	822	2	0.2
1994-1995	1,581	31	2.0	818	1	0.1
1995-1996	1,595	25	1.6	827	4	0.5
1996-1997	1,568	23	1.5	855	14	1.6
1997-1998	1,529	18	1.2	867	20	2.3
1998-1999	1,529	32	2.1	904	17	1.9

Notas: a) Durante el año fiscal 1991-92 el CGE se dedicó al proceso de su propia estructuración.

b) El informe no explica las fluctuaciones anuales en el número de escuelas públicas.

c) Los números no excluyen las escuelas que han perdido la acreditación por no renovarla.

d) Cabe recordar que la acreditación de escuelas privadas se tramita a solicitud de parte interesada.

Fuente: Informe Anual 2001-2002 CGE, Anejo E.

La pobre ejecución demostrada respecto a la acreditación de escuelas no era atribuible totalmente al CGE; también era responsabilidad del Departamento de Educación. De conformidad con testimonios recibidos por la Comisión, la ley no le daba al CGE los instrumentos y mecanismos

adecuados para asegurar que el Departamento y las escuelas cumplieran con los requerimientos que exigía el proceso de acreditación. A pesar de haberse dotado al Departamento de Educación de cuantiosos recursos durante esos años para poner las escuelas en condiciones de ser acreditadas, el número de las que se sometían al proceso de acreditación era muy reducido y la labor de “auditoría educativa” no se podía dar.

Por lo que respecta a las licencias y modificaciones, sin embargo, se observa una gestión mayor por parte del CGE, lo cual es claramente explicable. Se trata de solicitudes presentadas por escuelas privadas ya establecidas al momento de aprobarse la ley que debían someterse al proceso de licenciamiento para poder seguir operando o de escuelas de nueva creación que no podían comenzar su operación sin la debida licencia, por lo que el CGE tenía que actuar con la mayor diligencia dentro de sus posibilidades. Respecto a las modificaciones sucedía lo mismo.

LICENCIAS Y MODIFICACIONES OTORGADAS POR AÑO FISCAL					
AÑO FISCAL	TOTAL INSTITUCIONES	LICENCIAS	%	MODIFICACIONES	TOTAL Trámites Licencias
1991-1992	0	0	0	0	0
1992-1993	959	59	6	26	85
1993-1994	822	302	37	51	353
1994-1995	818	277	37	44	321
1995-1996	827	258	31	33	291
1996-1997	855	387	45	35	422
1997-1998	867	308	36	36	344
1998-1999	904	280	31	41	321

Notas: Los números incluyen las renovaciones de licencias solicitadas.

**Fuente: Informe Anual 2001-2002 CGE, Anejo C
(corregido)**

Aduciendo que buena parte de las disposiciones de la Ley Núm. 68 eran, *de facto*, letra muerta, en mayo de 1999 la mayoría novoprogresista del Senado de Puerto Rico presentó el P. del S. 1719, proyecto que rápidamente fue considerado y convertido en la ley Núm. 148 del 15 de julio de ese mismo año. Se argumentó entonces que:

- ▶ Al CGE, creado por la propia Ley Orgánica del Departamento de Educación, se le encomendaron funciones de fiscalización sobre el sistema de educación pública, a pesar de ser un ente subordinado a la agencia que debía fiscalizar.
- ▶ Se propició el surgimiento de un conflicto de funciones entre el organismo y su Director Ejecutivo al no haberse deslindado con precisión los niveles de autoridad ejecutiva dentro del organismo y las facultades normativas del Consejo.
- ▶ La dotación de recursos al Consejo era claramente insuficiente para ejercer las funciones de auditoría educativa encomendadas.¹

¹ Véase el Informe Conjunto sobre el P. del S. 1719, Senado de Puerto Rico, 13ra Asamblea Legislativa, 5ta Sesión Ordinaria, 18 de junio de 1999, citado también en el Informe Conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno de la Cámara de Representantes, fechado el 23 de junio de 1999.

La nueva ley (Núm. 148 del 15 de julio de 1999), conocida como Ley del CGE de Puerto Rico, reestructuró el organismo y modificó sus funciones. Por un lado, separó jurisdiccionalmente al Consejo del Departamento de Educación y eliminó el puesto de Director Ejecutivo, delegando en el Presidente del cuerpo las funciones administrativas y técnicas que tenía asignadas aquel puesto. Por otro, eximió a las escuelas públicas del requisito de licencia y eliminó toda referencia a la función del Consejo como guardián de la excelencia académica, según concebida en la anterior Ley Núm. 68. Por virtud de la nueva Ley Núm. 148, los poderes del Consejo son ahora ejercidos por un Presidente y seis miembros adicionales, nombrados todos ellos por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

El Consejo lleva a cabo sus operaciones mediante las oficinas de la Presidencia, Servicios Administrativos y Desarrollo Organizacional, Licencias y Acreditación, Planificación, Estadísticas y Evaluación; y de las divisiones de Finanzas y Presupuesto, Servicios Generales y Recursos Humanos. Vale señalar que el Artículo 8 de la Ley Núm. 148 otorga prerrogativas amplias al Presidente del Consejo en cuanto a asuntos administrativos, incluyendo la facultad para "nombrar el personal necesario para realizar las funciones del Consejo, sin sujeción a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada [3 L.P.R.A. secs. 1301 et seq.], conocida como Ley de Personal del Servicio Público en Puerto Rico".

II. LOS PROCESOS ACTUALES DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN Y DE EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LICENCIAS

De conformidad con la ley vigente, el CGE tiene jurisdicción sobre las instituciones educativas de nivel preescolar, elemental secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas y post secundario de carácter no universitario. En cuanto a éstas, debe coordinar y dirigir los procesos de acreditación y reacreditación de escuelas públicas y privadas, así como los de expedición de licencias para operar instituciones educativas privadas y las de modificación de dicha licencias.

Por lo que respecta a las escuelas privadas, el proceso de acreditación se activa a solicitud de éstas; pero cuando se trata de escuelas públicas median múltiples etapas y procesos previos y posteriores a la presentación de una solicitud, en las que el CGE tiene la responsabilidad de intervenir. Estas etapas y procesos incluyen:

- a. Acciones de carácter general dirigidas a promover que las escuelas públicas sometan solicitudes de acreditación.
- b. Visitas de orientación y asesoría técnica a las escuelas sobre el proceso de acreditación.
- c. Orientación a los Comités de Acreditación.
- d. Una vez presentada la solicitud de acreditación, proceso de autoestudio por parte de las escuelas.
- e. Sometido el autoestudio, proceso de evaluación de éste y discusión de los hallazgos.
- f. Proceso de cumplimiento de requerimientos como resultado de la evaluación del autoestudio.

Luego que se demuestra a satisfacción del CGE que la escuela es acreditable, procede entonces el otorgamiento de la acreditación. Con lo anterior se interesa destacar el hecho de que las iniciativas y los esfuerzos de CGE son mayores, por necesidad, en los procesos de acreditación de escuelas públicas.

Obviamente, respecto a las escuelas privadas que solicitan su acreditación aplica igualmente un proceso de evaluación, pero el resultado final en este caso no tiene las mismas implicaciones que tiene para las escuelas públicas. Una escuela privada no acreditada pierde credibilidad en cuanto a

sus ofrecimientos, lo que puede implicar un descenso en su matrícula o requerimientos de mejoramiento cada vez mayores por parte de padres y estudiantes, so pena de que estos últimos no se matriculen en un futuro cercano.

Las escuelas públicas, sin embargo, siguen funcionando, sujeto su mejoramiento a determinaciones y acciones del propio sistema educativo público, el cual no responde usualmente con igual celeridad a los requerimientos de la agencia acreditadora ni a las críticas de padres y estudiantes.

A partir de la aprobación de la Ley Núm. 148 en 1999, ¿cuál ha sido el nivel de ejecución del CGE? Veamos.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACREDITADAS POR AÑO FISCAL						
AÑO FISCAL	TOTAL ESCUELAS PÚBLICAS	ACREDITADAS	%	TOTAL Escuelas Privadas	ACREDITADAS	%
1999-2000	1,545	51	3.3	881	22	2.5
2000-2001	1,543	46	3.0	964	16	1.7
2001-2002	1,537	168	10.9	985	20	2.0

Notas: Los números incluyen las Instituciones Educativas reacreditadas

Fuente: Informe Anual 2001-2002 CGE.

Como puede observarse al comparar esta tabla con la correspondiente a las estadísticas de los años fiscales 1991-1992 al 1998-1999, supra, el nivel de ejecución aumentó moderadamente en año fiscal 1999-2000, pero dio un gran salto cuantitativo en 2001-2002. Obviamente, ello no refleja, por sí solo, la labor del CGE. De la tabla siguiente, correspondiente al año fiscal 2002-2003, surge implícito el hecho de que se da una labor de base que no queda explícita en las estadísticas sobre escuelas acreditadas.

Veamos.

**RESUMEN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN
DE ESCUELAS PÚBLICAS, POR REGIÓN EDUCATIVA, AÑO FISCAL 2002-2003**

REGIÓN ED UCATIVA	TOTAL DE ESCUELAS	ETAPAS DEL PROCESO EN EL CUAL LA ESCUELA NO CONTINUÓ							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Arecibo	124	113	6	-	4	-	1	-	-
Bayamón	144	136	2	-	6	-	-	-	-
Caguas	95	62	15	3	13	1	1	-	-
Fajardo	39	34	4	1	-	-	-	-	-
Humacao	81	74	3	1	3	-	-	-	-
Mayagüez	107	72	37	1	7	-	-	-	-
Morovis	68	33	7	6	22	-	-	-	-
Ponce	63	38	20	-	5	-	-	-	-

San Germán	65	65	-	-	-	-	-	-	-
San Juan	162	100	27	11	22	-	3	-	-
Totales	948	716	121	23	82	1	5	-	-

**ETAPAS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN
EN EL CUAL LA ESCUELA NO CONTINUÓ**

1. Reunión con el director sobre disponibilidad de acreditación.
2. Orientación inicial al Comité de Acreditación.
3. Solicitud de Acreditación.
4. La escuela inició el proceso de Autoestudio.
5. La escuela completó el Autoestudio pero no lo sometió.
6. La escuela sometió el Autoestudio y luego no continuó el proceso.
7. Sometió el Autoestudio y el CGE no aprobó el documento.
8. Otras

Nota: Estas escuelas no han continuado el proceso de acreditación.

Fuente: Consejo General de Educación.

Con respecto a cada una de las etapas que aparecen en la tabla anterior, el CGE tiene que realizar múltiples gestiones de promoción, orientación, papeleo, evaluación, etc. Ello debe tomarse en cuenta al evaluar su gestión.

Por otro lado, tomando como base la tabla que sigue, resulta obvio que los procesos de acreditación se ven gravemente afectados por factores externos relacionados con el Departamento de Educación.

**RAZONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PARA NO CONTINUAR CON EL PROCESO
DE ACREDITACIÓN, POR REGIÓN EDUCATIVA, AÑO FISCAL 2002-2003**

REGIÓN ED UCATIVA	TOTAL DE ESCUELAS	RAZÓN PARA NO TOMAR ACCIÓN HACIA LA ACREDITACIÓN					
		1	2	3	4	5	6
Arecibo	124	8	66	-	-	1	49
Bayamón	144	1	29	-	3	-	111
Caguas	95	10	19	3	6	4	53
Fajardo	39	1	-	-	1	-	37
Humacao	81	4	12	-	1	3	61
Mayagüez	107	10	19	-	10	27	41
Morovis	68	6	37	-	4	-	21
Ponce	63	11	43	2	2	-	5
San Germán	65	13	5	-	-	1	45
San Juan	162	15	9	15	7	-	116
Totales	948	79	239	20	35	36	539

RAZÓN PARA NO TOMAR ACCIÓN HACIA LA ACREDITACIÓN

1. Movilidad del director.
2. Falta de motivación del director.
3. Limitación de recursos docentes.
4. Convenio colectivo.
5. La escuela reconoce que no reúne los requisitos de acreditación.
6. Otras

Nota: Estas escuelas no han continuado el proceso de acreditación.

Fuente: Consejo General de Educación.

Obviamente, por la forma como trabaja o se ve obligado a trabajar el CGE con respecto a los procesos de acreditación propiamente dichos, es decir, con recursos externos de personal disponibles mediante contratación, el presupuesto que se le asigne para dicho propósito es fundamental.

A los fines de aumentar el número de escuelas públicas acreditadas, en cumplimiento de la política pública del Estado, el CGE tiene que ponerse una meta respecto al número de escuelas que puedan someterse anualmente al proceso de acreditación. Como se ha señalado, el CGE asegura, y no tenemos razón para dudarlo, que promueve y mantiene vigente las rondas de visitas de orientación y asesoría técnica a las escuelas dirigidas a que éstas sometan su solicitud, tanto para acreditación como para reacreditación, completen su autoestudio y reciban la visita de evaluación para validar los hallazgos de los documentos sometidos.

Ahora bien, las metas que se imponga el CGE tienen que ser realistas, pues dependen de las escuelas ya identificadas con posibilidades de acreditación y de aquéllas que ya se encuentren realizando el proceso de autoestudio, pero, sobre todo, de los fondos disponibles.

En cuanto a la acreditación de escuelas privadas, cabe destacar que la Ley habilitadora del Consejo lo facultó a reconocer agencias acreditadoras, locales o nacionales que cumplan con los requisitos establecidos, para que éstas puedan otorgar certificados de acreditación. El CGE ha reconocido, entre otras, a la Comisión de Instituciones Educativas (CADIE) y a la *Middle States Association of Colleges and Schools*. Aunque éstas cobran hasta \$3,000 por sus servicios, en comparación con los \$250 que cobra el CGE a las instituciones privadas, un cierto número de éstas utiliza sus servicios, lo que implica una menor presión sobre el Consejo a ese respecto.

En cuanto a las licencias y modificaciones expedidas por el CGE a escuelas privadas, las estadísticas para el periodo correspondiente a los años fiscales 1999-2000 al 2001-2002 son las siguientes:

AÑO FISCAL	TOTAL Escuelas Privadas	LICENCIAS OTORGADAS	%	MODIFICACIONES OTORGADAS	TOTAL Trámite de Licencias
1999-2000	881	271	31	35	306
2000-2001	964	264	27	20	284
2001-2002	985	152	15	30	182

Fuente: Consejo General de Educación.

Obviamente, las licencias dependen de las escuelas nuevas que se establezcan. En cuanto a éstas y a las modificaciones, se parte de las solicitudes que presentan las instituciones interesadas. En vista de ello, la disminución en cuanto al total de trámites para estos tres años fiscales, en comparación con los números mayores que reflejan las estadísticas para los años fiscales 1991-1992 al 1998-1999, puede implicar que hubo un número menor de solicitudes. No obstante, según datos informados por el *The San Juan Star* en su edición del 15 de junio de 2003, obtenidos del propio CGE, existen al presente numerosas instituciones educativas cuya certificación está pendiente, o están operando sin licencia o con licencias expiradas.

La información publicada fue la siguiente:

RELIGIOUS SCHOOLS, PENDING CERTIFICATION	
Bilingual Christian Academy	Arecibo
Colegio Luterano de Bayamón	Bayamón
Academia Cristiana del Suroeste	Cabo Rojo
Caguas Christian Academy	Caguas
San German Christian Academy	San Germán
Caribbean Christian Academy	Toa Baja
Genesis Educational Bilingual Center	Vega Baja
<i>Source: The General Education Council</i>	

PRIVATE SCHOOLS OPERATING WITHOUT A LICENSE	
Instituto de Formación Santa Ana	Adjuntas
Arecibo Christian Academy	Arecibo
Expert Institute of Technology	Arecibo
Elite Computer Training Center	Bayamón
Instituto de Cursos Preparatorios	Bayamón
Academia Elohim	Caguas
Elijah Christian Academy	Caguas
House Learning	Caguas
Tech Mart, Inc.	Caguas
Colegio El Pituso	Camuy
Professional Career College	Cayey
For Kids Only	Hormigueros
Mi Mundo Infantil	Luquillo
Academia Nuevo Testamento	Manatí
Way Truth Life	Manatí
Colegio Cooperativo Sagrado Corazón	San Juan
El Arca Infantil	Vega Baja
Levittown Technical College	Vega Baja
Escuelita Infantil Nancy	Yauco
<i>Source: The General Education Council</i>	

PRIVATE SCHOOLS WITH EXPIRED LICENSES**SAN JUAN**

Beauty Technical Training	Hato Rey
Escuela Parque Infantil ®	Miramar
Colegio San Agustín	Puerta de Tierra
Colegio Mi Casita	Río Piedras
Instituto de Bienes Raíces	Río Piedras
Real Estate Education Center	Río Piedras

PRIVATE SCHOOLS WITH EXPIRED LICENSES

Academia Menonita ®	Summit Hills
Academia Santa Teresita	Santurce
Casa Montessori	Santurce
Excell Security Training & Consultant	Santurce
Instituto de Realtors de Puerto Rico ®	Santurce
ISLAND	
Caribbean Creative Center and Bilingual School	Aguadilla
Continental Academy	Aguadilla

Brenda Robles Refinamiento y Modelaje	Arecibo
Colegio Mi Primer Salón	Arecibo
Colegio San Felipe	Arecibo
Colegio Wilmar	Bayamón
Mi Escuela Infantil	Bayamón
Mousi Fresa Centro de Aprendizaje	Bayamón
New Hope Academy	Bayamón
Protocol Institute	Bayamón
Puerto Rico Pre And Elementary School	Bayamón
Rosadrima, Inc.	Bayamón
Academia Fontecha, Recinto de Caguas	Caguas
J.A. Industrial Technical Education College	Caguas
Academia Maranatha	Canóvanas
Emmanuel Centro Educativo	Canóvanas
Calvary Baptist Tabernacle ®	Carolina
Carolina Detectives Institute	Carolina
Centro Cuidado Diurno Preescolar	Carolina

Holístico Vanguardia Rebiflor	
Colegio Infantil El Ruiseñor	Carolina
Colegio Pre-Escolar Omy	Carolina

Escuela de Artes y Oficios	Carolina
R/J Security Consultants	Cayey
Colegio Nuestra Señora del Rosario	Ciales
Instituto de Educación Antillano	Cidra

PRIVATE SCHOOLS WITH EXPIRED LICENSES

Caparra Academy	Guaynabo
Cemadi, Inc.	Guaynabo
Centro Escuela de Perlesía Cerebral Hermanos Toñito	Guaynabo
Coldwell Bankers Institute ®	Guaynabo
Colegio Bautista de Gurabo ®	Gurabo
Colegio Católico Nuestra Señora del Pilar ®	Gurabo
Colegio Prescolar Jardines	Humacao
Eastside Polytechnical Institute	Humacao
Jardín de Niños II ®	Juana Díaz
Instituto Moderno de Artes y Negocios	Lares
Colegio Arco Iris	Las Piedras
Las Piedras Community College	Las Piedras
Instituto para la Enseñanza de la Tecnología Eléctrica	Mayagüez
Estudios Aries S.P.	Ponce
Fundación Julio Alvarado Tricoche	Ponce
Ponce Adulto Mil/SCPR	Ponce
Taller Desarrollo Infantil y Pre- Escolar Chiquirimundi	Ponce
Academia Santa Rosa de Lima	Rincón
Colegio y Nursery Luzenid	Toa Baja
Instituto Vocacional y Académico del Norte	Utado
Colegio Nuestra Señora del Rosario ®	Vega Baja
Escuela Vocacional Rodríguez	Vega Baja
Centro de Desarrollo Infantil Piolín	Villalba

Colegio Bilingüe Pequeñines	Yauco
-----------------------------	-------

*** Of these schools, 10 are in process of renewing their licenses ®.**

Source: The General Education Council

En la medida en que el CGE debe dedicar esfuerzos y fondos en esta dirección, se pueden ver afectados los esfuerzos en el área de acreditación.

A pesar de la realidad que parecen reflejar las estadísticas del CGE, principalmente las correspondientes a la acreditación de escuelas, la Comisión recibió información particularmente preocupante por el origen de ésta. En una de las sesiones ejecutivas que sostuvo, un miembro del CGE, profesor Etiony Aldarondo, afirmó que la institución "no cumple satisfactoriamente con la misión que se le asignó. No vela por la excelencia de los programas, ni asegura que el ambiente garantice la integridad física y mental de los estudiantes".

Afirmado ello así, en forma general, cabe hacer un señalamiento de principios sobre el particular. Es preciso recordar que la ley vigente eliminó toda referencia a la función explícita que el CGE tenía de acuerdo con la ley anterior como guardián de la excelencia académica del sistema de educación. Ya se le había desprovisto de su instrumento principal para influir en el mejoramiento de la calidad de la educación al quitársele jurisdicción en 1993 sobre el Centro de Investigación e Innovación Educativa. En ese sentido, la evaluación de los programas educativos como tal, parece haber quedado fuera de la competencia directa del CGE, aunque no necesariamente de su ámbito indirecto de influencia. Por lo que respecta a asegurar un ambiente que garantice la integridad física y mental de los estudiantes, tomado como objetivo de aplicación general, ello es responsabilidad del Departamento de Educación. Si el concejal Aldarondo se refería en sus expresiones a que dicho punto no se está tomando en cuenta en la acreditación de escuelas individuales, entonces sí estaríamos hablando de una responsabilidad del CGE que debe investigarse más a fondo.

En cuanto a los señalamientos anteriores en general, podría plantearse la necesidad de revisar la ley vigente a los fines de devolverle explícitamente al CGE las facultades de auditoría académica que tuvo en su origen.

En su análisis, el profesor Aldarondo también expresó dudas con relación a la eficacia con la cual el CGE está llevando en la actualidad el proceso de autorización de licencias así como de acreditación. Indicó que se autorizaron licencias a escuelas que no tienen los permisos debidos (ARPE, bomberos, etc.); que el mecanismo de fianza utilizado actualmente no es idóneo, pues sólo cubre un año de operaciones; que los comités de evaluación no están funcionando y los procesos son llevados adelante por una sola persona, prestándose a irregularidades diversas. Señaló, además, que a partir de la exposición negativa que ha tenido el Consejo en la prensa en los últimos meses, se ha estimulado la acreditación a la ligera de instituciones, burlando la encomienda de asegurar la máxima calidad de nuestro sistema educativo, que es la razón que justifica la existencia del Consejo. A preguntas de la Presidenta de la Comisión, el concejal Aldarondo expresó que ha traído reiteradamente estos señalamientos a la atención del pleno del Consejo, así como de la Presidenta, sin que hasta la fecha se haya cambiando el curso de acción.

Por su parte, otro entrevistado en Sesión Ejecutiva por esta Comisión, el profesor Emilio Huyke, consultor y asesor de entidades educativas en y fuera de Puerto Rico, expresó poca satisfacción con los servicios que rinde el Consejo. Señaló que, desde su percepción de usuario de estos servicios, los estándares de acreditación han bajado y que el personal del Consejo no parece estar debidamente capacitado para ejercer las funciones que desempeñan. Expresó conocer que ha habido muchos cambios de personal y que el Consejo había perdido sus mejores profesionales.

El problema con todos estos señalamientos, si son ciertos - lo que no ha podido ser constatado por la Comisión por las dificultades que ello implica - , es que se trata de aspectos del funcionamiento del CGE que deberían ser evaluados por el cuerpo rector de la institución. Pero el descargo de esa responsabilidad podría verse afectado negativamente por el hecho de que los puestos

de Presidente de dicho cuerpo rector y de Director Ejecutivo a cargo del funcionamiento del organismo coinciden en una misma persona. Cuando se da dicha situación, la discusión de críticas al funcionamiento no suele ser tan abierta ni tan fluida.

Analizada la gestión del Consejo General de Estudiantes desde una perspectiva histórica y examinadas las estadísticas, sin tomar en cuenta el trasfondo, éstas parecen validar la conclusión de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su informe del 25 de junio del 2001 (Informe DA-01-39) sobre las operaciones del CGE, a saber:

“Consideramos que luego de transcurridos más de 10 años de haberse creado el Consejo son muy pocas las escuelas evaluadas y acreditadas por éste. [Hallazgo 2-a] La situación señalada derrota los propósitos establecidos en la ley, dirigidos a estimular la calidad y la excelencia en los servicios que ofrece el sistema de educación pública a los estudiantes. Como se indica anteriormente, desde que fue creado el Consejo en el 1990, de las 1,538 escuelas del sistema de educación pública éste solamente había acreditado 201 (13 por ciento) y 98 escuelas privadas, para un total de 299 acreditaciones expedidas entre los años fiscales del 1992-93 al 2000-01”.

Opinión similar expresó ante la Comisión el Secretario de Educación de Puerto Rico, Dr. César Rey, en su reacción a la R. del S. 2044 (30 de octubre de 2002):

“El CGE no ha logrado cumplir con su deber ministerial ni ha cumplido con las funciones que le concedió la Ley: esto lo evidencia la cantidad de escuelas acreditadas en sus 12 años de funcionamiento. Otra razón es que la forma en que se reestructuró el CGE es de papeleo y la escuela no le ve pertinencia educativa a la acreditación.”

Frente a todo ello, hay que destacar las expresiones ante la Comisión del primer presidente del CGE, señor Guillermo Irizarry, en el sentido de que los dos obstáculos mayores para cumplir la política pública de la ley han sido el propio Departamento y la ausencia de mecanismos de ley que le permitan al CGE hacer valer, respecto a dicha agencia, sus evaluaciones y recomendaciones dirigidas a que las escuelas alcancen las condiciones óptimas para lograr su acreditación.

Por último, es oportuno señalar que las funciones del CGE se han ido descargando históricamente al mismo tiempo que se asumía la producción y revisión de toda la reglamentación interna y de los procedimientos correspondientes, así como la producción y publicación de materiales informativos y de orientación, sin contar, en años más recientes, con los procesos de automatización. Todo ello ha exigido la inversión de esfuerzos y de recursos materiales.

III. PRESUPUESTO

En marzo de 2003, el CGE sometió a la Comisión un resumen sobre el presupuesto de la institución para los años fiscales 1999-00 al 2001-02. Este incluye, además, la asignación especial recomendada por la R. C. del S. Núm. 983 para el año fiscal 2002-2003, todavía pendiente de aprobación a la fecha de presentación del documento.

Veamos

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUMEN PRESUPUESTARIO
AÑOS FISCALES 1999 AL 2003**

<u>Origen de los Fondos</u>	1999-2000(1)	2000-2001	2001-2002	2002-2003 (2)
A. Presupuesto General				(Pendiente)
1. Aprobado	\$1,846,000	\$1,846,00	\$1,858,00	\$1,724,000
B. RECURSOS ADICIONALES				
1. Fondos Especiales:				
a. Asignaciones Especiales (Resoluciones Conjuntas)				
1. Aprobados				
RC Año Fiscal 2001-2002			\$250,000	
RC Año Fiscal 2002-2003 (3)				\$0
2) Fondos utilizados				
RC Año Fiscal 1998-1999 (4)	336,843	360,538	16,994	
2. Ahorros presupuestarios				
a. Utilizados:				
Fiscal 1995-1996 (5)				
Fiscal 1996-1997 (5)	3,600			
Fiscal 1997-1998 (5)	257,367	73,239		
Fiscal 1998-1999		408,466	53,763	
Fiscal 1999-2000		100,733	458,360	
Sub-Total: Fondos Especiales y Ahorros Presupuestarios	\$597,810	\$942,976	\$779,117	\$0
Total de Presupuestos Aprobados y Recursos Adicionales Utilizados	\$2,440,210 (sic)	\$2,788,976	\$2,637,117	(Pendiente) \$1,724,000

NOTAS:

- (1) La Ley Núm. 148 del 15 de julio de 1999, según enmendada, entra en vigor para el Año Fiscal 1999-2000.
- (2) El presupuesto para el Año Fiscal 2001-2002 refleja un aumento en las partidas de Nóminas y Costos Relacionados y Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, el cual corresponde a un reembolso otorgado por OGP para cubrir el aumento de sueldos concedido a los empleados públicos mediante las Leyes Núm. 169 de 20 de julio de 1999 y 410 8 de octubre de 2000. Además, otorgó \$50,000 para cubrir el aumento en el contrato de arrendamiento de las facilidades físicas que ocupa el CGE. Aún así, el CGE tuvo una reducción en el presupuesto equivalente a un 5.11%, \$93,000, aplicado en las partidas de Facilidades y Pagos por Servicios Públicos, Servicios Comprados, Gastos de Transportación y Otros Gastos.
- (3) La Asignación Especial 2002-2003 recomendada por la R. C. del S. Núm. 983 para el Año Fiscal 2002-2003 a enero de 2003 está pendiente de ser aprobada por la Legislatura. La

misma se encuentra en calendario para la consideración de ésta por la Cámara de Representantes.

- (4) En el Año Fiscal 1998-1999 se aprobó una Asignación Especial de \$955,000 por Resolución Conjunta que fue utilizada en los subsiguientes años de la siguiente manera:

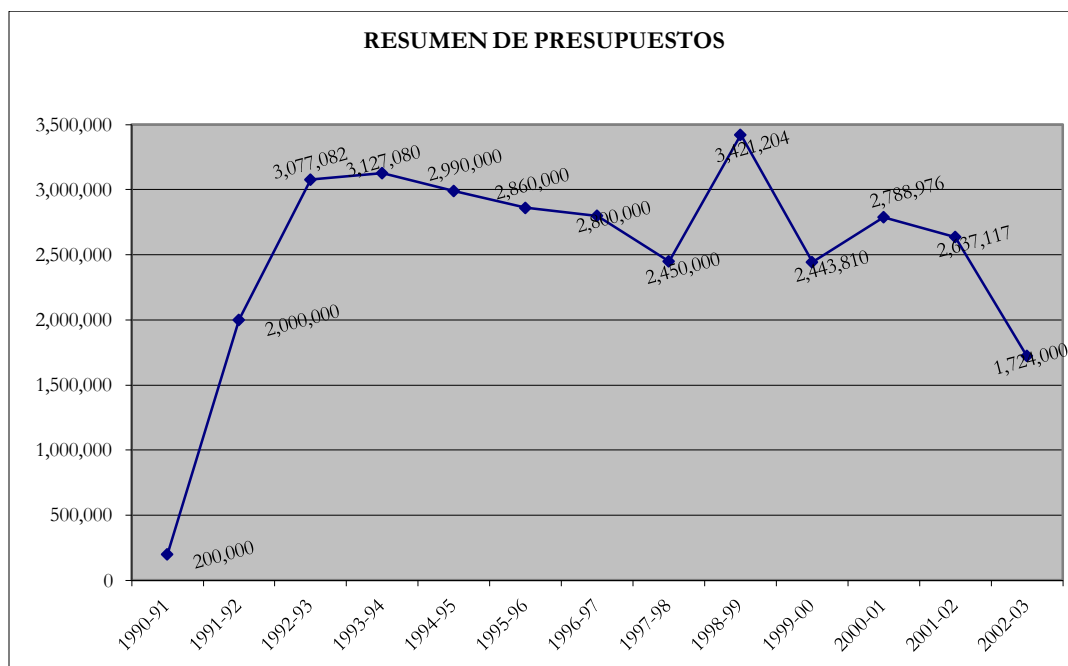
AÑO FISCAL	GASTOS CONTABILIZADOS
1998-1999	\$240,625.00
1999-2000	336,843.00
2000-2001	360,538.00
2001-2002	16,994.00
Total	\$955,000.00

- (5) En los ahorros presupuestarios de los años fiscales 1996, 1997 y 1998 se transfirió a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de \$1,101,811.00, al proyecto "Puerto Rico Statewide Initiative" (PR-SSI) correspondiente al pareo de fondos federales. La transferencia de fondos se realizó de la siguiente manera: Ahorros Presupuestarios: 1996 \$220,000.00; 1997: \$550,000.00 y 1998: \$331,811.00.

Fuente: Consejo General de Educación

La tabla y la gráfica que siguen presentan un cuadro histórico del presupuesto del CGE. Resulta obvia una progresiva reducción a través de los años de las asignaciones procedentes del Fondo General. Las deficiencias presupuestarias en los años más recientes se cubrieron con asignaciones especiales y con fondos provenientes de ahorros presupuestarios. Las primeras, como sabemos, tienen en la mayoría de los casos propósitos específicos, así que no necesariamente permiten aumentar internamente las partidas dirigidas a la contratación de servicios profesionales, que son los que potencian el descargo de la responsabilidad acreditadora.

RESUMEN DE PRESUPUESTOS				
AÑOS FISCALES	FONDO GENERAL	ASIGNACIONES ESPECIALES	AHORROS PRESUPUESTARIOS	TOTAL
1990-91	200,000	-	-	200,000
1991-92	2,000,000	-	-	2,000,000
1992-93	3,077,082	-	-	3,077,082
1993-94	3,127,080	-	-	3,127,080
1994-95	2,990,000	-	-	2,990,000
1995-96	2,860,000	-	-	2,860,000
1996-97	2,800,000	-	-	2,800,000
1997-98	2,450,000	-	-	2,450,000
1998-99	1,846,000	240,625	1,334,579	3,421,204
1999-00	1,846,000	336,843	260,967	2,443,810
2000-01	1,846,000	360,538	582,438	2,788,976
2001-02	1,858,000	266,994	512,123	2,637,117
2002-03	1,724,000	-	-	1,724,000



Fuente: Consejo General de Educación.

Si el presupuesto de la institución ha sido sabiamente administrado o no lo ha sido es un asunto sobre el que se podrían expresar con mayor propiedad o profundidad las agencias del Poder Ejecutivo a cargo de ese tipo de análisis. En una apreciación a vuelo de pájaro de los documentos sometidos por el Consejo a ese respecto, las diferentes partidas parecen justificadas sobre la base de las proyecciones de trabajo de la institución. Puede que el costo de alquiler de instalaciones resulte alto en comparación con lo que es usual en otras agencias del estado y que el porcentaje dedicado a ello parezcan significativamente alto en proporción, pero ello constituye uno de los asuntos de administración sobre los que debe pasar revista el cuerpo rector, no una comisión senatorial.

Precisamente, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó una evaluación sobre el uso por el CGE del presupuesto asignado con el objetivo de identificar alternativas que le permitan operar en forma más eficiente. Las alternativas específicas propuestas son, sin embargo, parcas y limitadas.

Luego de analizar el presupuesto, se llegó a la siguiente conclusión:

“En conclusión, consideramos que los resultados obtenidos por el CGE en cuanto al número de escuelas públicas acreditadas, tienden a indicar que el CGE necesita una reestructuración administrativa interna de recursos humanos, procesos y reenfoque de esfuerzos para lograr resultados positivos, antes de que se determine asignar recursos adicionales. Entendemos que la distribución de funciones administrativas, ejecutivas y operacionales no es adecuada. La proporción de empleados dedicados a la operación principal es sustancialmente menor a la de empleados administrativos o de apoyo.”

Dichas expresiones requieren, a nuestro entender, análisis. Atendamos, en primer lugar, los datos referentes al presupuesto del año fiscal 2000-01, según analizados por la propia OGP a los fines de su informe. El total fue de **\$2,525,000**, provenientes de distintas fuentes. De dicha cantidad,

\$1,123,000 (45.67%) estaba destinada a pago de nómina. Por otro lado, **\$415,256 (20%)** estaban destinados al pago de los cánones de arrendamiento del local donde ubica la sede de la institución. Ambos renglones implicaban, pues, **\$1,538,256**, es decir, según los porcentajes adjudicados por OGP, **65.67%**. Ello dejaba un restante de **\$986,744 (34.33%)** para gastos operacionales. De dicha cantidad, citando nuevamente los números de OGP, **\$443,700** se destinó, según programado, a acreditar **78** escuelas y a otorgar **264** licencias. Ello así, a base de los costos directos de acreditar una institución educativa (**\$3,150**) y de licenciarla (**\$750.**), de conformidad con los cómputos del CGE. Lo anterior implica, pues, un restante de **\$543,044.** para los demás gastos operacionales.

Ahora bien, dichos gastos operacionales implican renglones que no parecen haberse tomado en consideración por OGP. Nos referimos a todo lo que tiene que ver con los procesos de promocionar la acreditación, ofrecer orientación técnica y realizar labores de evaluación de los autoestudios de escuelas que no culminan su proceso de acreditación y que en el caso del año 2000-01 deben haber sumado, con toda probabilidad, un número cercano o más alto que el de las escuelas acreditadas. Cabe recordar que los coordinadores y los profesionales del banco de recursos del CGE que ésta debe contratar, invierten largas horas en dichas labores por encima de las dedicadas a las escuelas que culminan su proceso de acreditación. A ello hay que sumar el costo de materiales, de publicaciones, etc., etc.

Señalamos que OGP no parece haber tomado en cuenta lo anterior puesto que en su informe se refiere básicamente al costo de acreditación del número de escuelas efectivamente acreditadas, sin mencionar específicamente el costo de todo el proceso respecto a las escuelas que no terminan el proceso de acreditación. Veamos:

En su informe OGP apunta:

“Por otro lado, según el CGE, los costos directos de acreditar una institución educativa ascienden a **\$3,150** y de licenciarla a **\$750**. A base de estos números, para acreditar **78** escuelas y otorgar **264** licencias durante el año fiscal 2000-2001, el CGE incurrió en costos directos la cantidad de **\$443,700**. De igual manera, en el año fiscal vigente el acreditar **107** escuelas y otorgar **192** licencias absorbería en costos directos **\$481,050**.

Por consiguiente, acreditar y licenciar durante el año fiscal 2002-2003 una cantidad similar de instituciones educativas a las acreditadas en los pasados dos años no debiera absorber en costos directos más de **\$481,050**. Si tomamos en consideración que el presupuesto recomendado para la CGE para el año fiscal 2002-2003 es de **\$2,224,000**, advertimos que si se restara dicha cantidad quedarían **\$1,742,950** para los demás gastos administrativos y de apoyo de la agencia.”

Obviamente, si se exigiera del CGE aumentar el número de escuelas acreditadas, éste tendría que aumentar proporcionalmente sus esfuerzos para promocionar la acreditación, para orientar a las escuelas y para intervenir en las distintas etapas del proceso. Ello exige, sin duda, presupuesto. No obstante, ni aún así se garantizaría un número mayor de escuelas acreditadas.

Respecto a la conclusión de OGP de que “la proporción de empleados dedicados a la operación principal es sustancialmente menor a la de empleados administrativos o de apoyo”, vale recordar que, de conformidad con su forma de operar, el CGE depende en buena medida de personal por contrato para los procesos relativos a la acreditación. Por lo tanto, una afirmación general como la anterior muy probablemente tendría que ser matizada sobre la base de esta realidad.

OGP señala, por otra parte, que el CGE lleva años teniendo sobrantes presupuestarios, los que suelen sumarse en años subsiguientes a las asignaciones que recibe del fondo general. En su informe sobre el CGE, dice al respecto:

“De hecho, a pesar de que el CGE alude a la falta de fondos para no alcanzar una mayor cantidad de transacciones de acreditación y licenciamiento, un análisis de los resultados presupuestarios de esta agencia por los pasados años refleja que continuamente han (sic) ha tenido sobrantes de fondos en sus operaciones anuales.”

INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACREDITADAS POR AÑO FISCAL		
AÑO FISCAL	SOBRANTES DE FONDOS	Escuelas Acreditadas (Públicas y Privadas)
1996-1997	566,279.67	40
1997-1998	670,525.71	42
1998-1999	462,229.72	52
1999-2000	560,143.20	42
2000-2001	48,471.50	78

Lo anterior justifica para OGP la conclusión de que el presupuesto que normalmente se le ha asignado al Consejo supera las necesidades de éste. No obstante, el hecho de que un alto número de escuelas públicas abandona el proceso de acreditación en distintas etapas de éste, lo que implica una reducción en los gastos de acreditación programados para cada una de ellas, podría explicar la realidad de que el CGE no hubiese consumido durante el periodo de años de referencia la totalidad de los fondos asignados. Por otro lado, los propios datos ofrecidos por OGP evidencian que en el año fiscal 2000-2001, el sobrante fue muy reducido en comparación con años anteriores. El número mayor de escuelas acreditadas hace presumir esfuerzos y gastos mayores en todo el proceso de acreditación.

IV. IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CGE de una correcta administración.

CONSIDERACIONES FINALES El ya citado informe de OGP sobre el CGE incluye algunos señalamientos de irregularidades en las operaciones administrativas de la institución, básicamente en el área de recursos humanos. Ninguno de ellos resulta de envergadura mayor. Estos son:

- “La persona encargada del área de recursos humanos no pudo proveer información sobre todas las transacciones realizadas desde el 2000. Además, no tiene copia del nuevo Reglamento de Personal y desconoce los pormenores de las decisiones tomadas con relación a los nombramientos y otras transacciones.
- En el presente año fiscal, el CGE ha autorizado el pago de estudios a 4 empleados. Sin embargo, no cuentan con un reglamento ni un procedimiento oficial para la solicitud de pago de matrícula y la evaluación de solicitudes.
- No se cumple con los procesos establecidos para la autorización del tiempo compensatorio.

- Encontramos un caso en donde la persona no tiene derecho a acumular tiempo compensatorio y cuando se ausenta carga el tiempo no trabajado contra tiempo compensatorio. La persona encargada del área de recursos humanos no ha cuadrado esa asistencia debido a que no ha recibido instrucciones específicas para hacerlo.
- No encontramos evidencia para continuar pagando un diferencial de \$250.00 a un empleado.
 - Se le aprobó a un empleado transitorio un diferencial de \$250.00 por participar en la construcción del archivo inactivo. Esta actividad cesó y la persona encargada del mismo es otra. La encargada de recursos humanos le hizo la observación al administrador. Sin embargo, el empleado continúa recibiendo el diferencial.
- En un expediente faltó evidencia de la preparación académica y de experiencia para cumplir con los requisitos mínimos del puesto.
- El Oficial de Comunicaciones realiza funciones que no son cónsonas con la descripción de deberes del puesto.
- No encontramos reglamentación para disponer lo relativo al horario flexible.
 - La Directora de Planificación y Evaluación tiene un horario establecido de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., pero labora de 6:00 a.m. a 3:00 p.m.
 - En una de las tarjetas de ponchar una persona entró a trabajar a las 5:30 a.m. y no tiene llaves para entrar a las oficinas.”

Por otro lado, la Oficina del Contralor de Puerto Rico rindió en los últimos años dos informes sobre las labores del CGE: el Informe de Auditoría DA-01-13, del 15 de diciembre de 2000, el cual cubrió el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1990 y el 30 de junio de 2000; y el DA-01-39, del 25 de junio de 2000, el cual cubrió el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1990 y el 13 de diciembre de 2000. Dichos informes corresponden, pues, a una década de operación. El primero presentó el resultado del examen de las operaciones relacionadas con los registros contables e informes anuales, de la situación fiscal, la propiedad, las minutas oficiales de las reuniones del Consejo y el sistema de archivo de documentos. Los hallazgos principales se resumen a continuación.

1. Respecto a fondos federales y a donativos recibidos para proyectos especiales, no se llevó un Mayor General por tipo de fondos ni se llevaron los registros subsidiarios correspondientes para contabilizar las transacciones relacionadas con dichos fondos. Ello impidió al CGE mantener un control adecuado de las operaciones relacionadas con los proyectos especiales, lo que propicia la comisión de errores e irregularidades no detectables a tiempo.
2. No se prepararon y sometieron a tiempo los informes anuales de la situación fiscal del Consejo.
3. Los informes de conciliación del año fiscal 1999-2000 no fueron revisados ni certificados como correctos por el funcionario correspondiente.
4. No se realizaron los inventarios físicos de la propiedad para los años 1998-1999 y tampoco se había rendido el correspondiente al 2000.

El segundo informe, por su parte, contiene el resultado del examen de las operaciones relacionadas con las compras y los desembolsos, la acreditación de las escuelas del sistema de educación pública, el personal, los contratos de servicios profesionales y consultivos y la junta de subastas. Los hallazgos fueron:

1. En relación con los procesos de compra: no se celebró subasta informal respecto a una orden de compra; el récord de cotizaciones de seis (6) órdenes de compra no fue firmado por el funcionario correspondiente; respecto a tres órdenes de compra el receptor oficial no fue quien recibió los bienes adquiridos; el comprador no siguió los procedimientos regulares en múltiples ocasiones; los documentos fiscales preintervenidos no se marcaban como preintervenidos por el funcionario correspondiente; el funcionario correspondiente no cumplía con el requisito de obligar los fondos respecto a las órdenes de compra, tan solo verificaba que hubiese fondos disponibles; tres comprobantes de pago emitidos no fueron autorizados por personal autorizado; no se localizaron los expedientes de dos órdenes de compra por \$1,727 y \$ 6,217, respectivamente.
2. En relación con el reclutamiento y el manejo de personal: la reglamentación relativa a la administración de clasificación y retribución adolecía de falta de claridad y especificidad; desde febrero del 2000 se comenzaron a nombrar empleados de confianza sin haberse preparado un plan de clasificación para los puestos de confianza con las especificaciones de clases correspondientes, por lo que la asignación de sueldos se hacían discrecionalmente; con respecto a cinco expedientes examinados, se evidenciaron ciertas irregularidades, aunque la mayoría de ellas incurridas en la década del 90; con respecto a un informe de 1997 sobre controles y procedimientos, en el que se habían señalado sesenta y cinco (65) situaciones sobre deficiencias y fallas en los controles internos y desviaciones en cuanto a la reglamentación pertinente, y se habían hecho cuarenta y cinco recomendaciones, a diciembre del 2000 los miembros del CGE no habían preparado un plan de trabajo para atender las situaciones señaladas y dar seguimiento a las recomendaciones.

Obviamente, las conclusiones de la Oficina del Contralor respecto a los hallazgos de ambos informes giran en su mayoría alrededor de la ausencia de controles adecuados y de registros actualizados. No obstante, hay que reconocer que el número de situaciones que evidencian algún tipo de incumplimiento es reducido, sobre todo tomando en consideración la extensión del período sometido a evaluación. Debemos presumir que la institución tomó las medidas pertinentes para atender las deficiencias planteadas y contestó al Contralor, como se requiere, dichos señalamientos.

La realidad es, por otro lado, que muchos de esos señalamientos son los típicos que se dan en los informes del Contralor respecto a todas las agencias del estado. En el caso del CGE, no evidencian, en general, gravedad mayor particularmente atribuible a una determinada administración. No obstante, algunos señalamientos relacionados con la actual administración del CGE preocupan a esta Comisión.

En primer lugar, el nombramiento de personal de confianza a partir de febrero de 2000 sin que se hubiese preparado y aprobado un plan de clasificación para los puestos de confianza que incluyera, entre otras cosas, las especificaciones de clases y, por consiguiente, la asignación de los puestos y las escalas retributivas. El Contralor indicó que la asignación de sueldos para dicho

personal se hacía discrecionalmente, utilizando como guía, según el CGE, la complejidad de las funciones asignadas y la reglamentación de la Universidad de Puerto Rico y la del Consejo de Educación Superior Puerto Rico.

El hallazgo 3-a 2 del Informe de Auditoría DA-01-39 señala que al 31 de diciembre del 2000 el CGE contaba con siete (17) empleados de confianza. Respecto a dicho hallazgo el Contralor concluyó:

"Ello propicia el ambiente para que no haya uniformidad y equidad en la asignación de salarios y los aumentos de sueldo a conceder al personal."

En segundo lugar, preocupa a la Comisión el señalamiento de que el cuerpo rector del CGE no haya tomado acción real y efectiva respecto a los señalamientos y recomendaciones del *Informe Especial sobre Controles y Procedimientos* rendido por una firma de contadores públicos autorizados el 22 de septiembre de 1997, el cual motivó en su momento la renuncia del Director Ejecutivo de la institución. Las áreas examinadas en dicho informe fueron los contratos de servicios personales, profesionales y consultivos; las compras, los desembolsos, el personal; y la contabilidad.

Sobre dicho particular, en el hallazgo 4-a del Informe Auditoría DA-01-39, el Contralor expresó lo siguiente:

"Sobre el referido Informe determinamos que al 31 de diciembre de 2000 los miembros del Consejo no habían preparado un plan de trabajo para atender las situaciones señaladas y dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas por los auditores externos en el Informe. En los expedientes del Consejo sólo se localizaron tres minutas correspondientes a las reuniones celebradas por los concejales el 17 y 28 de octubre y 17 de diciembre de 1997, en las que se discutieron, entre otros asuntos, el resultado de la dicha auditoría. No obstante, dichas minutas no eran oficiales ni contenían información clara y específica sobre las medidas tomadas para atender las situaciones comentadas en el Informe. En una reunión sostenida el 16 de febrero de 2000 con la Presidenta del Consejo ésta nos indicó que no se había dado seguimiento a las situaciones y recomendaciones incluidas en el Informe de los auditores externos. "

Si los señalamientos incluidos en dicho informe fueron tan serios que motivaron que se le pidiera la renuncia al Director Ejecutivo del CGE, no resulta comprensible ni justificable la inacción del cuerpo rector y de la Directora Ejecutiva. El hecho de que el cuerpo rector debe evaluar, como hizo en el caso anterior, la labor de un Director Ejecutivo es lo que justifica, como se había apuntado antes, que el puesto de Presidente del primero y el de Director Ejecutivo no coincidan en una misma persona. Así lo recomendó a la Comisión el ex-presidente del CGE señor Guillermo Irizarry, quien destacó que *"los consejales deben mantenerse fuera de las funciones operacionales diarias, pero deben dominar al Director Ejecutivo, no lo contrario."*

- V. Por otro lado, respecto a los señalamientos del Contralor, sorprendió a la Comisión el hecho de que varios funcionarios del CGE que depusieron ante ésta expresaron desconocerlos y desconocer así mismo que se hayan tomado acciones correctivas sobre el particular. Así se expresó la Sra. Rosa Cortijo, Auxiliar Administrativa desde el 1999 y quien también fungió durante un periodo como Directora Ejecutiva; el señor Kenny González Carmona, Delegado Comprador de la agencia y quien comenzó a trabajar en el CGE en 1993 como Pagador en el

área de Recursos Humanos; y la señora Zoraida Cedeño, Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Es decir, el Contralor somete dos informes con señalamientos específicos sobre irregularidades, falta de controles y desvíos en los procedimientos del CGE y ello no se da a conocer ni se discute con miembros del personal que está a cargo, incluso, de funciones relacionadas con las que motivaron dichos señalamientos. Ello resulta, sin duda alguna, inexplicable e injustificable en términos

El informe de evaluación que hizo OGP sobre el CGE incluyó entre sus conclusiones la siguiente:

“La Ley 148 establece claramente las funciones y responsabilidades que tienen tanto el CGE como el DE relacionado a la acreditación de las escuelas públicas. Como especifica la exposición de motivos en la ley no obstante, lo que sí esta ley le (sic) exige a esas escuelas son los certificados de acreditación que el Consejo les expedirá... por lo que se responsabiliza al DE a preparar a las escuelas y solicitar la acreditación de las mismas. Por otro lado, el Artículo 7 de la Ley 148 “Deberes, Facultades y Atribuciones del CGE”, obliga al CGE a acreditar por períodos no mayores de cinco (5) años las escuelas del sistema de educación pública y las escuelas privadas que lo soliciten... Por lo tanto, el CGE está obligado a acreditar a aquellas escuelas que cumplan con todos los requisitos y no los (sic) responsabiliza por una actividad que es voluntaria por parte de las escuelas.

Tomando en cuenta lo anterior, resulta para el gobierno una inversión de recursos humanos y fiscales en una agencia que no es responsable de sus propios resultados ya que depende enteramente de la cantidad de instituciones educativas que soliciten sus servicios...”

La conclusión anterior, contradictoria en términos de las exigencias de acreditación que parecen estar imponiéndosele al CGE en otras secciones del referido informe, adjudica la responsabilidad por el reducido número de escuelas acreditadas al propio Departamento de Educación y evidencia el hecho de que el CGE no tiene forma de exigirle cuentas a dicha agencia. Precisamente, ése fue el tenor de las expresiones del primer presidente del CGE, señor Guillermo Irizarry, en su ponencia ante la Comisión, refiriéndose a la primera época de la institución, es decir, bajo la primera ley habilitadora.

A pesar de la justificación dada para derogar dicha ley y aprobar la vigente, en el sentido de que el CGE había sido creado bajo la Ley Orgánica del Departamento y ello implicaba un contrasentido dadas las funciones de aquél, el señor Irizarry fue afirmativo en que, bajo la vieja ley, la independencia del CGE respecto al Departamento era total. Le respondía sólo al Ejecutivo y el cuerpo rector era específicamente consciente de ello. El objetivo del Consejo era mejorar la calidad de la enseñanza. Por ello, señaló el señor Irizarry, como el Consejo tenía la encomienda de orientar el plan educativo integral del Departamento y de evaluar las determinaciones de éste sobre materias básicas y destrezas mínimas, se creó el Centro de Investigación e Innovación Educativa, adscrito al CGE.

No obstante, la visión del Departamento de Educación para esa época era que las funciones del Consejo constituían una intromisión en su ámbito de trabajo. Según el señor Irizarry, hubo dificultades con todos los Secretarios de Educación; jamás comparecían al Consejo, a pesar de que el cargo implicaba ser miembro *ex-officio* del organismo. Como resultado de ello, se fueron debilitando en la realidad práctica las funciones del Consejo. Se hacía caso omiso de sus recomendaciones. Había falta de voluntad del Ejecutivo para hacer cumplir la política pública establecida, concluyó el deponente.

Por regla general, ninguna fiscalización es recibida con gusto por la agencia fiscalizada, menos aún cuando las conclusiones son en el sentido de que no está cumpliendo con su deber, en el caso del Departamento, el deber constitucional de ofrecer a todos la oportunidad de una educación de excelencia. No es difícil imaginar, pues, que reparos de esa naturaleza potenciaran una nueva ley que eliminó toda referencia a función alguna del Consejo de evaluar la gestión del Departamento a los fines de garantizar la calidad de la enseñanza. Como consecuencia de ello, el CGE quedó con la limitadísima función de acreditar las escuelas acreditables que así lo soliciten.

OGP parece concluir que, en vista de ello, la inversión del gobierno en el CGE constituye una pérdida de recursos humanos y fiscales. ¿Acaso se debe eliminar el organismo entonces? OGP no llega a afirmarlo. El problema es que mientras se mantenga la conceptualización del Consejo como existe hoy, muy poco se logrará a corto o a mediano plazo respecto al mejoramiento del sistema escolar público. No obstante, está claro que existe una obligación constitucional de ofrecer una educación de calidad; ¿cómo asegurarse entonces de ello?

Las expresiones de don Guillermo Irizarry vienen al caso. El Consejo tiene que tener una función mayor que la de acreditar lo acreditable y ello sólo puede implicar algún grado de fiscalización y facultades de ley para asegurarse del cumplimiento de sus recomendaciones. Para ello se requiere, sin duda, enmendar la ley vigente.

Preocupa a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, además, el hecho de que no parece existir una coordinación efectiva entre los dos organismos encargados en Puerto Rico de acreditar las instituciones educativas: el CGE y el Consejo de Educación Superior (CES), a cargo este último de la acreditación de las instituciones educativas universitarias. En vista de que los ámbitos educativos correspondientes a una y a otra tienen la capacidad de influirse y de afectarse recíprocamente, es lógico pensar que exista una relación estrecha. De hecho, se ha pensado ya en la posibilidad de crear un solo organismo integrado por dos unidades y hubo incluso un borrador de proyecto de ley del Ejecutivo a ese respecto. La Comisión estima que ello se debe estudiar seriamente, analizando en profundidad los aspectos positivos y negativos. Cabe estudiar también la posibilidad de mantener dentro de la competencia del CGE lo pertinente al sistema educativo hasta la escuela secundaria, adjudicándole la competencia sobre toda educación postsecundaria, vocacional o universitaria, al CES.

VI. CONCLUSIONES

1. La conclusión de que históricamente el CGE no ha cumplido bien con su misión y sus responsabilidades debe ser matizada tomando en consideración las acciones y omisiones del Departamento de Educación.
2. El CGE carece y ha carecido históricamente de facultades en ley para imponerle criterios, recomendaciones o acciones al Departamento de Educación.
3. El éxito del CGE, en términos del número de escuelas acreditadas, ha dependido siempre de la voluntad de las propias escuelas de someterse al proceso de acreditación y de culminar las distintas etapas de éste.
4. La ley vigente eliminó toda referencia a función alguna del CGE respecto a velar por la excelencia y mejoramiento del sistema educativo del país. La intención legislativa parece haber sido quitarle al organismo la función fiscalizadora o de auditoría educativa, así como la función orientadora en cuanto al desarrollo del sistema educativo.

5. Las funciones del CGE en cuanto a la acreditación de escuelas públicas está limitada a promover y proveer orientación y asistencia técnica respecto a los procesos de acreditación, y a acreditar las escuelas en condición de acreditables.
6. Las labores del CGE respecto a la acreditación de las escuelas públicas superan las implicadas por el número de escuelas acreditadas, pues incluyen las de promoción, orientación y asistencia técnica respecto a un número mayor.
7. Además de sus esfuerzos respecto a la acreditación de escuelas públicas, el CGE debe invertir por ley esfuerzos adicionales en la acreditación de las escuelas privadas que lo soliciten y en la expedición y modificación de licencias a solicitud de parte interesada.
8. Buena parte de los recursos de personal que el CGE utiliza para cumplir sus deberes y responsabilidades, particularmente las relativas a la función acreditadora, son por contrato.
9. A los fines de potenciar un posible aumento en el número de escuelas acreditadas, el CGE tiene que invertir esfuerzos y recursos en un número mayor de escuelas, lo que tiene que tomarse en consideración al momento de proyectar y asignar el presupuesto.
10. Los fondos asignados al CGE, provenientes del fondo general y de otras fuentes, parecen ser insuficientes en vista de lo anterior; y las justificaciones para mantener su presupuesto igual o para reducirlo no parecen ser las mejores.
11. Si se le exige al CGE un aumento sustancial en el número de escuelas que culminen con éxito el proceso de acreditación, es imprescindible entonces que se le aumente la asignación destinada específicamente a tal fin.
12. El hecho de que un alto número de escuelas públicas abandonan el proceso de acreditación en distintas etapas de éste, lo que implica una reducción en los gastos de programados para cada una de ellas, podría explicar la realidad de que el CGE no haya consumido durante un periodo de años la totalidad de los fondos asignados. La realidad, sin embargo, ha estado cambiando en años recientes.
13. El CGE está obviamente atrasado, de acuerdo con sus propios récords, en lo que se refiere a la consideración de solicitudes de licencias o de renovación de licencias para operar.
14. Los informes de auditoría de la Oficina del Contralor respecto al CGE cubren un periodo de diez (10) años. La mayoría de sus señalamientos se refieren a acciones u omisiones ocurridas en fechas anteriores a la entrada en funciones de la actual administración.
15. La información disponible no permite adjudicar fallas o irregularidades mayores a la gerencia actual del CGE, aunque existen señalamientos preocupantes que un cuerpo rector responsable debería evaluar con mayor profundidad, particularmente en lo referente al nombramiento de personal de confianza y a la discusión con el personal gerencial del CGE de los señalamientos del contralor y de las acciones correctivas tomadas o por tomarse. Preocupa, sobre todo, que se hayan atendido los señalamientos de un informe de auditoría solicitado por el propio organismo.
16. Los señalamientos ante la Comisión de personas relacionadas con el Consejo respecto al cumplimiento por éste de sus deberes, en términos cualitativos, y a la calidad de su personal resultan particularmente preocupantes y requieren la atención inmediata del cuerpo rector.

17. La función fiscalizadora del cuerpo rector del CGE sobre las operaciones administrativas del organismo puede verse afectada en múltiples formas por el hecho de que el cargo de Presidente de dicho cuerpo y el de Director Ejecutivo del organismo coinciden por ley en una misma persona.
18. No parece existir una coordinación efectiva y eficaz entre el CGE y el CES a los fines de atender integralmente el proceso educativo como un todo, desde la educación preescolar hasta la universitaria, incluyendo la vocacional.

VII. RECOMENDACIONES

1. Debe evaluarse la conveniencia de otorgar nuevamente al CGE la función de auditoría educativa y de orientación del desarrollo y mejoramiento del sistema de educación que tuvo en el pasado.
2. Debe enmendarse la ley habilitadora del CGE a los fines de poner a su disposición mecanismos para garantizar una respuesta adecuada del Departamento de Educación a sus señalamientos y para asegurar la participación del Secretario de Educación como miembro *ex-officio* del CGE.
3. Debe revisarse el presupuesto asignado al CGE a los fines de que éste pueda cumplir adecuadamente su misión.
4. Debe exigírsele al cuerpo rector un ejercicio más adecuado de su función de fiscalización de las funciones administrativas y de la operación del organismo, clarificando la ley, en la medida en que sea necesario, a ese respecto.
5. Deben separarse por ley las funciones del Presidente del cuerpo rector del CGE y las del Director Ejecutivo a cargo de la operación del organismo.
6. Debe reevaluarse la conveniencia de crear un sólo organismo integrado con competencia sobre todo el sistema educativo del país, desde el nivel preescolar al universitario, incluyendo también el ámbito de la educación vocacional, aunque ello implique la existencia de subunidades a cargo de los distintos niveles educativos: el nivel K-12, no universitario y el universitario postsecundario.
7. Aun cuando, luego de su análisis, no proceda lo anterior, debe evaluarse la conveniencia de que el CES asuma jurisdicción sobre el ámbito educativo vocacional postsecundario.
8. La Comisión hace suyas, además, las recomendaciones de OGP en el sentido de que se evalúe la renovación del contrato de arrendamiento del local que el CGE utiliza como sede y que se estudie la viabilidad de enmendar la ley orgánica del CGE para que el total o parte de los recaudos por concepto de licencias otorgadas o renovadas, por acreditaciones y por multas impuestas y pagadas aproveche al propio CGE en lugar de pasar al fondo general del estado.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe final con sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey
Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo entendido que la compañera senadora Migdalia Padilla tiene expresiones. Voy a solicitar que se reciba y se apruebe, pero antes de aprobarlo la compañera sé que va a hacer expresiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos estado analizando precisamente el informe y se desprende de algunas de las conclusiones del mismo, que no coinciden con información que hemos recibido de vistas previas a este informe. Por ejemplo, en cuanto al Consejo General de Educación de Puerto Rico, la misma en estos momentos está bajo la Ley 148. Se expresa dentro de las conclusiones, que lamentablemente hay que incrementar y actualizar los procesos de acreditación y licencia. La conclusión del informe de eliminar o cambiar la estructura en cuanto al Presidente y Director Ejecutivo, no está contemplada en la Ley 148 ni tampoco está sustentada en el informe. La conclusión no encuentra fundamento alguno en dicho informe. Existen otras agencias que tienen la misma estructura. O sea, que no hay necesidad, de acuerdo a la Ley 148, de la creación del puesto de Director Ejecutivo. En cuanto al informe del Contralor y sus recomendaciones, ellos sometieron la evidencia de que se cumplió con todas las recomendaciones. No se desprende de dicho informe que esto es así. Por lo tanto, deja sin validez las conclusiones de fallas administrativas, dado que en este momento dichas fallas no existen. Ya se implementaron los planes de clasificación. Se concluyó la reestructuración de la Oficina de Licencia y Acreditación y se atendieron las situaciones de recursos humanos, entre otros.

La comparación que se hace también en el informe con relación a la similitud en algunas de las funciones del Consejo de Educación Superior y el Consejo General de Educación, valida el planteamiento del Consejo General de la disparidad en presupuesto asignado, con más escuelas, más instituciones que atender, con una población mayor del sistema público y privado, y con un presupuesto que básicamente no responde en nada en cuanto a las funciones que tiene que realizar el Consejo. Por lo tanto, jamás podemos comparar uno y el otro, ya que el presupuesto de el Consejo de Educación Superior es mayor que el Consejo General de Educación.

El informe a pesar de todo valida lo planteado muchas veces por el Consejo General de Educación con relación a la responsabilidad del Departamento de Educación, al someter las escuelas al proceso de acreditación y tenerlas en condición de ser acreditadas. Sin la cooperación y acción pertinente del Departamento de Educación, no se pueden acreditar las escuelas. Esto no es función única y exclusivamente del Consejo General de Educación. Son funciones que comprende en este momento el Departamento de Educación. El informe valida la práctica correcta por parte del Consejo General de Educación del uso de contrato de servicios profesionales para el desempeño de sus funciones, invalidando de otra forma la conclusión de la OGP en cuanto a la preparación, contratación de empleados en el área administrativa y aclara que no tomaron en cuenta al momento de sus análisis la naturaleza de la agencia. El informe valida también las peticiones presupuestarias del Consejo General, lo que hasta el momento había caído en oídos sordos. Además el informe valida la petición que históricamente ha realizado el Consejo General, de que se permitan a éste los pagos por concepto de licencias acreditación, multas, etcétera, que se hacen especialmente en las escuelas privadas. Lo que queremos nosotros plantear es que si nos incorporan estas observaciones, que son productos de informes sometidos por el propio consejo, no tendríamos nosotros inconveniente alguno para votarle a favor del mismo, porque realmente tiene muchas conclusiones que nosotros entendemos que son válidas y que son justas, especialmente donde se solicita que se le aumente el presupuesto, ya que el mismo de un año fiscal a otro, en vez de aumentar, el mismo sigue disminuyendo. Y que se haga claro

lo del Presidente y el Director Ejecutivo, porque si en vista que no tienen un presupuesto suficiente, lamentablemente no estarían en condiciones de contratar personal adicional.

Haciendo estos planteamientos para récord, pues esperamos que nuestra compañera senadora Margarita Ostolaza, Presidenta de la Comisión de Educación, pueda tomar en consideración estos planteamientos porque con esto, pues el informe estaría más a tono con la realidad que nos ha sometido el propio Consejo. Así que, señor Presidente, con esto, pues dejamos en estos momentos a que la compañera acoja o no acoja la recomendaciones que nosotros estamos haciendo a dicho informe. Si las mismas son acogidas no tendremos problema ninguno en que el mismo sea aprobado a favor.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, distinguidos compañeros del Senado, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura culminó esta investigación sobre el Consejo General de Educación, con la presentación del informe correspondiente que va a la consideración del Cuerpo en la tarde de hoy. El informe sobre el Consejo General de Educación, junto con una evaluación también, referente al Consejo de Educación Superior, como todos ustedes saben, son los organismos de evaluación y acreditadores de las instituciones de educación en Puerto Rico que incluyen, tanto las escuelas públicas y privadas, como las instituciones universitarias y técnico vocacionales a nivel superior.

En los momentos en que se discute en el país los preocupantes resultados de las pruebas de aprovechamiento suministradas a estudiantes del sistema de educación pública, el informe concluye que además existe un rezago histórico en la acreditación de las instituciones educativas públicas y privadas del país, que hay que atender con urgencia. Esta situación, junto a otros problemas que encara el Consejo General de Educación, requieren, según concluye el informe, la formulación de una nueva ley habilitadora del sistema de acreditación de las instituciones educativas, legislación que ya está en vías muy adelantadas en su formulación en la Comisión Senatorial que me honro en presidir.

Los retos de la educación en Puerto Rico requieren más énfasis en la medición de los resultados y en la rendición de cuentas, y no sólo a nivel de los estudiantes, como lo exige la Ley de “Child Left Behind” que dio base a la importante revisión e implantación de pruebas de aprovechamiento llevadas a cabo por el Departamento de Educación.

Es necesario, además, evaluar y acreditar cada una de las instituciones educativas en particular, ya que son éstas en primera instancia las responsables por la calidad de la educación de nuestros estudiantes.

De acuerdo a la Ley vigente del Consejo General de Educación, la acreditación es un proceso voluntario que depende de las propias escuelas públicas y privadas que quieran someterse al proceso de acreditación. A pesar de que el Consejo General de Educación invierte esfuerzos en orientar a las escuelas, esto no necesariamente tiene resultados directos y positivos, pues la ley misma no faculta al Consejo General de Educación para fijar criterios, recomendaciones o acciones al Departamento de Educación.

Si el país ha de contar con un organismo que cumpla una función orientadora respecto al desarrollo y mejoramiento del sistema de educación en Puerto Rico, es necesario una nueva ley que provea la fuerza y las estructuras que lo hagan posible. El mismo Secretario de Educación, el doctor Cesar Rey, ha reconocido públicamente que la acreditación de las escuelas debe tener carácter obligatorio y no voluntario, como es actualmente de acuerdo a la ley vigente. Según el informe, una situación que afecta dramáticamente el desempeño del Consejo General de Educación, es el hecho que los cargos de Presidente de la Junta de Directores y del Director Ejecutivo coinciden en una misma persona. Es decir, un mismo funcionario tiene a su cargo desarrollar la política institucional y hacerla

cumplir. Esta situación, distinta a la prevaleciente en el Consejo de Educación Superior, es responsable de algunos de los problemas muy serios que aquejan al Consejo General de Educación. El informe también cuestiona que los dos organismos acreditadores de Puerto Rico, tanto el Consejo General de Educación como el Consejo de Educación Superior, que operan sobre distintos niveles educativos, no estén articulados entre sí, a pesar de que el sistema educativo del país debe atenderse en forma integral. La calidad de la educación post secundaria por ejemplo, es decir, el ámbito de la educación técnico vocacional que es de acción del Consejo de Educación Superior, depende del desarrollo y el mejoramiento de los niveles anteriores, es decir, de la primaria y de la secundaria, de las escuelas intermedias y de las escuelas superiores

Por tal razón, es fundamental, según nuestro informe y según recomienda nuestra Comisión, que se haga una nueva ley habilitadora que integre armónicamente los distintos organismos acreditadores, bajo una misma junta de directores y una misma dirección ejecutiva. Así se persigue conseguir potenciar una visión integral del sistema de educación en Puerto Rico, desde k hasta 16; es decir, hasta el nivel universitario, y un análisis coherente que propicie de este modo el desarrollo y el mejoramiento de todo el sistema de educación en Puerto Rico, tanto el sistema público como el sistema privado. Esa es la verdadera esencia a la que conduce la investigación exhaustiva que ordenó a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, el Senado de Puerto Rico.

Así que dadas esas conclusiones, entiendo que la Minoría debe recibir con beneplácito esta visión integradora de cara al nuevo siglo que propone el informe como parte esencial de sus conclusiones y lo demás pues resulta pecata minuta y no debemos de dedicarnos a estar discutiendo detalles que no vienen al caso si nosotros alcanzamos a ver que este informe va dirigido hacia una revisión sistémica de la educación en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE DE FERRER: Señor Presidente, hemos leído con detenimiento el informe que ha rendido la Comisión de Educación y escuchado también con atención las palabras de la Presidenta de dicha Comisión. Y precisamente a base de unas recomendaciones, las cuales no compartimos, y unas expresiones las cuales no compartimos, no podemos votarle a favor de recibir unas recomendaciones y aceptaras como buenas, ya que entendemos que no es la mejor solución al problema que se ha presentado.

Precisamente en las vistas de presupuesto quedó claramente demostrado los problemas que ha confrontado en los últimos tres presupuestos el Consejo de Educación General, donde se le ha estrangulado con la intención de que no pueda cumplir con su deber ministerial dado por la ley a que se hace referencia que es una ley de 1999. Y decimos que se ha hecho con la intención porque OGP, a pesar de todos los requerimientos que se le hizo por la Comisión de Hacienda para que nos ilustrara por qué razón no se le estaba asignando los recursos fiscales a la agencia para poner su empeño, lo que obtuvimos fue un silencio. Tan es así que en días recientes este Senado aprobó una resolución conjunta asignándole al Consejo General de Educación el dinero para el pago de la renta del año fiscal anterior. Si ustedes analizan el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa, el mismo no representa ni una tercera parte del presupuesto para cubrir los gastos esenciales del Consejo. Y como que “a la bola se le está viendo la costura” de cuál era la intención que me preocupa cuando ya se está hablando de otra legislación que no es otra cosa que eliminar al Consejo General con lo que esto representa. Sin embargo, al Consejo de Educación Superior se le aumentó sustancialmente su presupuesto. Y nos extraña porque todos decimos que tenemos una preocupación genuina sobre el sistema educativo, tanto público y privado, que es la base para poder tener ese ciudadano del nuevo milenio con una educación,

ya sea pública o privada, garantizada. Se habla en el informe de unos señalamientos del Contralor. Aparentemente la Comisión no tuvo el beneficio de la propia Oficina del Contralor, donde cada uno de los señalamientos y los planes de acción afirmativa fueron aceptados por la Oficina del Contralor, y nos gustaría dejar el expediente claro y lo estaremos haciendo llegar con un voto explicativo de nuestra Delegación a través de la compañera Migdalia Padilla, Portavoz en la Comisión de Educación.

Por otro lado, señor Presidente, si a usted para cubrir los gastos de su casa, depende de un sueldo y ese sueldo se lo reducen tres cuartas partes de lo que usted ganaba, pues es imposible que usted pueda cumplir con las encomiendas. Anteriormente - y eso coincidimos con el informe - hubo unos problemas que están ahí y precisamente por eso se legisló y se trajo una nueva ley en el 1999. Anteriormente, el Presidente del Consejo no se ponía nunca de acuerdo con el Director Ejecutivo y por eso hay una sola función y está trabajando como Dios manda.

Por otro lado, en la acreditación de las escuelas, coincidimos no debe ser para garantizar la calidad de la enseñanza, no debe ser voluntaria, debe ser compulsoria, pero ahí el Secretario de Educación tiene una responsabilidad cuando ha tenido un informe de las escuelas y las cosas que le faltan, incluyendo cuestiones que le toquen el deber ministerial, no del Consejo, sino del Secretario de Educación, y es letra muerta porque no se ha tomado acción por parte del Departamento de Educación. No es culpa del Consejo, no es responsabilidad, han hecho los señalamientos, está el informe escrito y no se ha tomado acción ni ha habido una reunión. Y le preguntamos al señor Secretario, honorable Cesar Rey, en la vista del presupuesto, si él entendía que se le debían dar los recursos al Consejo General de Educación y él también cumplir con su presupuesto, y dijo que claro que sí; así que no veo por qué la recomendación entonces de fusionar. Sí entendemos que debe haber una coordinación entre el Consejo de Educación Superior y el Consejo General. Uno atendiendo lo que le toca, la escuela pública y privada, y otro las universidades. Debe haber una coordinación para poder tener los mejores hombres y mujeres preparados y educados con la realidad y las necesidades del Puerto Rico de hoy. Pero no podemos recomendar una fusión de una agencia, cuando hemos visto la intención ya de la oficina que tiene la responsabilidad, que es Presupuesto y Gerencia, de haber garantizado que el Consejo General de Educación tuviera los fondos para poder llevar su labor. No sabemos si es porque es una ley de 1999, si es que el nombramiento de la persona que dirige y los miembros de la Junta son nombramientos de la pasada Administración, pero me duele que con un asunto tan importante como éste, no le demos el espacio que necesita el Consejo General, que está trabajando bien de acuerdo a los recursos que le ha asignado, y ya vengamos con una nueva ley. Vamos a asignarle los recursos que necesita el Consejo y entonces vamos a supervisar, como es función ministerial de cada uno de nosotros y del pueblo de Puerto Rico, si hacen o no el trabajo. Pero no es estrangulando la agencia, para después decir que no ha hecho el trabajo que le corresponde.

Por eso, señor Presidente, si se hubiesen aceptado las recomendaciones de la compañera Migdalia Padilla, sabemos lo arduo que trabaja la Comisión de Educación, ha hecho unos señalamientos, pero las recomendaciones entendemos que el remedio es peor que la enfermedad, y la enfermedad no puede ser la norma para un Departamento, una gestión tan importante como es la educación pública y privada. Por eso no podemos votar a favor de recibir el informe. Hacemos la exhortación, aunemos esfuerzos. Démosle el presupuesto, démosle el presupuesto al Consejo General de Educación y después entonces estamos en disposición de pasar juicio sobre el funcionamiento del mismo.

Gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, quiero abonar un poco a la discusión sobre este informe. Entiendo que es un informe excelente, bien trabajado, como siempre lo trabaja la Comisión de Educación, y prácticamente confirma precisamente los informes especiales emitidos por el Contralor con respecto a las escuelas de la comunidad, en términos de la poca acreditación que hay y del poco trabajo que ha hecho el Consejo General de Educación. Si le preguntan al Contralor de Puerto Rico, como le preguntamos al Contralor, sobre el funcionamiento total de lo que es la Ley de las escuelas de la comunidad, el Contralor les va a decir, hace falta supervisión. Cuando le preguntamos al Contralor que nos hable del Instituto de Reforma Educativa que había antes, que supuestamente tenía la finalidad de montar todo el proceso de lo que iba a ser la escuela de la comunidad, para que luego fuera acreditada una tras una por el Consejo de Educación Superior, vemos que fue un fracaso total la implantación por falta precisamente de supervisión. Y vemos que la ley habilitadora de el Consejo General de Educación, tal como lo vimos y lo palpamos en las escuelas de la comunidad, no responde a la realidad de darle a nuestro pueblo unas escuelas acreditadas y que cumplan con todo el funcionamiento u ordenamiento que crea estas escuelas. Y no porque no tenga los recursos, porque los recursos los tienen, no porque pertenezca o no a una administración o a otra, sino porque la ley como está redactada del Consejo General de Educación, no provee tampoco herramientas de supervisión. Quién los supervisa, quién les exige a corto o a largo plazo, que rindan a nuestro Gobierno o que le rindan al pueblo algún tipo de informe sobre el status de cada escuela en términos de su acreditación. Y creo que lo mejor que podemos hacer, es reformular la ley habilitadora, hacer una recomendaciones claras, como hace el informe, e incluso legislar este mismo año para asegurarnos de que se pueda cumplimentar con todas las de la ley y darle la seguridad a los padres de que las escuelas de la comunidad están acreditadas o van a estar acreditadas bajo un ordenamiento nuevo en términos de la educación en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, yo creo que los argumentos que han esgrimido la Minoría no son argumentos que vienen a abonar al informe. Yo le recomendaría a ellos que utilicen el mecanismo del Reglamento del Senado y que preparen un informe de Minoría y lo suscriban y lo envíen si es que todos van a estar en contra del informe. Yo creo que no hay razón ninguna para no aceptar el informe o recibirlo o darlo por recibido y trabajar entonces posteriormente en un proyecto de ley concreto, nuevo, que reestructure conforme a la visión del Departamento de Educación, lo que es o lo que debe ser el Consejo General de Educación de este nuevo siglo.

Por eso, señor Presidente, yo estaré votando a favor de este informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Si la compañera consume su turno, no podría yo iniciar el mío. Ella cerraría entonces con las rectificaciones y como yo no he consumido ningún turno, quiero consumirlo para poder después cerrar.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, me gustaría antes de concluir, antes de que el Portavoz concluya con el debate, me gustaría hacer una aclaración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero aclarar que yo no estoy concluyendo el debate, no he consumido mi primer turno. Yo concluyo el debate luego de que consuma mi primer turno. Todos los compañeros tendrán su turno de rectificación una vez yo haga mis expresiones ahora y así lo podrán llevar a cabo cada uno de ellos, incluyendo la compañera Presidenta de la Comisión de Educación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Me da la impresión que como normalmente el Portavoz es el que cierra, están viendo al Portavoz como el proponente, que no lo es. Así que adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como coautor de esta Resolución quiero felicitar el trabajo de la Comisión de Educación. Estoy satisfecho con este informe, que es uno balanceado. Y no pensaba consumir un turno, pero se han dicho cosas que no son correctas y el mismo informe y el mismo récord corrige algunas de las declaraciones que se han hecho. Pero para comenzar tengo que señalar, el Consejo General de Educación tuvo hace muchos años, con la ley que se aprobó a inicios del año 1990, con la ley nueva de educación de esa época, darle la responsabilidad a ese Consejo General de Educación, de hacerle recomendaciones al Gobernador sobre cuál era el Secretario de Educación que él debía escoger. No era así en el aire. El Consejo tenía por ley la prerrogativa de decirle, estos son los candidatos, señor Gobernador, escoja un Secretario de Educación. Así era que estaba la legislación. De la misma forma, ese Consejo General de Educación tenía poderes para ir por encima del Departamento de Educación, para supervisarlo, para exigirle, para regañarlo si era necesario. ¿Y qué paso? Pues mire, la pasada Administración enmendó la Ley de Educación y le quitó todos esos poderes. Eso no lo dicen los compañeros y hay que decirlo en el récord porque eso es la historia real.

Pero además de eso, aquí está la tabla, compañeros, en la página 22, para que todos los compañeros me puedan seguir, el resumen de presupuesto. El presupuesto del año 92 al 93, aprobado por una administración anterior a la Administración del doctor Rosselló, le asignaba del Fondo General al Consejo General, 3,077,000 dólares. Luego el próximo año, estando administrando el Partido Nuevo Progresista, en el presupuesto del 93 al 94, le subieron aproximadamente 40,000 dólares al presupuesto, a 3,127,000 dólares. Pero, compañera, usted no puede decidir que se el redujo el presupuesto cuando ustedes mismos, en el 94 al 95, le redujeron el presupuesto a 2,900,000 dólares. O sea, están hablando hoy de que tenemos que dar el presupuesto, pero cuando estuvieron administrando se lo redujeron. Y no solamente en el 94, compañero, se lo redujeron en el 95, 96 y en el 97. Incluso, de 3,127,000 que tenía de presupuesto el Consejo General de Educación, en el 2000, en el presupuesto del 2000 que estaba presupuestando el ex gobernador, Pedro Rosselló, y que algunos de los compañeros estaban aquí apoyando ese presupuesto, se le redujo a un 1,800,000 dólares, a casi la mitad. Y entonces hoy se hacen alegatos de que los estamos estrangulando. Llevan 10 años reduciéndole el presupuesto por parte de la pasada Administración. Aquí están los datos. Y no sólo eso. Eso es en la página 22, compañeros. Aquí se habla de que la Asamblea Legislativa tenía que hacer asignaciones especiales, ustedes que estaban en Mayoría, asignaciones especiales para poderlos ayudar. Y qué bueno que tenían que hacerle asignaciones especiales. Pero eso evidencia de que le habían hecho una reducción al presupuesto y que a última hora había que hacerle una asignación especial porque sino no podían operar. De eso es lo que se trata.

Pero vamos más adelante, compañeros, en la página 25, se señala que aun así, aun con la reducción de presupuesto que le hizo la pasada Administración, tenían sobrantes el Consejo General de Educación, sobrantes de 500,000 dólares, sobrantes de 560,000 dólares, sobrantes de 460,000, y eso no impidió que todos los años aumentara la cantidad de escuelas acreditadas, públicas y privadas, por el Consejo de Educación Superior. Ahí no es que está el problema, es que le quitaron las herramientas de supervisión por una ley aprobada. Lo que se había hecho para que supervisara al Departamento de Educación, se eliminó. Y hablando de presupuesto, hablando de sobrante y hablando de los criterios para que utilicen las dos agencias sus mejores ejercicios de acreditación. Claro que queremos una buena fiscalización, pero porque le quitaron las herramientas y le enmendaron la ley.

Pero vamos al informe en sus conclusiones. Y me permito citar, señor Presidente, porque aquí se dice que estamos solicitando que se fusionen las agencias del Consejo de Educación Superior y el

Consejo de Educación. Tenemos que estar claro que no hay comunicación efectiva entre el Consejo de Educación Superior y el Consejo General de Educación. Yo creo que aquí no hay controversia sobre eso. Pues si no hay comunicación y no hay una acreditación efectiva, tenemos que buscarle soluciones a eso. Y dentro de las soluciones, una de las recomendaciones, dice: “Debe evaluarse la conveniencia de otorgar nuevamente –porque se le quitó- la función de auditoría educativa y de orientación de desarrollo y mejoramiento del sistema de educación que tuvo en el pasado.” Esa es una de las recomendaciones. Yo espero que los compañeros que están en contra hayan leído esa recomendación claramente. La segunda recomendación: “Se debe enmendar la ley habilitadora para que ponga a disposición mecanismos que garanticen una respuesta adecuada del Departamento de Educación a sus señalamientos, y para asegurar la participación del Secretario como miembro ex officio”. Eso también se eliminó. Yo creo que estén claro con el informe, porque una cosa es venir a decir lo que uno cree que debe suceder o lo que uno cree que no puede suceder, y otra cosa es lo que dice aquí. Número tres: “Debe revisarse el presupuesto a fines de que éste pueda cumplir adecuadamente su misión”. Si hace una petición presupuestaria que cumpla con los requisitos, claro, si la mejor intención que tenemos nosotros es que puedan cumplir su función. Por eso en el número cuatro, le decimos, como recomendación, “se le debe exigir al Cuerpo rector un ejercicio más adecuado de su función de fiscalización de las funciones administrativas y operaciones del organismo clarificando la ley en ese respecto”. Número 5, “que se deben separar las funciones del Presidente del cuerpo rector y del Director Ejecutivo a cargo de la operación del mismo”. Si la compañera acaba de dar el ejemplo, había problemas. Número 6: “Debe reevaluarse la conveniencia de crear un solo organismo integrado”. Y aquí es donde los compañeros entienden que la recomendación es que se fusionen. Dice, “debe reevaluarse la conveniencia de crear un solo organismo integrado que tenga competencia sobre todo el sistema educativo del país, aunque ello implique la existencia de sub unidades a cargo de los distintos niveles”. Se recomienda que se evalúe, porque si no tienen comunicación entre ellos, si no está funcionando, si ahora le están achacando el problema a la reducción de fondos que le hizo la pasada administración o que comenzó a reducir dramáticamente de tres millones y pico a 1,800,000 la pasada administración, pues entonces hay que evaluarse si es conveniente sostener esos dos sistemas o solidificar uno solo que cumpla con lo que todo el pueblo quiere que se cumpla, con la acreditación responsable de nuestras escuelas públicas y privadas. Número 8, dice también: “Las recomendaciones de OGP, la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el sentido de que se evalúe la renovación del contrato de arrendamiento de locales y que se estudie la viabilidad de enmendar la Ley Orgánica, - ¿para qué?, y esto es beneficioso para ello - para que las licencias otorgadas o renovadas por acreditaciones, por multas impuestas y pagadas, pertenezcan al propio Consejo General de Educación y no pasen al Fondo General para que ellos puedan tener sus propios ingresos, producto de esas acreditaciones y de esa renovación de licencia”. Esto son recomendaciones positivas. Aquí en ningún momento se está diciendo, vamos a arrancarle la cabeza a una agencia y vamos a fusionar otras. Estamos diciendo, aquí hay problemas reconocidos, en datos aquí con gráficas y con estadísticas, pues vamos a atenderlo a base de unas recomendaciones.

Señor Presidente, aquí no puede haber nadie en este Hemiciclo que esté en contra de que hayan unos mejores criterios de acreditación para que las escuelas de nuestro país funcionen en mejor estado, o que tengan mejores recursos. Y podemos hacer críticas políticas, que aquí el Gobierno hizo o que éste no hizo, que ahora hay más libros, ahora no hay, que si hay computadoras. Pero esto de lo que se trata en este informe - porque no voy a entrar en otros datos, no sería propio, esto de lo que se trata en este informe, es decir aquí hay unos problemas con la agencia que acredita a las escuelas, éstas son las recomendaciones para solucionarlo. Y yo le agradezco a la compañera Velda González la radicación de esta Resolución, porque yo me uní después como suscriptor. Y a los compañeros, que tengo que

reconocer tanto a la compañera Migdalia Padilla, como la compañera Margarita Ostolaza, laboraron en estas vistas intensamente para buscar interrogantes y salvar la difícil situación en que se encuentran los organismos por diferentes razones que se esbozan en el mismo informe, un informe extenso de más de 30 páginas, que detalla con datos, con datos reales lo que ha sucedido en ese Departamento en los últimos años. Son mis expresiones, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Para un turno de rectificación. Yo quiero decirle al compañero Portavoz, que bajo ningún concepto nosotros podemos resumir que todo lo que está en las conclusiones nosotros no hemos dicho que no las aceptamos todas. Estamos hablando que muchas de ellas son muy justas y entendemos muy razonables. Ahora, algo que él mencionó en cuanto al presupuesto, que hubo una reducción, es lo siguiente. Anteriormente el Consejo tenía lo que se llamaba el Centro de Investigación e Innovación Educativa, adscrito a dicho Consejo. Compañero Portavoz, ya ese instituto ya no existe dentro del Consejo como tal, por lo tanto hubo reducción de presupuesto porque el mismo pasó al propio Departamento de Educación, y yo vengo de allí, yo tengo sobre 25 años trabajando con el Departamento dentro del área, específicamente de administración y supervisión de escuelas. Lo que nosotros estamos planteando en esto, no es cuestión de unos y otros, de que hay la posibilidad porque la compañera lo trajo en un programa radial de que esto se puede fusionar, ambos consejos, ya ella explicará porque puede ser la alternativa. Ahora, nosotros entendemos que si la escuela elemental, la escuela intermedia y superior no se atienden unas necesidades que no es el Consejo, señores, en este momento quien puede cargar con esas culpas, es el propio Departamento de Educación. Una escuela no puede estar acreditada, señores, si le falta lo más importante que son maestros de la sala de clases. Una escuela no puede ser acreditada si no está cumpliendo con la Ley de Educación Especial. Una escuela no puede ser acreditada si no cuenta con una inspección del Departamento de Bomberos de Puerto Rico para que la misma asegure seguridad sobre todas las cosas para los estudiantes y maestros y personal que labore en esa escuela. O sea, es un sinnúmero de criterios que tienen que suceder antes del propio Departamento de Educación para entonces preparar esa escuela a pasar por el proceso de acreditación. Por qué se hablaba en la Ley 148 voluntaria las escuelas? Porque era una manera de incentivar, de retar al grupo, la facultad de maestros y padres para que esa escuela pudiera funcionar mejor. Las mismas por sí solas no pueden funcionar, ni el propio Departamento de Educación tampoco puede resolver todos los problemas. En este mismo presupuesto, y yo invito a todos los compañeros legisladores que puedan ver mi barril y barrilito para que vean donde esta Senadora le hace una asignación a dicho Consejo para que me trabaje entonces unas escuelas en el Distrito Senatorial de Bayamón que están en vías de esos procesos, pero no cuentan con los recursos económicos. O sea, hay muchísimas alternativas para poder nosotros tener las escuelas acreditadas.

Lo que la compañera Margarita Estolaza, habla en cuanto a que no sea voluntario y sí compulsorio, eso está extraordinario, obligaría entonces al Departamento de Educación a cumplir con lo que realmente nuestras escuelas públicas necesitan. Por eso las privadas consiguen sus licencias, pero claro ellas cobran y pueden tener todos los recursos que nuestras escuelas públicas lamentablemente no los tienen. Esas son nuestras recomendaciones en vista de que era abonando a lo que la compañera había planteado. Y quiero hacer claro que nosotros vamos así a votar en contra con un voto explicativo, pero no es que estemos totalmente en contra de lo que la compañera ha planteado en su informe, que el mismo es muy completo y la felicitamos por dicho informe, simplemente hacíamos unas recomendaciones como portavoz y parte de la Comisión de Educación y sobre todas las cosas como educadora que toda la vida he sido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Yo quisiera que la Minoría, por favor, a través de su Portavoz, la colega Migdalia Padilla, me aclarara verdaderamente cuáles son las recomendaciones porque no capto otra cosa que no esté ya contenida en el informe. El informe hace unas recomendaciones que para nada confligen con las cosas que yo he escuchado que usted ha señalado en la tarde de hoy, si me quiere, por favor, repetir cuáles son las recomendaciones o las objeciones o las objeciones que tiene el informe que usted recomienda como condición para endosar este informe por parte de su delegación, con mucho gusto quisiera escucharla y si encontramos que están ya contenidas en el informe, como me da la impresión, pues entonces espero que ustedes le voten a favor al informe y pase este informe como un informe aprobado por unanimidad, por la conciencia, tanto de la Mayoría como de la Minoría, de cómo debemos enfrentar para el futuro la evaluación y la acreditación de la educación, vista de forma integral y sistémica, de todo el proceso de educación en nuestro país, que es la propuesta que finalmente hace nuestro informe, lo cual no implica la eliminación del personal del Consejo de Educación General, sino que vaya a formar parte de un cuerpo integrado, eliminándole la duplicidad de funciones a ese personal, como bien yo expliqué al principio de mi exposición. Porque si el país ha de contar con un organismo que cumpla con una función orientadora al respecto para el desarrollo y el mejoramiento de todo el sistema educativo con verdadera fuerza, con el verdadero poder que a través de los años se le ha ido quitando, tanto por la Administración del pasado, de Rosselló, de la Administración de ustedes, como que reconozco que ha perdido poderes también bajo nuestra Administración; poderes económicos, porque los poderes verdaderamente de fiscalización, de evaluación, de acreditación, vista la evaluación y la acreditación como un proceso y no meramente como un acto voluntario al que se somete, tanto a la escuela pública como a la privada, es indispensable que nosotros hagamos revisión de todo ello. Por tanto, le pido que me digan cuáles son las objeciones de ustedes, si son superables al informe o si son objeciones sustanciales de contenido o de omisión, para entonces ver si nosotros podemos echar hacia adelante unidos con una sola voz y en una sola dirección, nuestro proceso de evaluación y acreditación de todo el sistema de educación del país, tanto pública como privada.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La Senadora cerró el debate. Ella fue la proponente de la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, era para proponer un ...

SRA. OSTOLAZA BEY: Sí, señor Presidente, pero yo quise preguntarle más bien a la Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo, si podría repetirme, con el permiso de la Presidencia, cuáles son las objeciones de sustancia que tienen ellos al informe porque hasta ahora lo que he oído es que objetan cosas que no son objetables porque están contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La compañera ya consumió su turno. ¿El Senador tiene una expresión?

SR. TIRADO RIVERA: Sí, es para plantear una cuestión de orden. Entiendo que la Senadora cerró el debate. Sí hizo unos planteamientos en términos de preguntas y veo que el compañero Parga ha solicitado el uso de la palabra, por lo cual entiendo que no procede. Y me gustaría saber, cuál es la posición de la Presidencia con respecto a la solicitud del senador Parga de un turno para tratarse en estos momentos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí, como cuestión parlamentaria no procedería. Sin embargo, ante la situación anómala de la petición, yo tomaría la solicitud del senador Parga como una solicitud para que el Cuerpo le permita dirigirse si no hay objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Estoy entendiendo, señor Presidente, entonces, que es una solicitud unánime del Cuerpo para que pueda expresarse. No tengo objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, vamos entonces al compañero permitirle hacer sus expresiones.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, simplemente era para proponer a la Presidencia que decreta un breve receso que permita a las compañeras armonizar sus diferencias y a lo mejor nos evitamos seguir discutiendo el tema.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Podemos solicitar un receso de 5 minutos en Sala, para que se puedan sentar las dos compañeras y tratar de armonizar las diferencias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Cinco minutos es mucho. Receso de un minuto en Sala. Adelante.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Concluyó el término. ¿Las compañeras han llegado a alguna conclusión? ¿Podría la compañera Ostolaza informarle al Cuerpo el estado de situación?

SRA. OSTOLAZA BEY: Ya pido nada más que se dé por recibido el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Pues vamos a dar por recibido el informe.

Adelante la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, muchas gracias, nosotros vamos a hacer llegar a la Comisión, pues nuestros planteamientos para que los mismos sean evaluados posteriormente por la propia Comisión de Educación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): En igual forma si tienen objeciones, se le invita a que radique un informe de Minoría que será recibido por Secretaría.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2205, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a que realice una investigación a los fines de conocer cuales son los procedimientos que efectúa la Policía de Puerto Rico en la recopilación de datos estadísticos.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido por la R. del S. 2205, presenta su informe final con la investigación de las estadísticas de criminalidad de la Policía de Puerto Rico.

Alcance de la investigación y fuentes de información

La R. del S. 2205 provee para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación en torno a los procedimientos que efectúa la Policía Puerto Rico para la recopilación de datos estadísticos sobre la incidencia de delitos. Sobre este particular, debemos enfatizar que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública ya realizó una investigación sobre este asunto y radicó el correspondiente informe el 11 de marzo de 2003. A continuación ofrecemos una explicación de la investigación realizada en dicha ocasión.

El Presidente del Senado, mediante comunicación fechada el 3 de octubre de 2002, le asignó a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública la encomienda de investigar el sistema de recopilación y manejo de estadísticas sobre la incidencia criminal que han mantenido las agencias del orden público en Puerto Rico durante los pasados diez (10) años, con el objetivo de presentar un informe a este Alto Cuerpo. Esta encomienda fue asignada a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de conformidad con lo dispuesto por la Regla 6.1 del Reglamento del Senado, la cual provee que el Presidente del Senado referirá a cualquier Comisión aquellos asuntos de interés público que deban ser investigados por ésta y solicitará de la misma el informe correspondiente. La petición del Presidente establecía que el informe sería rendido antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria. Luego de una petición al Presidente del Senado, se autorizó que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sometiera su informe sobre la investigación encomendada durante los primeros dos (2) meses de la Quinta Sesión Ordinaria.

En el informe sobre esta investigación, que se radicó el 11 de marzo de 2003, brindó un trasfondo sobre los modelos estadísticos, sobre la metodología utilizada por la Policía de Puerto Rico para recopilar los datos sobre la incidencia criminal así como un relato de situaciones relacionadas con discrepancias en las estadísticas durante los últimos 10 años. En el informe también se presentaron unas conclusiones y recomendaciones, para atender el asunto evaluado.

Acciones posteriores a la radicación del Informe del 11 de marzo de 2003

Luego de la aprobación del Informe del 11 de marzo por parte del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Integridad Gubernamental realizó varias vistas públicas sobre los incidentes relatados por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en la recopilación de estadística de la criminalidad. La investigación de la Comisión de Integridad Gubernamental no ha terminado y por tratarse de una evaluación en proceso, no entraremos en detalles sobre aspectos de la misma. Una vez concluida dicha investigación, la Comisión de Integridad Gubernamental presentará sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en el informe correspondiente que le rinda a este Alto Cuerpo.

Por todo lo antes expuesto, las Comisión de Gobierno y Seguridad Pública presenta a este Honorable Cuerpo este informe referente a la R. del S. 2205.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se reciba y se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2637, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación sobre las zonas donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los Municipios que comprenden el área oeste del país.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3149, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía hacer un análisis evaluativo a fondo en torno al proceso de transferencia de activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a empresas de Colonos de las Centrales, Roig, Coloso y Refinería Mercedita; evaluar la efectividad operacional de la Compañía de Azúcar de Puerto Rico en el manejo de la Refinería

Mercedita de Ponce con miras a determinar la viabilidad de toma de decisiones en la rehabilitación de la industria azucarera.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2972, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

“LEY

Para declarar la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana del Técnico y Mecánico Automotriz de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La empresa de Técnicos y Mecánicos Automotrices es fuente de empleo y sustento para miles de ciudadanos de nuestro país que trabajan en diversos componentes que agrupan este renglón convirtiéndolo en un sector importante de nuestra economía y a la vez en uno de gran actividad.

La labor que realizan es vital para la transportación y el buen funcionamiento de los vehículos de motor que transitan por nuestras carreteras, ayudando a lograr una mayor seguridad para peatones, pasajeros, conductores, previniendo accidentes.

Estos profesionales representan la unidad económica que ha mantenido siempre el servicio al cliente como una prioridad y ha luchado arduamente por elevar su profesión a un nivel educativo, vocacional y universitario, reconociendo la importancia y responsabilidad que recae en sus manos.

Los Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico son profesionales que se mantienen en constante estudio de los cambios y avances tecnológico relacionados con la industria automotriz lo que le permite con sus responsabilidades de brindar a la ciudadanía un servicio de excelencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana del Técnico y Mecánico Automotriz de Puerto Rico”.

Artículo 2.-La Gobernadora de Puerto Rico deberá, mediante proclama, declarar la última semana del mes de septiembre de cada año como la "Semana del Técnico y Mecánico Automotriz de Puerto Rico".

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2678, y se da cuenta de dos informes de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de salones en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, en el Barrio Machuchal, Carretera 368, Intersección 365, Km. 2.2 del Municipio de Sabana Grande del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de salones en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, en el Barrio Machuchal, Carretera 368, Intersección 365, Km. 2.2 del Municipio de Sabana Grande del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.- Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2678, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

eliminar “transfiere” y sustituir por “asigna”.
eliminar “fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,” y sustituir por “los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5,”.

Página 1, línea 6,

eliminar “transferidos” y sustituir por “asignados”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

eliminar “transferir” y sustituir por “asignar”.

Página 1, línea 2,

eliminar “fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal,” y sustituir por “los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5,”.

Página 1, línea 5,

eliminar “transferidos” y sustituir por “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2678, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para la construcción de salones en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, en el Barrio Machuchal, Carretera 368, Intersección 365, Km. 2.2 del Municipio de Sabana Grande del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2678 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2678, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 9,

tachar “ **viviend**” y sustituir por “ **vivienda**” .

En el Título:

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

tachar “ dispone” y sustituir por “ detalla” .
después de “ Conjunta” insertar “ ;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2678, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Num. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3465, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al SIFU (Master) Diego Rivera López y al Comité Organizador del “SECOND PUERTO RICO INTENATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP”, por su gran aportación a la difusión y enseñanza de las Artes Marciales en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Artes Marciales introducen en el ser humano valores de auto disciplina, seguridad personal y acondicionamiento físico para todas las edades, razas y géneros. Además, proveen un fundamento poderoso para el mejoramiento de los niveles y destrezas emocionales para toda la vida. Al participar en las Artes Marciales las personas desarrollan fortalezas, caracteres, enfoques y coordinación, así como, estilos saludables que benefician la calidad de su vida, propiciando un mejor desempeño laboral y académico.

En Puerto Rico, cuando hablamos de Artes Marciales tenemos que destacar al SIFU (Master) Diego Rivera López, que posee 33 años de experiencia en la práctica de estas disciplinas. SIFU

Rivera López posee un 8vo. Nivel de Cinturón Negro, acreditado por el Grand Master Che Cheng Chiang O.M.D. Actualmente preside la entidad *International Kung Fu/Martial Arts Federation*, y es fundador y Director de los *Institutos L.C.T. Shaolin Arts*, con sede en Lomas Verdes, Bayamón. Igualmente, SIFU Rivera López es el Fundador y Presidente de la *Asociación Nacional de Artes Marciales Chinas de Puerto Rico* (A.N.A.M.CH. de P.R.), organización reconocida por el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado desde 1989.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en testimoniar el reconocimiento público a SIFU (Master) Diego Rivera López y al Comité Organizador del “SECOND PUERTO RICO INTERNATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP”, y les felicita por sus ejecutorias y logros obtenidos en el desarrollo y enseñanza de las Artes Marciales en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al SIFU (Master) Diego Rivera López y al Comité Organizador del “SECOND PUERTO RICO INTERNATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP”, por su gran aportación a la difusión y enseñanza de las Artes Marciales en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al SIFU (Master) Diego Rivera López durante el Torneo de Artes Marciales “SECOND PUERTO RICO INTERNATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP”, actividad a celebrarse durante los días 26 al 28 de septiembre de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3466, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón, fotoperiodista, por su excelente desempeño durante el conflicto bélico en el medio oriente “Free Irak”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos últimos meses, la mirada del mundo ha estado fija en el conflicto bélico “Free Irak” librado por las fuerzas militares norteamericanas y de otros países aliados en el medio oriente. Todo el planeta ha podido ser testigo de dicho evento militar gracias a la labor de un sinnúmero de periodistas y fotoperiodistas de todas partes del mundo que, arriesgando sus vidas, ejercieron su labor de hacer llegar la información a todos.

Puerto Rico estuvo dignamente representado en dicho conflicto bélico mediante la magia de la tecnología y la labor heroica de dos extraordinarios profesionales en el área del periodismo que

nos mantuvieron informados en todo momento con imágenes impactantes. La información fidedigna que proveyeron nos permitió seguir de cerca el desarrollo de dicho evento.

El Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón, fue el corresponsal destacado en Irak, por parte del periódico El Nuevo Día para el cual trabaja. Las imágenes que captó con mucha valentía y sensibilidad, nos presentaron una guerra en la que no solo había bandos combatientes, sino gente que siente y padece. Tito, junto a José Delgado, se dedicó a captar esos detalles cargados de humanidad. Así, el lente de su cámara se convirtió en los ojos del pueblo puertorriqueño, y las imágenes obtenidas, en una verdadera joya periodística.

Tito Guzmán se ha destacado por un alto nivel de compromiso con su trabajo y sus compañeros. Realiza una labor de alta calidad y capta con su lente imágenes que tocan lo más profundo de la fibra humana. Su profesionalismo y respeto a su profesión lo conducen a un desempeño cuyo objetivo estriba en captar imágenes que plasman la verdad de lo acontecido, independientemente del riesgo que conlleve obtenerlas.

El Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón recibirá un homenaje de parte del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas, por el trabajo excepcional que realizó durante el conflicto bélico en Irak. El mismo se llevará a cabo el viernes 26 de septiembre de 2003 a las 7:30pm en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón, fotoperiodista, por su excelente desempeño durante el conflicto bélico en el medio oriente “Free Irak”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Proyecto del Senado 2409, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

“LEY

Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico condone la deuda heredada que tiene la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. por razón de contribuciones sobre la propiedad de terrenos arrendados a esa administración para fines agrícolas; requerir se conceda el permiso necesario para iniciar la instalación y la operación de un sistema de riego financiado con recursos económicos disponibles en el Departamento de Agricultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 30,645. Esta

tiene oficinas en Maunabo, específicamente en Carretera P. R. 759 Ramal 7762 Km.0 Hm.2, Barrio palo Seco.

Esta organización de agricultores provee servicios precisamente a pequeños agricultores del área. Maneja varios equipos como caterpillar D-5 cedida por la Oficina de ASDA de Patillas, un tractor Ford Country 1164 de ASDA de Las Piedras y otro equipo adicional de varias entidades del gobierno.

La Asociación ha estado recibiendo facturas de pago de contribuciones sobre terrenos arrendados, propiedad de la Administración de Terrenos de Puerto Rico. Las facturas por concepto de contribuciones en el año 1989 al 1991 ascienden a aproximadamente \$50,652 dólares. La Asociación no cuenta con los recursos necesarios para pagar contribuciones por la propiedad que tienen arrendada. La deuda corresponde a años anteriores a la actual Junta de Directores, quienes desde el año 1998 hasta ahora han estado cumpliendo con todas sus responsabilidades adecuadamente.

A partir del año 2000 la asociación solicitó exención contributiva por los terrenos arrendados, mediante la Ley 225 y se les ha concedido dicha exención año por año, por lo cual mantienen al día sus compromisos actuales.

La Asociación de Agricultores sometió y le fue aprobada, una propuesta al Departamento de Agricultores, oficina de Infraestructura Agrícola buscando financiamiento para establecer y operar un sistema de riego por goteo para las 300 cuerdas arrendadas.

La Administración de Terrenos no ha concedido permiso para iniciar dos pozos, necesarios para la instalación del sistema de riego por goteo, por motivo de la deuda heredada pendiente de pago.

Si no se levanta esa objeción y no se concede el permiso necesario para el sistema de goteo, el dinero disponible ahora en el Departamento de Agricultura pudiera perderse, haciendo así grave daño a las aspiraciones de la asociación de sacar el máximo rendimiento posible al terreno, fortaleciendo el uso intensivo del mismo.

Por considerar altamente meritorio los esfuerzos que estos agricultores maunabeños realizan por hechar la agricultura hacia adelante, es justo, que tal y como se otorgan concesiones a agricultores con más recursos económicos se haga lo propio con la Asociación de Agricultores de Maunabo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico condone la deuda heredada que tiene la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. por razón de contribuciones sobre la propiedad de terrenos arrendados a esa administración para fines agrícolas.

Artículo 2. – Se requiere la concesión del permiso necesario para que los agricultores puedan proceder a la instalación y operación de un sistema de riego por goteo con recursos disponibles para esos fines en el Departamento de Agricultura.

Artículo 3. – Esta medida empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al Turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor David E. Bernier Rivera, para Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se dé por recibido, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dese por recibido.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se considere con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2972, titulado:

“Para declarar la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana del Técnico y Mecánico Automotriz de Puerto Rico”.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Ramos Oliveras.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2678, titulada:

“Para transferir al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de salones en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, en el Barrio Machuchal, Carretera 368, Intersección 365, Km. 2.2 del Municipio de Sabana Grande del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se retire de dicha medida el informe que se radicó el 16 de septiembre del 2003 y sustituirlo por un segundo informe radicado el 22 de septiembre del 2003.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se retire el primer informe y se apruebe el segundo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3465, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al SIFU (Master) Diego Rivera López y al Comité Organizador del “SECOND PUERTO RICO INTENATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP”, por su gran aportación a la difusión y enseñanza de las Artes Marciales en Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3466, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón, fotoperiodista, por su excelente desempeño durante el conflicto bélico en el medio oriente “Free Irak”.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2409, titulada:

“Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico condone la deuda heredada que tiene la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. por razón de contribuciones sobre la propiedad de terrenos arrendados a esa administración para fines agrícolas; requerir se conceda el permiso necesario para iniciar la instalación y la operación de un sistema de riego financiado con recursos económicos disponibles en el Departamento de Agricultura.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, corregir “solo por palo”. Página 2, párrafo dos, línea 2, tachar “agricultores”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se apruebe dicha Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 3460, que había sido aprobada en el Anejo B.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3460, en su reconsideración:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización musical “Grupo Impacto”, por contribuir con sus novedosas composiciones musicales de corte educativo a crear conciencia en la juventud puertorriqueña sobre la importancia de la conservación del ambiente en el país; a la Junta de Calidad Ambiental y a la compañía farmacéutica Merck, Sharp & Dohme en Puerto Rico por fomentar los valores ambientales en la sociedad puertorriqueña.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: En la Exposición de Motivos , página 2, párrafo 3, línea 6, después de “Reinaldo Griffith” debe decir “y en la actualidad en la Escuela Rafael Cordero del mismo municipio”. En la página 3, línea 14, insertar “los profesores Enid Leandri, maestra de violín, y Minerva Rosa, Trabajadora Social y maestra de baile”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, para que se descarguen las siguientes Resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Tenemos la Resolución del Senado 3467 y la Resolución del Senado 2889.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: También, señora Presidenta, que se incluya de la Comisión de Nombramientos, el informe designando al doctor David E. Bernier Rivera, como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se incluya el nombramiento? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se haga un Calendario de Lectura de las medidas presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura de las medidas incluidas nuevamente.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3467, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y a su Presidente, el Sr. Asunción Peñalvert, con motivo de la celebración de su Décimoséptima (17) Asamblea Anual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico se creó mediante la Ley Número 50 de 30 de junio de 1986, según enmendada, con el propósito de canalizar, de forma efectiva, los esfuerzos de los profesionales de la industria automotriz que día a día le sirven a nuestro pueblo. Desde entonces, sus miembros han contado con un organismo que vela por la seguridad, conducta y buen desempeño de la profesión.

La labor que realizan los técnicos y mecánicos automotrices es vital para la transportación y el buen funcionamiento de los vehículos de motor que transitan por nuestras vías. Gracias a ello, los conductores, pasajeros y peatones gozan hoy de una mayor seguridad en nuestras carreteras.

El éxito alcanzado por estos profesionales se debe al continuo estudio de los cambios y avances tecnológicos relacionados con la industria automotriz, lo que les permite cumplir con su responsabilidad con la ciudadanía puertorriqueña de brindarles un servicio de excelencia.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese el más sincero reconocimiento a todos los miembros del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, con el propósito de exaltar la labor que realizan estos destacados profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el más sincero reconocimiento, apoyo y felicitación al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y a su Presidente, el Sr. Asunción Peñalvert, con motivo de la celebración de su Décimoséptima (17) Asamblea Anual.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Sr. Sr. Asunción Peñalvert, Presidente del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico, en la Convención-Asamblea a celebrarse el domingo, 28 de septiembre de 2003, en la Cancha Guillermo Angulo de Carolina, a las 9:00 de la mañana.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2889, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que realizan las compañías de teléfonos celulares, con énfasis en el cobro de cargos cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de estas compañías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso del teléfono celular en Puerto Rico, al igual que en el resto del mundo, ha dejado de ser un lujo de unos pocos, para convertirse en una necesidad de todos los sectores de la sociedad. Para empresarios, empleados, estudiantes, padres y madres de familia, el uso del teléfono celular es hoy la manera más efectiva de mantenerse en contacto desde cualquier lugar y a cualquier hora.

Desafortunadamente, cuando menos el consumidor lo espera, los servicios fallan de muchas maneras que resulta perjudicial para el usuario ya que se ve incomunicado, cuando es precisamente la ventaja de poder estar en continua comunicación la razón principal para hacer uso de los teléfonos celulares. Los usuarios están pagando por estos servicios, por lo que esperan y merecen el mejor servicio posible.

Ahora, de buenas a primeras, según información citada por las radio emisoras de noticias, y reportajes periodísticos, algunas proveedoras de celulares han comenzado a facturar si el consumidor va y paga su cuenta directamente en la tienda u oficina principal. Verizon Wireless, subsidiaria de la Puerto Rico Telephone Company, cobra \$3.00, AT&T cobra \$2.00 y Sprint \$5.00.

Las empresas alegan que cobrar por estos servicios les cuesta mucho más el atender los consumidores que acuden a las tiendas u oficinas, y procesar sus pagos, que recibir el pago por correo o por otros medios, tales como sucursales bancarias, por Internet, tarjetas de crédito o TelePago, entre otras.

Los usuarios comienzan a protestar por estos cargos, en llamadas telefónicas a nuestras oficinas así como a través de programas radiales y directamente a la prensa escrita, especialmente los ciudadanos de edad avanzada, que tienen por costumbre visitar físicamente las tiendas u oficinas para realizar sus pagos. Estos usuarios se cuestionan si deben ser penalizados con un cargo adicional por cumplir con pagar sus facturas. Por otro lado empleados de estos Centro de Cobros advierten que ésta es una táctica de las compañías para cerrar los centros y por ende, despedir personal.

La Presidenta de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones, la Lcda. Phoebe Forsythe señala que el 40% de los consumidores puertorriqueños no tienen una cuenta bancaria.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario investigar a fondo esta situación para beneficio del consumidor puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que cobran la compañías proveedoras de teléfonos celulares cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de esas compañías.

Sección 2.- La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor deberá presentar un informe con los hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la actual Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado del nombramiento del doctor David E. Bernier Rivera, para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se consideren las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3467, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y a su Presidente, el Sr. Asunción Peñalvert, con motivo de la celebración de su Décimoséptima (17) Asamblea Anual.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2889, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que realizan las compañías de teléfonos celulares, con énfasis en el cobro de cargos cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de estas compañías.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas en la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, párrafo 3, línea 3, antes de “Verizon” insertar “Se alega que”. Página 2, párrafo 1, línea 1, después de “servicios” insertar “en sus tiendas y oficinas”; en esa misma línea, después de “más” tachar “el” y sustituir por “al tener que mantener personal y otra infraestructura de servicio para”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar desde “acuden” hasta “que”. Página 2, párrafo 2, línea 2, después de “oficinas” insertar “.”. Página 2, párrafo 2, línea 4, después de “facturas” tachar “.” y sustituir por “personalmente.”; y en esa misma línea, después de “lado” insertar “.”. Esas son todas las enmiendas en la Exposición de Motivos, señora Presidenta.

Y en el texto, página 2, línea 5, después de “recomendaciones”, tachar el resto de la línea y sustituir “por dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe dicha medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Línea 2, tachar “realiza”. En esa misma línea después de “celulares” tachar el resto de la línea. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado del doctor David E. Bernier Rivera, para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. David E. Bernier Rivera como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según ha sido enmendada, crea la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador. El Artículo 6 de la mencionada ley dispone que el Gobernador, previo el consejo y consentimiento del Senado, nombrará y le fijará el sueldo al Director Ejecutivo quien ejercerá su cargo a voluntad de la autoridad nominadora. El Director Ejecutivo tendrá la responsabilidad de ejercitar las funciones y encomiendas asignadas por ley o por el Consejo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, creado en virtud de esta ley.

II

Nace el Dr. David E. Bernier Rivera el 21 de enero de 1977 en Arroyo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico en Salinas, Puerto Rico, de donde se gradúa, con altos honores, en 1994.

De 1994 a 1997 cursa estudios en Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. En el año 1999 obtiene un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. En el 2003 obtiene con altos honores un Doctorado en Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Este dedicado joven puertorriqueño se ha destacado en el deporte de la esgrima y ha representado dignamente a Puerto Rico en competencias internacionales. Ha sido Presidente de la Asociación de Atletas de Alto Rendimiento de Puerto Rico, y Presidente del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, entre otros. Pertenece al Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud y es delegado de los atletas en el Comité Olímpico de Puerto Rico.

Ha sido acreedor de diversos reconocimientos por su labor cívica y su excelente desempeño académico y deportivo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 19 de septiembre de 2003, donde depuso el Dr. David E. Bernier Rivera.

El designado Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud hizo una exposición sobre su preparación académica y sus metas para con la Oficina de Asuntos de la Juventud.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

En la referida vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor David E. Bernier Rivera, como Director Ejecutivo de Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: No puedo pasar por alto esta oportunidad de expresarme ante este nombramiento del doctor David E. Bernier Rivera, David Enrique. Nosotros nos criamos prácticamente en la misma urbanización, obviamente yo soy mayor que él, en el año 77 cuando él nació, vivíamos en la urbanización San Benito en Patillas. Y yo vendía el periódico a la edad de

quince años en la urbanización, *El Mundo*, y todos los días llevaba el periódico a su casa. Y me une unos grandes lazos de amistad con los padres de él y con toda su familia. Y he visto la familia Bernier, todos los hijos de David y de Celia, cómo crecimos juntos en la urbanización, en un lugar de respeto, en un área donde se respiraba el respeto en aquella época, cuando se podía salir a las casas de los vecinos sin ningún tipo de problema. Cuando se podía subir a las canchas de baloncesto sin ningún tipo de problema. Y vimos cómo crecieron y cómo crecimos todos juntos en esa urbanización San Benito en Patillas. Y para mí es un honor que en el día de hoy estemos evaluando el nombramiento de Enrique, que yo sé que él, al igual que todos sus hermanos, le han dado un gran prestigio a su padre y a su madre. Y quiero destacar que David Enrique también es nieto de un ex alcalde de Patillas, don Hermenegildo Bernier “Cuco”, que yo sé que debe estar bien orgulloso que en el día de hoy, al igual que David y Celia, de que estemos hoy confirmando en el Senado de Puerto Rico a un puertorriqueño de un gran calibre, una persona que yo le auguro grandes éxitos en el futuro, tanto en el campo de la medicina y en este campo difícil que ha escogido y que ha sido designado para dirigir dentro del Gobierno de Puerto Rico. Yo mi único consejo que le daría es que siga el ejemplo dedicado, íntegro de sus señores padres, tanto de su padre como de su madre, como del linaje de su abuelo, para que pueda servirle a Puerto Rico con el mismo orgullo que sus padres, y que su familia le ha servido a este país.

Así que, señora Presidenta, me llena de orgullo poder darle mi endoso y mi voto en la afirmativa a este compueblano mío del pueblo de Patillas.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al compañero Senador, don Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: A pesar de que todavía la Presidencia no había sometido el informe al Cuerpo y el compañero Cirilo se levantó y fue reconocido. Admite el compañero Cirilo la diferencia de edad, y eso yo lo iba a traer, es un joven de 26 años que ha sido nominado y ha aceptado una posición responsable, una posición seria, dentro de este ciclo del Gobierno de Puerto Rico a año y medio para terminar. Es un joven sumamente preparado. Es un joven muy responsivo, una persona que es un ejemplo para la juventud, no solamente por su preparación de odontólogo, sino por su percepción de la vida, de lo que es la juventud, de lo es ese pueblo joven que tiene Puerto Rico, con grandes aspiraciones y con grandes deseos de superarse. Es un gran ejemplo para la juventud.

Yo felicito a este joven, que en vez de dedicarse a una lucrativa carrera como dentista, como odontólogo, que yo estoy seguro que va a tener éxito, se dedica al sacrificado ejercicio de servir como servidor público. Lo felicito, felicito a sus padres, que estaban ese día, a sus hermanos, por este joven puertorriqueño que debe convertirse ejemplo para todos aquellos que aspiran a vivir en nuestro querido Puerto Rico.

Muchas gracias, la Delegación le va a votar a favor a este nombramiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. HERNÁNDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNÁNDEZ SERRANO: Señora Presidenta, nosotros vamos a estar votando a favor de este nombramiento. Conocemos desde hace algún tiempo al joven David Bernier. Proviene de una familia ejemplar del pueblo de Patillas. Muchos de su familia se han hecho doctores en medicina. Son unas personas respetables y este joven ha dado cátedra, ya que a la edad de 26 años ha aprovechado muy bien el tiempo y es una persona que realmente es muy bien querida por su padre, por su pueblo de Patillas y por toda la gente que a él lo rodean. Entendemos que es un

excelente nombramiento y deseamos a él que pueda cumplir con su responsabilidad, tal y como lo ha hecho hasta ahora, pueda hacer un buen trabajo en el lugar que se está designando.

Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, reconocemos al señor senador Rafi Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, solamente queríamos unirnos a este nombramiento y felicitar la señora Gobernadora por este nombramiento, además de ponernos a la disposición de su agencia para colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance porque sabemos que esa agencia está haciendo una labor extraordinaria y estamos seguros que bajo el liderato del señor Bernier, va a continuar en esa misma línea. De manera que cuenta con nuestro apoyo y con nuestro endoso. Le deseamos la mejor de las suertes y sabemos que está totalmente preparado y que tiene todos los conocimientos para una administración de una agencia tan importante para el futuro de Puerto Rico, como es esta oficina. Mucho éxito y cuenta con nuestro respaldo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al compañero Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad que es de sumo orgullo para mí en estos momentos expresarme a favor del nombramiento de David Bernier Rivera, mejor conocido como “Quique” en el pueblo de Patillas, en la Universidad de Puerto Rico y en el Comité Olímpico de Puerto Rico. Estamos hablando de una persona que como bien decía Sixto Hernández, tiene solo 26 años, pero que representa por mucho lo que debe ser un modelo a imitar de la juventud puertorriqueña que aspira a ofrecerse para darle servicios a su país en muchos renglones. Tenemos a David como un extraordinario estudiante, destacado orador en sus actividades, tanto deportivas como educativas. Una persona preocupada por los atletas puertorriqueños al punto de que estuvo dirigiendo la delegación de atletas de alto rendimiento. Quiere decir que en el área deportiva, en el área de que muchos jóvenes miran tener modelos a imitar, ahí tienen un ejemplo en Quique Bernier, como líder de los atletas de alto rendimiento de este país.

Pero, señora Presidenta, ahí no queda la cosa, un estudiante sobresaliente, estudiante sobresaliente de bachillerato, haciendo su bachillerato de Ciencias Naturales y estudiante de la Escuela de Odontología de la Universidad de Puerto Rico, donde acaba de graduarse como dentista. Así que los jóvenes que nos están viendo, los jóvenes que nos están escuchando que buscan un modelo para hacer su carrera académica y universitaria exitosa, en Quique también tienen ese modelo. Pero ahí no queda todo, señora Presidenta, los altos valores patrios que tiene “Quique” lo llevan a representar a Puerto Rico en el deporte de esgrima en competencias internacionales y recientemente en la República Dominicana, medallista de bronce en esgrima, representando a esa juventud y a ese pueblo puertorriqueño. No creo que en mucho tiempo se haya hecho un nombramiento de tal calidad por parte de gobernador alguno que reúna diversos requisitos para ocupar el cargo al cual va a ocupar el amigo Bernier, como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, a tal punto que todos aquí en el hemisiciclo del Senado nos expresaremos y votaremos a favor de ese excelente nombramiento, deseándole mucho éxito y diciéndole que puede contar con nosotros cuando nos necesite para apoyo y para recursos también en su oficina para hacer su obra como Director de su Oficina, para beneficio de la juventud puertorriqueña.

Mi abrazo a Quique Bernier y a su familia, mis felicitaciones al Municipio de Patillas por habernos prestado a un hijo de ese pueblo con tantos talentos que ahora va a poderle servir, como le ha servido en algunas facetas, en el servicio público al pueblo puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a las felicitaciones al joven Bernier. Con jóvenes como él, Puerto Rico tiene esperanza.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, el señor Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, realmente es un placer para nosotros tener ante la Comisión de Nombramientos al doctor David E. Bernier, joven puertorriqueño que ya anteriormente lo habíamos tenido para una junta también en el Gobierno de Puerto Rico, el cual, pues el día que él estuvo hubo dos jóvenes adicionales. Recuerdo prácticamente una joven de 15, 16 años, también extraordinaria. Y no hay duda que ya en aquellas vistas públicas, pues el doctor David Bernier demostraba que tenía unas capacidades de que definitivamente iba a ocupar una posición en el Gobierno de Puerto Rico si él así lo hubiera querido en su momento. No pasó mucho tiempo, sino que inmediatamente surge la vacante de la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Gobernadora de Puerto Rico no titubeó en nominar a este joven para dicha posición. Y en las vistas que llevamos a cabo en la Comisión de Nombramientos contestó todas las preguntas que se le hizo, tanto los compañeros senadores de Mayoría como Minoría, y no hay duda que es un ejemplo vivo de lo que es la juventud que quiere echar hacia delante aquí en Puerto Rico, joven que viene de las escuelas públicas del país, de las universidades del país, ya con una preparación académica de doctor a sus 26 años y no tenemos duda que va a hacer un trabajo de excelencia en dicha oficina.

Así que por lo tanto, señora Presidenta, recomendamos favorablemente la confirmación de David E. Bernier Rivera, como Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, aprobado por unanimidad. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya que esto es un nombramiento que no fue en receso, sino que fue ya de haber comenzado la Sesión Ordinaria, para que se deje sin efecto la Regla 46. 8, y se le informe de inmediato a la Gobernadora de Puerto Rico para que así él pueda asumir su posición en la Oficina de Asuntos de la Juventud lo antes posible.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto dicha regla, notifíquese de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Wesley O’neill Sánchez Rosado, con motivo de su cumpleaños.

El joven Wesley O’neill Sánchez Rosado se ha destacado como buen estudiante teniendo notas sobresaliente y también como deportista llevando así a su equipo Baby Twins al sub-

campeonato en el 2002. Sus padres son Anisa Rosado Cruz, analista de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y Elvis Sánchez Díaz, técnico de Grabaciones del Senado de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Anisa Rosado Cruz a la Oficina del Senador Roberto Prats Palerm.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al utuadeño, el licenciado José L. Galarza García, en ocasión de su cumpleaños el sábado, 27 de septiembre de 2003.

El licenciado José L. Galarza García desde que llegó a la Oficina del Portavoz, de inmediato se convirtió en un recurso humano de incalculable valor. Su elevado compromiso con el servicio a nuestra gente; su comprobado sentido de responsabilidad y su dedicación franca en la realización de sus tareas le ubican en un sitio de honor entre sus compañeros de trabajo.

El Lcdo. Galarza es un ejemplo de calidad humana y de gran sensibilidad en su relación con sus compañeros de trabajo y con el público que le visita buscando sus servicios

El Senado se complace mucho en felicitar a este distinguido puertorriqueño en ocasión de su cumpleaños, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la Oficina del Senador José L. Dalmau Santiago.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción proponiendo que este alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Wesley O'Neill Sánchez Rosado, con motivo de su cumpleaños. El joven Wesley O'Neill Sánchez Rosado se ha destacado como buen estudiante, teniendo notas sobresalientes y también como deportista, llevando a su equipo al sub-campeonato en el 2002. Son sus padres, Anisa Rosado Cruz, Analista de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, y Elvis Sánchez Díaz, Técnico de Grabaciones del Senado de Puerto Rico, que se honran de el joven Wesley O'Neill Sánchez. Muchas felicidades y que se apruebe la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es muy grato para mí presentar esta moción en el día de hoy, proponiendo que este alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al utuadeño, el licenciado José Luis Galarza García, en ocasión de su cumpleaños este sábado 27 de septiembre de 2003.

El licenciado Galarza García desde que llegó a la oficina nuestra, de inmediato se convirtió en un recurso humano de incalculable valor, su elevado compromiso con el servicio de nuestra gente, sentido de responsabilidad y dedicación franca en la realización de sus tareas le ubica en un sitio de honor entre sus compañeros de trabajo. Es un ejemplo de calidad humana, de gran sensibilidad en su relación con los compañeros de trabajo y con el público que nos visita buscando sus servicios. Nos complace mucho felicitar a este distinguido puertorriqueño en ocasión de su cumpleaños, deseándole éxito en todas y cada una de sus metas en un comprobado esfuerzo de superación profesional.

Muchas felicidades al compañero licenciado Galarza.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia reconoce todas y cada una de las cualidades expresadas por el Portavoz de la Mayoría y las comparte. Así es que nos hacemos solidarios en esta solicitud de felicitación al compañero Galarza.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para que se excuse al compañero Kenneth McClintock, que en contra de mi deseo está adelantando la causa del Presidente del Partido Demócrata en un viaje de Estados Unidos. De esta sesión y de la sesión anterior del pasado lunes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, excusado el compañero Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Sustitutivo al Proyecto del del Senado 1710; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2684; 2686; 2688; 2689; 2690; 2691; Resoluciones del Senado 2637; 3149; la concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2670, Proyecto de la Cámara 2972, Resolución Conjunta del Senado 2678, Resoluciones del Senado 3465, 3460; 3462; 3463; 3465; 3466; 3467.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Sustitutivo al P. del S. 1710

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Ponce Medical School Foundation, Inc., bajo los términos y las condiciones establecidas, los terrenos y edificios que ocupa actualmente la Guardia Nacional de Ponce en la Urb. Industrial Reparada del Ponce By-Pass.”

P. del S. 2409

“Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico condone la deuda heredada que tiene la Asociación Maunabeña de Pequeños Agricultores, Inc. por razón de contribuciones sobre la propiedad de terrenos arrendados a esa administración para fines agrícolas; requerir se conceda el permiso necesario para iniciar la instalación y la operación de un sistema de riego financiado con recursos económicos disponibles en el Departamento de Agricultura.”

R. C. del S. 2678

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para la construcción de salones en la Escuela de la Comunidad Juan I. Vega, en el Barrio Machuchal, Carretera 368, Intersección 365, Km. 2.2 del Municipio de Sabana Grande del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2684

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil trescientos cuarenta y tres (13,343) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2686

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2688

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2689

“Para asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2690

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2691

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2637

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Fomento Industrial y Cooperativismo una investigación sobre las zonas en donde se puedan establecer programas cooperativos de ganadería en los municipios que comprenden el área oeste del país.”

R. del S. 2889

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre los cargos que realizan las compañías de teléfonos celulares, cuando el usuario paga en efectivo en las tiendas u oficinas de estas compañías.”

R. del S. 3149

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía hacer un análisis a fondo en torno al proceso de transferencia de activos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a empresas de Colonos de las Centrales, Roig, Coloso y Refinería Mercedita y evaluar la efectividad operacional de la Compañía de Azúcar de Puerto Rico en el manejo de la Refinería Mercedita de Ponce con miras a determinar la necesidad y viabilidad de adoptar medidas para la rehabilitación de la industria azucarera.”

R. del S. 3460

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la organización musical “Grupo Impacto”, por contribuir con sus novedosas composiciones musicales de corte educativo a crear conciencia en la juventud puertorriqueña sobre la importancia de la conservación del ambiente en el país; a la Junta de Calidad Ambiental y a la compañía farmacéutica Merck, Sharp & Dohme en Puerto Rico, por fomentar los valores ambientales en la sociedad puertorriqueña.”

R. del S. 3462

“Para reconocer y felicitar por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José A. Quiles Rodríguez, con motivo de la dedicatoria de la 7ma. Edición del Maratón Domingo Apellaniz en Cataño, los días 27 y 28 de septiembre del año en curso.”

R. del S. 3463

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pensionados del Gobierno, en justo testimonio de gratitud a su meritoria contribución al desarrollo social, económico y cultural del país, en ocasión de la celebración de la Semana del Pensionado entre los días 12 y 18 de octubre de 2003.”

R. del S. 3465

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al SIFU (Master) Diego Rivera López y al Comité Organizador del “SECOND PUERTO RICO INTERNATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP”, por su gran aportación a la difusión y enseñanza de las Artes Marciales en Puerto Rico.”

R. del S. 3466

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Hernán “Tito” Guzmán Calderón, fotoperiodista, por su excelente desempeño durante el conflicto bélico en el medio oriente “Free Irak”.”

R. del S. 3467

“Para expresar el más sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y a su Presidente, el Sr. Asunción Peñalvert, con motivo de la celebración de su Décimoséptima (17) Asamblea Anual.”

P. de la C. 2972

“Para declarar la última semana del mes de septiembre de cada año como la “Semana del Técnico y Mecánico Automotriz de Puerto Rico”.”

Concurrencia con las enmiendas

Introducidas por la
Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 2670

VOTACION

El Proyecto del Senado 2409; la Resolución Conjunta del Senado 2678; las Resoluciones del Senado 2637; 2889; 3149; 3460; 3462; 3463; 3465; 3466; 3467; el Proyecto de la Cámara 2972 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2670, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total 29

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2684; 2686; 2688; 2689; 2690 y 2691, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total24

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total1

El Sustitutivo al Proyecto del Senado 1710, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total20

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total5

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos a la señora Senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SR. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Conforme al reglamento, tenemos 10 minutos, si me avisa cuando falten dos, se lo voy a agradecer, para entonces poder ir cerrando el tema, cuando queden dos minutos de los 10 minutos que tenemos disponibles. Gracias.

Hemos solicitado este turno final para exponer a las compañeras y compañeros del Cuerpo, la necesidad de que se apruebe la Resolución del Senado que presenté en el día de hoy, para solicitar un proceso de interpelación, una vista especial en el Senado de Puerto Rico, al Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Forenses, Pío Rechani. Esto no se justificaría si no llegáramos a una situación de crisis con una agencia que tiene la responsabilidad ministerial y la misión en ley de ser la que investigue, la que presente las pruebas y haga los laboratorios y toda la documentación necesaria para esclarecer los delitos, los crímenes, los asesinatos y homicidios en Puerto Rico. Si esto fuera, quizás, otra agencia podríamos seguir esperando, pero la crisis ha llegado a tal nivel que es menester que este Senado cumpla con su responsabilidad de fiscalización, de manera tal que él se exponga ante nosotros, para atender las situaciones que planteamos.

Esto ha llegado a nivel de crisis, y presento en esta presentación visual, las veces que hemos tenido que tocar en este Senado para que se aprueben resoluciones, seis principalmente que hemos

presentado, de las cuales una sola me ha aprobado el Senado, que fue la de clarificar el asunto de las estadísticas, porque le estábamos proveyendo evidencia a este Senado, de que el Instituto de Ciencias Forenses está ocultando asesinatos y homicidios que ocurren en Puerto Rico. Agraciadamente, aunque tarde la información, el Senado se la pidió en 30 días; después de 60 días, contestan, analizamos la información, y ya al mes nos aceptó que hay 23 homicidios y asesinatos del 2001 que ciertamente no habían sido incluidos en el registro oficial del Instituto de Ciencia Forenses en su informe a la prensa, al pueblo y sobre todo a este Cuerpo, al Senado, que el señor Presidente también dio el consentimiento para que se le pidiera esa información oficial. Pero yo creo que ya “la gota ha colmado la copa” como decimos en Puerto Rico. El hecho de que se haya identificado 15 asuntos graves para esa agencia. Estamos hablando de intercambio de cadáveres. Familias que reciben un cadáver que no tienen ningún tipo de relación familiar ni de afinidad. Que no es uno, estamos hablando de varios casos consecutivos. Con el mayor desprecio él contesta, pues que eso puede pasar, que esos son errores humanos.

Hacinamiento de cadáveres en esa instalación física. Cadáveres que tienen que tratarse con sumo cuidado, principalmente porque estamos hablando también de que ahí está el cuerpo de un ser querido, de un familiar y nosotros sabemos los valores cristianos que tenemos en la familias puertorriqueñas, pero sobre todo que eso es pieza de evidencia para esclarecer los crímenes en Puerto Rico. Hablamos mucho de que hay que manejar el problema de criminalidad, que hay que atenderlo. No se puede resolver con cumbres y con rótulos grandes o anuncios grandes de “vamos por buen camino” en el área de crimen. No, vamos mal en el área del crimen. Y es principalmente porque no están reconociendo la función del Instituto de Ciencias Forenses en el sistema de justicia criminal de Puerto Rico. No pueden pensar que Ciencia Forenses es como si fuera la funeraria del Estado. No es la funeraria del Estado. Es por eso que está atado al Departamento de Justicia, a la Policía de Puerto Rico, a Corrección, porque es parte del todo el sistema de justicia criminal.

Tercero, incumplimiento en el protocolo del manejo de cadáveres. Más que documentado la manera que están manejando los cadáveres en el Instituto de Ciencias Forenses. Fotografías, videos extraídos internamente dentro de la propia agencia que documentan, evidencian, y cuando se hacen las entrevistas por parte de los medios de comunicación no tienen otra alternativa que aceptar la realidad, porque ya está, inclusive, documentado visualmente.

Cuarto, dilación en el enterramiento y disposición de cadáveres no reclamados. Ustedes lo vieron, en la nevera, cadáveres en el piso, en estado de putrefacción, bajo unas condiciones que no las describo más porque sé que nos están viendo en esta vista muchas personas en Puerto Rico y es triste hacer ese tipo de descripción. Pero esa es la realidad. Para esos cadáveres hay un procedimiento. Aquí no hay que legislar para decirle que a los 10 días de terminar el informe, hay que disponer del cadáver. Si en 10 días no ha venido a reclamarlo ningún familiar o persona interesada, en la guía y el protocolo dice que se lleva a la Escuela de Medicina si la necesitan para trabajos investigativos los estudiantes de medicina, o se entierran en el cementerio de la capital. Y estamos encontrando cadáveres allí de 3, 6, meses 8 meses sin enterrarse. Eso es inhumano. Por eso es que hay hacinamiento en esa área importante de Ciencias Forenses. Y eso trae otros problemas de bacteria, problemas de higiene en la institución, afectando a los empleados, algunos también que están a expensas a contaminarse con determinadas enfermedades contagiosas en Puerto Rico. Por eso es que los empleados también duran muy poco en la agencia bajo esas condiciones.

Quinto, tardanza en la investigación de peritaje que afecta el proceso en los tribunales. Para mí esa es la más dramática dentro del sistema judicial. Si esta es la agencia que tiene la misión ciertamente, como hemos dicho, de garantizar mediante su participación de investigación científica, un rol importante en el sistema de justicia criminal para esclarecer más allá de toda duda razonable

las causas, modos y circunstancias de las muertes y otros delitos a través de las ciencias forenses, bendito sea Dios, cómo no le vamos a proveer a los fiscales de justicia, a los agentes investigadores de la policía la información que necesitan para esclarecer los delitos criminales en Puerto Rico. Estamos tirando a la calle nuevamente por la negligencia de Ciencias Forenses, personas que han cometido graves delitos en Puerto Rico. Y no hay que hablar mucho de los delitos, miren estos casos: “Fin de Crímenes a la Espera de Forense”, artículo, porque la fiscalía y la gente no recibe la información. El caso de una mujer embarazada el día antes de parir la secuestran, la queman. El caso de Kenia Rosario, la esposan, la golpean, la violan y la queman. Y todavía Fiscalía y los agentes tienen que conformarse que a los 6 meses hubo que liberar al principal sospechoso de ese vil crimen en Puerto Rico. Y la señora Gobernadora la entrevistan, y hace 17 meses dijo en una entrevista que cuando se le planteó este grave problema para esclarecimiento - y que la propia Secretaria de Justicia estaba muy preocupada - dijo que ella y que estaba haciendo las declaraciones, a los 17 meses de su administración, que ella habría de darle alta prioridad. Ya pasaron los 17 meses, lo dijo en mayo, estamos en septiembre. Y ahora son 15 meses lo que le queda. Así que dejó de pasar de mayo a septiembre y no hizo nada. Ahora le quedan 15 meses para que ponga en alta prioridad. Hay que darle, mínimo, los 2.8 millones de dólares que necesita el Instituto de Ciencias Forenses. Hay que adiestrar al personal del Instituto de Ciencias Forenses. Hay que ampliarle los espacios. Hay que permitir que puedan corregir estas otras deficiencias como, por ejemplo, que están interactuando con funerarias no autorizadas en ley en Puerto Rico. Y por esa negligencia siguen atendiendo a las funerarias no autorizadas.

Luego, trasporte de cadáveres en vehículos sin permiso de ley. La Comisión de Servicio Público tiene que dar la tablilla que les permite mover estos cadáveres. Llegan allí sin la tablilla, los ven entrando los guardias de atrás, todo y le entregan los cadáveres tranquilamente, sabiendo que se los están dando para transportar en un vehículo que no tiene autorización de ley.

Falta de recursos económicos. Ya lo he dicho, con tantos millones que se gasta en publicidad, en cabildeo, en la fiesta en Fortaleza, en todos los sitios, ustedes saben aquí los gastos de escoltas policíacas. Denle esos 2.8 millones de dólares que necesita Forenses. Deterioro en las áreas de trabajo, falta de adiestramiento al personal, necesidad de espacio físico, pobre limpieza y mantenimiento y seguridad interna. La mejor evidencia de que no hay seguridad interna ni externa, es que unas personas dentro de la agencias, unos empleados se vieron precisados para clamar y solicitar de la prensa y de esta servidora que ha estado siguiendo por espacio de 3 años esta agencia en su incumplimiento con la ley, es que tomaron un video de esa nevera, de los cadáveres bajo esas condiciones, para llevárselo a la periodista y darle la información a esta servidora para que hiciera la denuncia pública.

Entonces yo le planteo a las compañeras y compañeros, no se olviden más de la plataforma del Partido Popular Democrático. Fueron electos porque el pueblo les dio la confianza. Una plataforma ambiciosa de atender los problemas de este país. Esto no es letra muerta esta plataforma. No debe ser así. Van para tres años y toda estas plataformas se convierten estrictamente en una lista de promesas incumplidas con Puerto Rico. Y no es una excepción en Ciencias Forenses, amigas y amigos. Esto no es nuevo el problema. El problema es que se ha agravado en estos tres años con esa lista de 15 deficiencias que he señalado.

La página 93 de la plataforma del Partido Popular Democrático, decía que iban a atender a esa agencia y que iban a darle los recursos, en la página 92 y 93, específicamente. Aquí dicen todas las cosas que iban a hacer: La modernización y eficiencia del Instituto, el laboratorio de ADN y otros equipos especializados. Y ese laboratorio lo estableció la pasada administración, pero hay que darle más recursos. Hay más crimen en Puerto Rico que antes. Hay que darle más técnicos,

adiestrarlos, darles los recursos a esa agencia. Eso es lo principal que estamos pidiendo. Aquí no estamos pidiendo la cabeza del funcionario. Si ustedes quieren seguir con un incompetente en una oficina, eso es problema de la Administración. Eso lo escoge la Gobernadora, ella escoge los incompetentes que quiera tener al lado de ella. El problema es que les queda año y unos meses, quince estrictos meses para atender esta agencia. Esta agencia es primordial para atender el problema de criminalidad en Puerto Rico. Ustedes se comprometieron con el pueblo también que el sistema de información mecanizado, habrían de desarrollar el sistema que incluya todos estos datos: Oye, bendito, aquí están; 27 homicidios y asesinatos que el Instituto de Ciencia Forense no incluyó en las estadísticas de 2001. Eso es un solo año que para poderse probar, inclusive le conseguí la información de la autopsia. No me pueden decir que no fue un asesinato que ellos trabajaron y que le hicieron la autopsia. Le proveo el número de la autopsia, están los recortes de prensa. Oye, estamos hablando de casos que en Puerto Rico se recuerdan, por ejemplo, miren a ver si esto no es un asesinato: “Recibió 7 impactos de bala en diferentes partes del cuerpo que le causaron la muerte en el acto”. ¿Está muerto, no está muerto, le hicieron autopsia, no le hicieron? Otro: “Fue encontrado el cadáver degollado, decapitado, con varias heridas de arma blanca, etcétera, en los brazos”. Otro asesinato de Caguas, una madre que tomó la almohadilla y la colocó en la cara a su bebita de 17 días de nacida y la asfixió. Aceptó que la mató y estuvo presa. Aquí están las reseñas en los periódicos. Y ese caso no aparece como un homicidio en Puerto Rico. Así una lista de casos. Lo que pido es que tomen en consideración, al igual que una de las resoluciones que aprobaron para que proveyeran una información, es que entiendan que si hay una agencia que necesita atención en Puerto Rico, es el instituto de Ciencias Forenses, que los fiscales lo están pidiendo. Van a mi oficina los abogados, los agentes especiales, la familia de estas personas que están esperando que se les esclarezca el delito. La Gobernadora prometió tener las calles libres en Puerto Rico para que la pudiéramos disfrutar. Tirando por falta de la información el trabajo de Ciencias Forenses a la calle a estos criminales - siguen cometiendo los actos delictivos, ustedes lo saben, los criminales son reincidentes en los casos de Puerto Rico – no vamos a atender el problema de criminalidad con propiedad como corresponde. Esa es mi exhortación y mi solicitud.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora. Reconocemos en estos momentos al compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidente y señores compañeros del Cuerpo, resulta curioso que una persona que ocupó por varios años diferentes posiciones en la administración de la gobernación del doctor Rosselló, tenga ahora el interés televisivo de traer a colación unos asuntos los cuales en varias y repetidas ocasiones se han esclarecido, no solamente aquí en este Hemiciclo, sino también en los medios de prensa, radiales, noticiosos de los periódicos del país. Habla quien menos puede hablar de estadísticas en Puerto Rico ni de cuantificar cantidad de personas asistiendo a actos o quizás es que te habla con la misma entereza de cuando se expresaban estudiantes y profesores en contra de una situación que estaba ocurriendo en la Universidad de Puerto Rico, sarcásticamente lanzaba besos. Y esa persona está aquí...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de orden, el compañero dijo que lanzaba besos, ese incidente se clarificó por los mismos canales de televisión. Nunca lancé besos a los estudiantes. Fue un beso de estudiante externa y lo repitió el canal para aclarar. Eso no es correcto.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidente, esto es un turno final. No puede interrumpir al compañero que está en el uso de la palabra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta, vamos a permitir que el compañero se siga expresando.

SRA. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, vamos a pedirle que se impongan correctamente las reglas de nuestro Reglamento y que los compañeros que no conocen el mismo, se atengan a las mismas. Cuando un compañero está en el uso de la palabra, no se puede interrumpir, aunque no le guste la verdad que se esté diciendo. Le vamos a pedir a la Presidencia que ordene y mantenga el uso del Reglamento de este augusto Cuerpo para con personas que están interviniendo cuando estamos en el uso de la palabra.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Senador, entendemos lo que usted está señalando, pero ella puede plantear una cuestión de privilegio personal. Que es lo que ella ha hecho para aclarar un punto. Adelante.

SRA. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, con todo el respeto, ella lo que planteó fue una cuestión de orden, la cual no estaba a tiempo y no cumple con el Reglamento.

Sin embargo, seguimos con eso, con una manipulación de estadísticas solamente para enfrentarse a las cámaras de televisión. Lo que no dice es la verdad. No dice que si compara los primeros dos años de la administración del doctor Rosselló, los mismos dos años cuando ella ocupaba esas posiciones en el Gobierno de ese doctor, hubo 428 asesinatos más, no dos o tres, no cuatro o cinco, no venir a decir que ahora ha aumentado la criminalidad, que ha aumentado los asesinatos. Que diga la verdad. ¿Por qué no se atreve a utilizar los números reales y compara tiempos iguales en la historia política de Puerto Rico? Y esos 428 no incluyen, porque no los incluye, los 759 otros delitos de esa misma índole, que no aparecen en ningún sitio en sus estadísticas. La época en Puerto Rico de estar manipulando estadísticas, de cambiar la forma y la manera que se calculan y que se computan, de decir que cuando se llevan en una bicicleta a un niño, no la incluyan como un tipo de delito, equis o ye, zeta, porque fue que la dejó en otro sitio para que no aparezca en las estadísticas, porque desde esos niveles pasaba, o que se habían robado la batería de un carro, y del informe lo que decía era que la habían dejado mal puesta, como si uno le quitara la batería al carro así porque sí, o como si el niño dejara la bicicleta donde fuera. Todo para que no apareciesen en las estadísticas de la Policía la realidad de lo que estaba viviendo el pueblo puertorriqueño. Y ahora hacen imputaciones de que no se puede salir a la calle o de que necesitan el presupuesto necesario o de que hay que adiestrar el personal. Y yo me pregunto, ¿qué pasó con esa misma agencia de gobierno durante los 8 años nefastos de esa administración? ¿Por qué no se adiestraron entonces los recursos humanos que tenemos allí, o por qué no se le dio la prioridad necesaria? ¿Por qué la reclaman ahora que están en Minoría? Porque quieren ellos establecer las prioridades de lo que es esta administración gubernamental? ¿Por qué lo hacen en este momento, con tanto ahínco y con tanto deseo? ¿Fanfarrias? Porque tenemos unas cámaras televisivas? No señor.

Habla de que ha radicado seis medidas y que solamente se le ha dado paso a una. Que hable de la totalidad de las medidas, a ver cuántas sí le hemos dado paso. Porque es bien fácil decir una cosa, cuando no está a tono con la realidad. ¿Por qué estamos hablando de que se le den los 2.8 millones de pesos a esa agencia? Cuando dejaron agencias como lo es la Autoridad de Edificios Públicos, con sobre 400 millones de dólares en obras subastadas sin tener identificados fondos para el repago de las mismas. Pero, claro, había que decir que había obra corriendo. Había que decir que estaban haciendo el trabajo. Había que seguir dándole subastas a los empresarios con ese pasado Gobernador. Y tampoco menciona la prioridad sobre esos 2.8 millones, y me quedo nada más que en Edificios Públicos, para no entrar en las otras cientos de agencias, donde tenían 200 millones adicionales en obras que ya estaban subastadas, no las adjudicaron, pero las habían subastado que

tampoco tenían identificadas las fuentes de repago. O dónde están los 1,000 millones de dólares que se vendieron en cuentas determinadas incobrables desde los '70, con una pequeña cláusula que disponía en el contrato de venta de esa deuda, que si no la podían cobrar a los 90 días se la iban a sustituir con deuda nueva. Pues obviamente, las prioridades han cambiado. Y la prioridad es darle a este gobierno un gobierno limpio, un gobierno honrado. Y decirle al país la verdad y la realidad que estamos viviendo. No estar tratando de buscar titulares, ni estar tratando de sacar un caso sobre 900 que hay. Eso es lo que no mencionan cuando hacen este tipo de alocución.

Y me pregunto yo, por qué ha estado 3 años dándole seguimiento a esto, y cuando estuvo 8 años en el poder, no le dio ningún tipo de atención y no le dio ningún tipo de prioridad, ni fue a buscar más fondos para esa agencia, ni se preocupó de que cuadraran las estadísticas, ni se preocupó que hicieran las mismas investigaciones. Esa es la diferencia, bien grande, abismal. Pero claro, ahora tenemos que atacar a la administración de turno, ahora tenemos que decir que se gastan muchos millones de dólares en cabildeo y en publicidad. Y yo tengo que coger esas dos partidas nada más porque sobresale que el gasto multimillonario del gobierno de Rosselló, con respecto precisamente al cabildeo, cabildeo a favor de la estadidad para Puerto Rico; cabildeo en contra de la voluntad expresa de los puertorriqueños en las urnas, en todas y cada una de las veces que se le ha pedido a nuestro pueblo que se exprese con respecto al status. Y fueron sobre 170 millones de dólares que usaron para cabildear para traer la estadidad, para eso nada más. No cabildeo en beneficio de programas de Medicare y de Medicaid para los puertorriqueños, no cabildeo para beneficios adicionales a los programas de vivienda, no cabildeo para tener lo que obtuvimos con la victoria de Roosevelt Roads, que era sobre lo que yo quería expresarme en la tarde hoy. No, cabildeo para comprar la voluntad de miembros del Congreso y del Senado de Estados Unidos, para que dieran una ventaja política a la ideología estadista. Y publicidad ni se diga, porque cuando se empezaron a controlar las agencias y los gastos de toda las dependencias de Gobierno centralizadas en Fortaleza para que el mensaje fuera unísono, supuestamente. Claro, unísono resaltando la figura del gobernante, unísono promoviendo la estadidad, unísono diciendo las cosas un poco diferentes a la realidad, pues entonces ahora se atreven a criticar los gastos de esta Administración en cabildeo y publicidad, que no alcanzan ni la mitad de lo que ellos gastaron; comparándolos en términos iguales, no dos años y medio contra ocho, como suelen hacer muchas veces. Así que los tiempos de manipular la estadística y la información que se le da al pueblo puertorriqueño, terminaron en noviembre del 2000 y culminaron en diciembre cuando finalmente hubo un cambio de administración y entró a gobernar al pueblo puertorriqueño, un gobierno que no teme afrontar la realidad y decir que tenemos un problema en este momento y decirle al pueblo, únete a mí y dame alternativas adicionales para buscar la solución. Esa es nuestra administración gubernamental, abierta a oír al pueblo; no la de que le da macanazos y la gente en la calle sangrando. No, una administración de oír lo que quiere decir cada uno de los puertorriqueños.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador don Orlando Parga Figueroa para su turno de 10 minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, y compañeros no presentes en el Hemiciclo del Senado y aquéllos que estén presentes. Yo les voy a recomendar a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria del presente del Partido Popular, que aprovechen lo que queda del verano para que salgan a la costa a coger mucho sol, para que se les endurezca la piel, porque noto que según se acercan las próximas elecciones generales, tienen la piel muy flojita, muy blandita, muy transparente. De cualquier cosita, pierden el control y el temple.

La compañera Norma Burgos ha hecho aquí una presentación basada en investigaciones que ha realizado en su función fiscalizadora como Senadora de oposición. Y ha presentado las estadísticas claramente, específicamente, y ha realizado una labor que debe encomiarse, para expresar un problema que estamos viviendo en el presente. Y cada vez que aquí planteamos los problemas, graves, urgentes, la crisis que está viviendo el país, los compañeros reaccionan con ataques personales contra la persona que hace los planteamientos e inmediatamente se refugian en las estadísticas del pasado. Dentro de breves minutos escucharán ustedes al Portavoz de la Mayoría traer otra vez las estadísticas del pasado. Pero los cadáveres, los muertos que ha denunciado la compañera que tiran en el piso en Ciencias Forenses, el hacinamiento que hay allí, la falta de recursos y de materiales para atender la cantidad de crímenes que se cometen a diario en este país, esos cadáveres, esos muertos, no tienen afiliación política determinada. Los que mataron no les preguntaron si eran populares o eran penepés o eran independentistas o eran realengos. Los que recibieron los balazos no eran a la hora de la muerte afiliados a ningún partido político. Y aquí todo lo que se plantea, se quiere que se vea a través de la cortina política partidista y no se atienden los problemas, las necesidades, las urgencias y la crisis que está viviendo el Puerto Rico de hoy y del presente.

Olvídese de las estadísticas del pasado. Existe la percepción pública en el presente, basado en las realidades de día a día, que hoy en día no estamos tan seguros como estuvimos hace unos años atrás cuando estaba esa administración progresista del doctor Pedro Rosselló. Existe la percepción pública basada en la realidad de día a día, que cuando usted hoy día sale a la calle, es como si jugara a la ruleta rusa, usted no sabe si va a regresar con vida a su casa, porque los criminales y los narcotraficantes y los pandilleros se han apoderado otra vez de nuestras calles y de nuestras comunidades. No hay que buscar las estadísticas para percibir esa realidad que está viviendo el pueblo de Puerto Rico por la falta de acción y la improvisación. El crimen más grande que se está cometiendo ahora mismo, es el abandono de la responsabilidad fundamental básica de seguridad pública por esta Administración de gobierno. Tres superintendentes de la Policía de Puerto Rico. Y ahora investigan los crímenes para tratar de burlar la estadística y zafarse de la realidad de que en el breve espacio de dos años y ocho meses, ha aumentado dramáticamente la incidencia criminal en este país. Ahora se han buscado un truco nuevo de investigación y acusan a personas que están en actividad delictiva para que después se les caigan los casos. Ah, estamos esclareciendo el caso, acusamos a fulanito porque fulanito ha sido acusado en el pasado de los mismos crímenes, para que después cuando se lleve el asunto al proceso judicial se les caiga el caso. Y así ha estado tratando de burlar la realidad de que han sido incompetentes e irresponsables en el manejo del área programática de gobierno más importante, que es la seguridad pública. Y que tienen este país en ascuas, y que tienen en la ciudadanía otra vez refugiada tras las rejas de sus hogares porque no se atreven salir a la calle. Y cuando el hijo sale el fin de semana a divertirse, esas madres y esos padres se quedan arrodillados, rogándole a Dios que regresen esos hijos con vida a sus casas.

Enfréntense a la realidad, “cojan el toro por los cuernos”, acepten las recomendaciones que a diario les hacemos aquí en nuestra labor legislativa. Todos esos proyectos de ley que hemos radicado con la buena intención de ayudar a este gobierno a solucionar ese problema, a enfrentar esa crisis. Olvídense de los colores partidistas e ideológicos. Este es un problema que afecta a todos los puertorriqueños por igual. Ya es hora que de que hagan algo, de que tomen acción. No reaccionen con verbo politiquero cada vez que le señalamos la crisis que está viviendo, la tragedia que está viviendo, la desgracia que está viviendo este país. El pueblo los observa y los juzga por esas actitudes. A todo lo que se plantea viene la reacción del insulto y del ataque personalista politiquero. Qué tiene que ver que Norma Burgos en su función de Secretaria de Estado haya tenido un incidente

en la Universidad de Puerto Rico, con el incidente que se está viviendo aquí todos los días, en este pueblo, en esta tragedia, con un superintendente que hace muchas conferencias de prensa y que tiene el verbo florido, al decir porquería esa, y a decir maleante. Ay, pero hagamos algo más efectivo que la conferencia de prensa, hagamos algo más efectivo que cerrarle el paso a un periodista que quiere ver dónde están los cadáveres tirados en el piso en Ciencias Forenses. Hagamos las asignaciones de fondos, hagamos la corrección administrativa que sea necesaria. Enfrentemos la realidad de la negligencia que se está cometiendo. Solucionemos el problema a ver si de aquí a un año, por lo menos, pueden ustedes informar que se ha hecho algún progreso en algunas de las áreas administrativas que tienen que ver con la seguridad pública de este país. Y pueden reclamar que aunque sea en el último año de este cuatrienio desgraciado, han hecho algo que sea edificante, que sea productivo y que sea creativo en la solución del problema de seguridad pública que, repito, afecta a populares, a independentistas, a progresistas, a toda la ciudadanía por igual. Por Dios, sálganse de la jaula partidista cuando estamos hablando de la angustia y del llanto y del sufrimiento de tanta gente que todos los días tiene que enfrentarse al mal de la incidencia criminal en Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Tiene buen sentido del tiempo, no hubo que esperar que sonara el reloj.

Estamos localizando a nuestro Portavoz, quien tiene el turno final. Reconocemos en este momento al compañero senador Dalmau Santiago, Portavoz de la Mayoría.

Adelante, señor senador Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a renunciar a mi turno final el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero senador José Luis Dalmau renuncia a su turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a regresar al turno de Mociones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Llegamos a la conclusión de los turnos finales y regresamos al turno de Mociones, si no hay objeción. No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los miembros del Consejo de Estudiantes de la Academia Nuestra Señora de la Providencia con motivo de su elección para ocupar un puesto dentro del Consejo de Estudiantes de la Academia, ya que es menester extender una felicitación a estos jóvenes que demuestran a diario su carisma, honestidad, tenacidad, inteligencia y otros rasgos típicos de un líder. A continuación aparecerán las listas de jóvenes que integran este Consejo de Estudiantes:

Consejo de Estudiantes

Jennitza Cruz Cruz-Presidenta

Giancarlo Arniella Vega-Vicepresidente
Jorge Irizarry Peña- Tesorera
Carla Fabián Gonzalez- Secretaria
Karla Alexandra Marrero Cruz (Presidenta 12mo. grado)
Danorys Cruz Oliveras (Presidenta 11mo. grado)
Jackimarie Núñez Bellón (Presidenta 10mo. grado)
Jennice Cruz Cruz (Presidenta 9no. grado)
María Soldevilla Mercado (Presidenta 8vo. grado)
Sofía Arana Sagardía (Presidenta 7mo. Grado)

Consejo de Deportes

Héctor Rivera Sierra- Presidente
Gabriela Vilella Parrilla- Vicepresidenta
Sujeil Peña Torres- Tesorera
Natalia Fabián González- Secretaria

Consejo Pastoral

Carla Soto Cruz- Presidenta
José Cáez Romero- Vicepresidente
Eida Caraballo Maldonado- Tesorera
Shadi Ruíz Boria- Secretario

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia a estos jóvenes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar moción del compañero Ortiz-Dalot proponiendo que este alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a los miembros del Consejo de Estudiantes de la Academia Nuestra Señora de la Providencia, con motivo de su elección para ocupar un puesto dentro del Consejo de Estudiantes de la Academia. Y se desglosa en la moción, que ya fue radicada en Secretaría, la lista de los miembros de ese Consejo de Estudiantes. Muchas felicidades y que se apruebe la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SEGUNDA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3465

Por la señora Burgos Andújar:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al SIFU (Master) Diego Rivera López y al Comité Organizador del "SECOND PUERTO RICO INTENATIONAL MARTIAL ARTS/WUSHU FESTIVAL – CHAMPIONSHIP", por su gran aportación a la difusión y enseñanza de las Artes Marciales en Puerto Rico."

R. DEL S. 3466

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Hernán "Tito" Guzmán Calderón, fotoperiodista, por su excelente desempeño durante el conflicto bélico en el medio oriente "Free Irak"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3467

Por el señor Dalmau Santiago:

Para expresar el más sincero reconocimiento, apoyo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico y a su Presidente, el Sr. Asunción Peñalvert, con motivo de la celebración de su Décimoséptima[*sic*] (17) Asamblea Anual.
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar de los trabajos del día de hoy a los compañeros Roberto Vigoreaux y Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, excusados los compañeros Vigoreaux y Peña Clos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta este lunes, 29 de septiembre de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 29, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Nota: Como apéndice al final del Diario de Sesiones se incluye el Anejo en torno a la R. del S. 482.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

MEDIDAS**PAGINA**

Sustitutivo al P. del S. 1710.....	41373 – 41375
R. C. del S. 2684.....	41375 – 41376
R. C. del S. 2686.....	41376
R. C. del S. 2688.....	41376 – 41377
R. C. del S. 2689.....	41377 – 41378
R. C. del S. 2690.....	41378
R. C. del S. 2691.....	41378 – 41379
Informe Final en torno a la R. del S. 482.....	41379 – 41386
Informe Final en torno a la R. del S. 2044.....	41386 – 41421
Informe Final en torno a la R. del S. 2205.....	41421 – 41423
R. del S. 2637.....	41423
R. del S. 3149.....	41423 – 41424
P. de la C. 2972.....	41431
R. C. del S. 2678.....	41431 – 41432
R. del S. 3465.....	41432
R. del S. 3466.....	41432
P. del S. 2409.....	41433
R. del S. 3460 (rec.).....	41433 – 41434
R. del S. 3467.....	41437
R. del S. 2889.....	41437 – 41438
Nombramiento del Dr. David E. Bernier Rivera.....	41438 – 41442